

Una nueva
Historia



**GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL
DEL GRAN CHACO**

**PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL (PEI)**

2021 - 2025

GRAN CHACO - BOLIVIA
2022



INDICE DE CONTENIDO

	Página
PRESENTACIÓN	1
INTRODUCCIÓN	2
a). Marco Conceptual y Metodológico.....	2
a.1). La planificación estratégica	2
a.2). El Plan Estratégico Institucional (PEI)	3
a.3). Marco estratégico	3
b). Marco legal - normativo	4
b.1). Constitución Política del Estado (CPE) (7 de febrero de 2009).....	4
b.2). Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez (19 de julio de 2010).....	4
b.3). Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para vivir Bien (15 de octubre de 2012)	5
b.4). Ley N° 650 (15 de enero de 2015).....	5
b.5). Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, (21 de enero de 2016)	5
b.6). Ley N° 1407 Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con sustitución de importaciones" (9 de noviembre de 2021)	7
b.7). Ley N° 602 Ley de Gestión de Riesgos (14 de noviembre de 2014)	7
b.8). Resolución Suprema Nro. 225557 (1 de Diciembre del 2005).....	7
c). Marco Contextual de la Región Autónoma del Gran Chaco	8
c.1). Aspectos Históricos	8
c.2). Sistemas de Vida en la región del Gran Chaco	10
c.3). Ubicación Geográfica de la Región Autónoma del Gran Chaco	11
c.4). Aspectos político administrativos.....	12
c.5). Aspectos biofísicos.....	13
• Clima	13
• Precipitaciones	13
• Geomorfología y fisiografía.....	13
c.6). Zonificación Agroecológica.....	15
c.7). Aspectos demográficos	15
• Población.....	15
• Densidad poblacional	16
c.8). Territorios Indígena Originario Campesino (TIOCs).....	16
c.9). Sector público.....	17
c.10). Sector comunitario cooperativo	18
c.11). Vías camineras en la región del Gran Chaco	19
c.12). Aspectos socioculturales	19
c.13). Áreas protegidas	20
1. ENFOQUE POLÍTICO DE LA ENTIDAD	21
1.1. Principios y Valores Institucionales.....	21
1.2. Misión y Visión Institucional.....	22
1.2.1. Misión Institucional	24
1.2.2. Visión Institucional.....	24
2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	25
2.1. Análisis Interno	25
2.1.1. Mandato legal, atribuciones, competencias y productos	25
2.1.1.1. Marco Legal Institucional.....	25
2.1.1.2. Marco Competencial Institucional.....	26
2.1.2. Evaluación del cumplimiento de las atribuciones en el último quinquenio.....	34



2.1.3. Estado de la situación Actual del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco	34
2.1.3.1. Estructura Organizacional	36
2.1.4. Capacidades y Falencias Institucionales	41
2.2. Análisis Externo	46
2.3. Generación de estrategias en base a la Matriz F.O.D.A.	47
3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	48
3.1. Áreas estratégicas	48
3.2. Planteamiento estratégico	49
3.2.1. Fortalecimiento Institucional	49
4. PLANIFICACIÓN	53
Matriz de Planificación del PEI	53
5. PRESUPUESTO QUINQUENAL	54

INDICE DE TABLAS

	Página
Tabla 1. DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REGIÓN DEL GRAN CHACO	13
Tabla 2. PROVINCIAS FISIográfICAS	14
Tabla 3. PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL GRAN CHACO AL 2025	15
Tabla 4. EJES ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS	23
Tabla 5. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN DESARROLLO RURAL, AGROPECUARIO, BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE.....	26
Tabla 6. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN RECURSOS NATURALES	26
Tabla 7. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN EL ÁREA ELECTORAL.....	27
Tabla 8. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN EL ÁREA SOCIAL.....	27
Tabla 9. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS	28
Tabla 10. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN ENERGÍA Y ELECTRIFICACIÓN	29
Tabla 11. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN EDUCACIÓN Y CULTURA	29
Tabla 12. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN DEPORTE.....	29
Tabla 13. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN EL ÁREA DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINOS GUARANÍ, WEENHAYEK Y TAPIETE.....	30
Tabla 14. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN GESTIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES	31
Tabla 15. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN JUSTICIA	31
Tabla 16. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN GESTIÓN GUBERNAMENTAL.....	31
Tabla 17. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO.....	32
Tabla 18. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN PRODUCCIÓN Y MICROEMPRESA.....	32
Tabla 19. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN HACIENDA	34
Tabla 20. ANÁLISIS INTERNO: FORTALEZAS	43
Tabla 21. ANÁLISIS INTERNO: DEBILIDADES	44
Tabla 22. ANÁLISIS EXTERNO: AMENAZAS	46
Tabla 23. ANÁLISIS EXTERNO: OPORTUNIDADES	47
Tabla 24. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	48
Tabla 25. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	49
Tabla 26. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	50
Tabla 27. INDICADORES PARA OBJETIVOS INSTITUCIONALES	50
Tabla 28. PRESUPUESTO QUINQUENAL 2021 -2025	54

INDICE DE GRÁFICOS

	Página
Gráfico 1. EJES ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS EN EL PTDI 2021-2025 DEL G.A.R.G.CH. 24	
Gráfico 2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL G.A.R.G.CH., DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA YACUIBA	38
Gráfico 3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL G.A.R.G.CH., DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CARAPARÍ.....	39
Gráfico 4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL G.A.R.G.CH., DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA VILLA MONTES.....	40



INDICE DE IMÁGENES

	Página
Imagen 1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA REGIÓN DEL GRAN CHACO	12
Imagen 2. FISIOGRAFÍA DE LA REGIÓN DEL GRAN CHACO	14
Imagen 3. POTENCIAL PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL GRAN CHACO	15
Imagen 4. DENSIDAD POBLACIONAL	16
Imagen 5. NACIONES Y PUEBLOS INDIGENAS ORIGINARIOS DE LA REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	17
Imagen 6. VIAS CAMINERAS EN LA REGIÓN DEL GRAN CHACO	19
Imagen 7. AREAS PROTEGIDAS Y/O CONSERVACIÓN DE LA REGIÓN DEL GRAN CHACO	20



PRESENTACIÓN

La nueva Constitución Política del Estado (CPE) refunda el país e inicia un nuevo período histórico que establece una nueva relación entre la sociedad y el Estado, basada en el reconocimiento de todas las naciones del país en igualdad de condiciones en el proceso de toma de decisiones.

La necesidad de consolidar el Vivir Bien como el nuevo paradigma de transformación y como un aporte a la construcción de un nuevo patrón de desarrollo es una tarea fundamental del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, en la perspectiva de lograr transformaciones estructurales.



El Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco en el marco de la Constitución Política del Estado (CPE), la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”; Ley N° 1198 Ley de Modificación a la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental; las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) aprobado mediante Resolución Administrativa N° 020/2019 por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) el 25 de junio de 2019 Las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, Directrices y Clasificadores de Formulación Presupuestaria, elaboró el Plan Estratégico Institucional (2021-2025), que conjuntamente al PTDI 2021-2025 constituye la planificación a mediano plazo del quinquenio en referencia.

El PEI 2021-2025 contempla la incorporación de Políticas, Estrategias, Valores y Principios de la Institución, mismo que en el marco del consenso permitirá orientar el accionar institucional. Para su formulación se ha incorporado los resultados de mesas de trabajo con el personal de la Entidad y de las mesas de trabajo del PTDI, ya que el desempeño de la Gobernación Autónoma Regional del Gran Chaco se debe a su población.

Ing. José Luis Abrego Serruto
EJECUTIVO REGIONAL
GOBIERNO AUTÓNOMO
REGIONAL DEL GRAN CHACO



GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 – 2025

INTRODUCCIÓN

El Estado Plurinacional de Bolivia cuenta con la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que tiene por objeto establecer los mecanismos del sistema de planificación nacional. La Ley N° 777 comprende un conjunto de procesos, componentes, mecanismos, instrumentos y procedimientos de orden político, administrativo y técnico, organizados en subsistemas, que pretende alinear y regular la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y ajuste de los planes de desarrollo de todas las entidades públicas, y en función de los lineamientos estratégicos determinar la asignación estratégica y el uso eficiente de los recursos públicos, en el marco del paradigma del “Vivir Bien”.¹

El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, elabora el Plan Estratégico Institucional (PEI), bajo el marco de las normas, procedimientos, instancias y recursos de orden político, técnico, y administrativo, para el periodo 2021-2025, con una orientación para la asignación estratégica y uso eficiente de los recursos de acuerdo a lineamientos del SPIE y la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental (SAFCO).

El PEI es una herramienta que articula el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) de la Región Autónoma del Gran Chaco con la Planificación Operativa Anual de la Institución; constituye un instrumento básico de gestión, en el marco de las capacidades, los compromisos y prioridades, considerando la realidad y las proyecciones como región integrada.

El PEI es un instrumento de construcción de la identidad propia y particular del Gobernación Autónoma Regional del Gran Chaco, constituyéndose en una carta de presentación de la institución en todo ámbito de representación. El documento contempla los principios, valores, metas, objetivos, recursos y acciones para concretarlos en un proceso de cambio social y participativo, que requiere de decisiones contextualizadas de acuerdo a la realidad de la institución y sus potencialidades.

El PEI del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, considera plenamente las características de la región a quién representa, en este sentido, plantea el fortalecimiento de la cultura e identidad chaqueña, como una identidad multicultural dada por la influencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. La pluriculturalidad característica del Chaco tiene como sello particular las culturas Guaraní, Weenhayek y Tapiete. Es así que el desarrollo integral para Vivir Bien en el Gran Chaco se traduce en la vida en armonía, la vida perfecta, la vida en comunidad y hermandad, reciprocidad y cooperación comunitaria, con alegría y celebración entre todos. Las relaciones sociales se definen en función del dar y recibir, en el trabajo que nos permite guardar y redistribuir la riqueza.

a). Marco Conceptual y Metodológico

a.1). La planificación estratégica

La planificación estratégica para toda organización es vital, por cuanto ayuda a que se plasme la dirección que se le quiere dar, y cuando este plan es transmitido, conocido y asimilado por todos los servidores públicos, generará sinergias en todo el personal, motiva la reorganización administrativa y de todos los recursos o medios, para la obtención de sus objetivos, minimizando riesgos. En este sentido, este plan ayuda a que cada trabajador sepa hacia dónde se pretende ir, y que él se comprometa con un destino en común. El procedimiento de planificación estratégica, tiene el propósito de:

¹ Ley N° 777 del 21 de enero de 2016



- Determinar la Dirección: Es importante que la Visión de la institución plasmada en el Plan Estratégico siempre sea motivadora y retadora. Por ello, estas visiones nutren a todo el personal, le da un rumbo a la institución y es importante definir las para saber cómo se va a llegar al objetivo (métodos), con qué valores y con qué conducta se va a trabajar.
- Determinación de la Situación Actual: Luego de saber hacia dónde se quiere llegar, se debe hacer un análisis para conocer cuál es la situación actual de la Institución, en cuanto a lo interno (Fortalezas, Debilidades) y el contexto externo (Oportunidades y Amenazas). Es decir, conocer el contexto en que se desenvuelve la organización.
- Formulación de la Estrategia: Posteriormente, se debe de definir cómo llegar a las metas trazadas. Primero, definiendo las metas intermedias para llegar a los Objetivos finales; a medida que se van llegando a estos Objetivos, se amplían hasta llegar a la Visión final, llevando siempre un control a través de Indicadores.

a.2). El Plan Estratégico Institucional (PEI)

El PEI constituye un instrumento de gestión, que define el horizonte político institucional, objetivos estratégicos institucionales, estrategias, productos, indicadores, presupuesto y responsables.

Para el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, el PEI permite establecer, en el marco de sus atribuciones, contribución directa a la implementación del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) de la Región Autónoma del Gran Chaco, como también de los planes sectoriales, siendo un vínculo imprescindible entre la planificación de mediano plazo 2021-2025 con el corto plazo que se reflejarán en los Planes Operativos Anuales (POAs).

La importancia del PEI 2021-2025, para el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, radica en la articulación de las capacidades institucionales para responder a las prioridades y compromisos establecidos mediante el PTDI 2021-2025, principalmente. Entre las razones que lo justifican, se citan:

- Liderar los procesos de planificación e inversión pública en la Región Autónoma del Gran Chaco, en el marco de la Constitución Política del estado (CPE), de las atribuciones y competencias establecidas en el Estatuto Autonómico, así como la normativa vigente.
- Unificar las acciones de todas las Secretarías, Direcciones Administrativas y Unidades Desconcentradas en torno a los objetivos estratégicos del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional del Gran Chaco.
- Mejorar el desempeño y la capacidad de gestión de la Institución de manera efectiva, eficiente y eficaz en correspondencia con los objetivos de desarrollo.
- Priorizar las estrategias, programas y proyectos que permitan a la institución cumplir su misión y responder a las exigencias emergentes del PTDI, en correspondencia con las capacidades institucionales efectivas y requeridas.

a.3). Marco estratégico

La metodología aplicada para la elaboración del Plan Estratégico Institucional se clasifica en las siguientes etapas:

○ 1ra Etapa

Inicialmente se realizó un análisis, identificando el mandato social y el mandato legal de la Institución, cuyo resultado se puede visualizar en la Matriz Competencial.



Seguidamente se estableció el enfoque político de la institución, en el marco de la Agenda Patriótica, PDES y el PTDI del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco

El Diagnóstico institucional, concluye la revisión de la normativa vigente, involucró la participación de una gran parte de las instancias o unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, para lo cual se aplicó herramientas para el análisis del entorno interno y externo de la institución. Por su parte, la declaración de la Misión y Visión institucional y la definición de valores y principios, establecen el marco y dirección por la cual debe transitar la institución.

o **2da Etapa**

Se continuó con el análisis estratégico, tomando como base el PTDI, considerando como lineamiento los Ejes y Sub Ejes desarrollados en este instrumento.

A partir de esta base se diseñó el Plan, para lo cual se coordinaron la definición de las Acciones para el establecimiento de los Objetivos Estratégicos Específicos y las Acciones Estratégicas (Proyectos Quinquenales), los cuales a su vez presentan indicadores de impacto y de proceso, permitiendo la formulación de los objetivos y estrategias institucionales. Este instrumento es un elemento fundamental del modelo de planificación estratégica, pues su construcción traduce, gestiona, evalúa y controla la estrategia institucional.

b). Marco legal - normativo

b.1). Constitución Política del Estado (CPE) (7 de febrero de 2009)

Artículo 241.-

I. El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas.

II. La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

Artículo 311.- II. La economía plural comprende los siguientes aspectos:

1. El Estado ejercerá la dirección integral del desarrollo económico y sus procesos de planificación

Artículo 316.- La función del Estado en la Economía consiste en:

1. Conducir el proceso de planificación economía y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

Artículo 317.-

El Estado garantizará la creación, organización y funcionamiento de una entidad de planificación participativa que incluya a representantes de las instituciones públicas y de la sociedad civil organizada.

b.2). Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez (19 de julio de 2010).

En su Artículo Nº 9, numeral I, numeral 4, establece que el ejercicio de la autonomía será a través de "la planificación, programación y ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social"; esto con la finalidad de fortalecer la cohesión territorial y garantizar la soberanía, unidad e indivisibilidad del territorio, estableciendo un sistema de organización del territorio que configure unidades territoriales funcional y espacialmente integradas de forma armónica y equilibrada.



b.3). Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para vivir Bien (15 de octubre de 2012)

En su art. 45 numeral 3 dispone que los procesos de planificación y gestión pública, deben considerar los objetivos y la integralidad de las dimensiones del Vivir Bien, así como la compatibilidad y complementariedad de los derechos, obligaciones y deberes para el desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, en el marco del fortalecimiento de los saberes locales y conocimientos ancestrales

b.4). Ley N° 650 (15 de enero de 2015)

Eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana, y que instruye en su artículo segundo, el desarrollo e implementación de los trece pilares a los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, y demás instituciones públicas en general, en el marco de sus competencias.

b.5). Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, (21 de enero de 2016)

Artículo 1.- (Objeto de la Ley). La presente Ley tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Artículo 2.- (Sistema de Planificación Integral del Estado y sus Subsistemas).

II. Es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

Artículo 3.- (Fines). Son fines del Sistema de Planificación Integral del Estado, a efectos del cumplimiento de la presente Ley:

a. Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales.

b. Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la Planificación.

c. Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.

Artículo 4.- (Ámbito de Aplicación).

El ámbito de aplicación del Sistema de Planificación Integral del Estado, comprende a las siguientes entidades públicas:

g) Entidades Territoriales Autónomas.

Artículo 5.- (Definiciones). A los efectos de la presente Ley, se entiende por:

3. Planificación Territorial de Desarrollo Integral. Consolida la planificación del desarrollo con la organización territorial, articulando en el largo, mediano y corto plazo, el desarrollo humano e integral, la economía plural y el ordenamiento



territorial en las estructuras organizativas del Estado, e incluye la programación de la inversión, el financiamiento y el presupuesto plurianual. Se realiza en concordancia con la planificación nacional y en articulación con la planificación sectorial.

Artículo 7.- (Órgano Rector e Instancias Ejecutivas). El Sistema de Planificación Integral del Estado está conformado por:

1. Órgano Rector. El Ministerio de Planificación del Desarrollo, de acuerdo a sus atribuciones básicas contenidas en las normas que rigen la organización del Órgano Ejecutivo, se constituye en el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado.

2. Instancias Ejecutivas. I. Corresponden a las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, y tienen las siguientes atribuciones:

b) Elaborar sus planes articulados y en concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico y Social, y el Plan de Desarrollo Económico y Social.

Artículo 10.- (Gestión Integral del SPIE). El Sistema de Planificación Integral del Estado, tiene como horizonte la construcción del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra, integrando las dimensiones sociales, culturales, políticas, económicas, ecológicas y afectivas, en el encuentro armonioso y metabólico entre el conjunto de seres, componentes y recursos de la Madre Tierra para Vivir Bien con uno mismo, con los demás y con la naturaleza.

Artículo 12.- (Responsables de la Planificación Integral del Estado). Los responsables de la planificación integral del Estado son los siguientes:

4. Planificación Territorial de Desarrollo Integral. Los Gobiernos de las Entidades Territoriales Autónomas serán responsables de la planificación territorial del desarrollo integral que se realiza en su jurisdicción territorial con participación de los actores sociales según corresponda. Realizarán planificación territorial del desarrollo integral, las autonomías indígenas originaria campesinas, en el marco de la planificación de la gestión territorial comunitaria...”

Artículo 13.- (Alcances del Subsistema de Planificación)

I. El Subsistema de Planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implemente a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación.

II. La planificación de largo plazo, con un horizonte de hasta veinticinco (25) años, está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien (PGDES).

III. La planificación de mediano plazo, con un horizonte de cinco (5) años, está constituido por:

3. Los Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI)...

Artículo 17.- (Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien).

I. Los Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI) constituyen la planificación territorial de desarrollo integral de mediano plazo de los gobiernos autónomos departamentales, gobiernos autónomos regionales y gobiernos autónomos municipales.

II. Los Planes Territoriales de Desarrollo Integral comprenden:

1. Planes de gobiernos autónomos regionales y de gobiernos autónomos municipales que se elaborarán en concordancia con el PDES y el PTDI del gobierno autónomo departamental que corresponda, en articulación



con los PSDI. III. Los Planes Territoriales de Desarrollo Integral podrán contar con la siguiente estructura y contenido mínimo:

III. Los Planes Territoriales de Desarrollo Integral podrán contar con la siguiente estructura y contenido mínimo:

1. Enfoque Político. Comprende la definición del horizonte político de la entidad territorial autónoma articulado a la propuesta política del PDES.

2. Diagnóstico. Es un resumen comparativo de los avances logrados en la entidad territorial autónoma en los últimos años, estado de situación, problemas y desafíos futuros, conteniendo elementos de desarrollo humano e integral, de economía plural, de ordenamiento territorial y uso del suelo.

3. Políticas y Lineamientos Estratégicos. Establece las directrices y lineamientos generales para el alcancel del enfoque político previsto en el PDES.

4. Planificación. Es la propuesta de implementación de acciones en el marco de las metas y resultados definidos en el PDES desde la perspectiva de la entidad territorial autónoma, que comprende los elementos de desarrollo humano e integral, de economía plural y de ordenamiento territorial.

5. Presupuesto total quinquenal.

- b.6). **Ley N° 1407 Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con sustitución de importaciones" (9 de noviembre de 2021)**

Tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.

- b.7). **Ley N° 602 Ley de Gestión de Riesgos (14 de noviembre de 2014)**

Art. 1 La presente Ley tiene por objeto regular el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos que incluye la reducción del riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y; la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas, físicas y ambientales.

- b.8). **Resolución Suprema Nro. 225557 (1 de Diciembre del 2005)**

Aprueba la Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones, estableciendo en su Artículo N° 14 que: "El Plan Estratégico Institucional es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que debe ser elaborado en cada entidad y órgano público definiendo los objetivos estratégicos y los programas a realizar para su logro, sujetos a la disponibilidad de recursos, a las competencias institucionales asignadas en su norma de creación y a los objetivos, políticas, programas y proyectos establecidos en el Plan General de Desarrollo Económico y Social, y en los Planes Sectoriales de Desarrollo, en sus distintos niveles."



c). Marco Contextual de la Región Autónoma del Gran Chaco

c.1). Aspectos Históricos

La región del Chaco, se creó existiendo varias poblaciones de diferentes orígenes, como los guaraníes, tapietes, tobas, chorotes y weenhayek que poblaron los valles interandinos, pie de monte y llanura antes de la llegada de los españoles. Luego, al chaco se dirigió la colonización criolla y mestiza durante el proceso colonial, así como posteriormente los flujos migratorios del occidente del país antes y después de la Guerra del Chaco, hasta nuestros días.

La llamada frontera chiriguana era el límite entre dos sistemas de vida, los indígenas chaqueños establecidos cientos de años atrás y los criollos llegados posteriormente, tratando de consolidar ambos grupos los derechos sobre el fértil territorio del piedemonte. De los grupos guaraníes, chanés, tobas y maticos que habitaron el Chaco antes que los incas y españoles, los primeros se dedicaron a cultivar en las tierras fértiles del Chaco, mientras que los otros se dedicaron a la recolección, la caza y la pesca. Tras la entrada de criollos en el territorio chaqueño, se desarrollaron una serie de dinámicas y procesos, algunos violentos y otros pacíficos, respecto a la gestión y manejo de este territorio, aunque siempre en un contexto de resistencia de los pueblos indígenas y originarios.

Desde muy temprano se establecieron misiones de jesuitas y franciscanos en el Chaco, como las de Chimeo, Aguirrenda y Caiza (1843), Itáu (1845), Tarairí (1854), San Francisco Solano, hoy Villa Montes (1860), Macharetí (1868), San Antonio (Villa Montes) (1869) y Tiguiipa (1872). El objetivo principal de las misiones era convertir a la población indígena al catolicismo, y particularmente apoyar en la evangelización de los guaraníes, tobas y maticos del río Pilcomayo.

La cordillera chiriguana y las llanuras chaqueñas fueron objeto de interés por parte de la población criolla por sus extensos bosques de recolección y sus abundantes pastos, quienes se dieron cuenta de esta gran riqueza y comenzaron a explotarla con la introducción de ganado vacuno. Junto al avance de los misioneros lograron consolidarse las primeras estancias ganaderas durante la segunda mitad del siglo XIX, en detrimento de las tierras de los pueblos originarios. La zona de Yacuiba, por ejemplo, registró procesos de ocupación de nuevos asentamientos desde el año 1841 con la constitución de la hacienda Yacuiba. Durante el gobierno de Hilarión Daza se creó la Provincia del Gran Chaco, el 12 de agosto de 1876, con su capital Caiza y los Cantones: Itáu, Tartagal (ahora Argentina), Caraparí, Yacuiba, y las misiones del río Pilcomayo. Mediante Ley del 19 de octubre de 1880, se definió como Capital de la Provincia Gran Chaco a la Villa de Yacuiba. Sin embargo, la ocupación de la región del Gran Chaco en la época republicana fue lenta debido principalmente a la ausencia de caminos.

La región del Gran Chaco hasta el año 1831 fue parte del territorio del Gran Chaco Oriental y posteriormente fue constituido en distrito territorial del Gran Chaco mediante Decreto Supremo el 31 de marzo de 1872, durante el Gobierno del Presidente Agustín Morales, considerando que el Gobierno estaba autorizado a formar distritos en las regiones que por falta de población no podían constituir como provincias. Después se convirtió en Provincia del Departamento de Tarija el 12 de agosto de 1876 durante el Gobierno de Hilarión Daza.

Asimismo, Yacuiba fue declarada capital de la Provincia el 19 de octubre de 1880, contando la región con tres secciones municipales: Yacuiba (1826); Caraparí (1832) y Villa Montes (1860) con el nombre de San Francisco Solano, y luego en la presidencia de Ismael Montes 1904 recién se la denominó Villa Montes. En este tiempo se realiza la nueva delimitación para el departamento de Tarija y sus provincias, adquiriendo la Provincia Gran Chaco sus límites actuales.

En 1920 una firma comercial de origen alemán, denominada Casa Alemana Staud, recibió en concesión de parte del gobierno nacional gran parte del Chaco. Después de realizar importantes inversiones para la crianza de ganado mayor para la exportación



esta actividad no prosperó, disminuyéndose paulatinamente el interés y las inversiones, de tal modo que años antes de iniciada la Guerra del Chaco la empresa abandonó la región. En 1920 el gobierno boliviano también concedió a la firma Richmond Levering Co. una enorme superficie para la exploración de petróleo, con quienes se realizó la primera perforación de petróleo en el país. A partir de 1925 Bermejo se constituyó en un centro petrolero. Luego se fundaron centros como Yacuiba, Villa Montes, Bermejo que permitieron la consolidación paulatina del territorio tarijeño. Entre Yacuiba y Villa Montes se fue desarrollando la actividad agropecuaria.

Entre 1932 y 1935 se desencadenó la Guerra del Chaco que tomó como frente de combate el territorio donde residían los indígenas chaqueños. Miles de nativos de diferentes pueblos fueron enganchados forzosamente en ambos ejércitos. Durante la guerra la actividad pecuaria prácticamente desapareció de la zona debido, por una parte, al alto grado de migración especialmente de la población indígena que se trasladó a la Argentina y, por otra parte, a la elevada tasa de defunciones como resultado de las acciones bélicas. Estas acciones ocasionaron la reducción y el tamaño de las poblaciones originarias guaraní, Tapiete y Weenhayek. Como resultado, el departamento de Tarija perdió una gran parte de su territorio.

Sin embargo, lo favorable de la guerra del Chaco fue la integración vial del Chaco con el valle central debido a la construcción de la carretera hasta Villa Montes y Yacuiba entre 1930 y 1935.

A fines de los años 50 y durante los años 60, en el contexto de la expansión del país hacia los territorios orientales, Santa Cruz registró un fuerte crecimiento y un dinamismo económico sin precedentes. En este período se construyen nuevas carreteras y conexiones viales que favorecieron a Yacuiba, iniciándose el crecimiento de su área urbana.

El proceso de conformación del Gran Chaco se ha dado en base a constantes migraciones toda vez que esta región se ha caracterizado por su escasa población. Es así, que debido a la actividad petrolera la región ha recibido oleadas de migrantes en distintos periodos. A partir de los años 90 se constata un nuevo fuerte proceso migratorio hacia el Gran Chaco con población básicamente del occidente del país.

Al situarse la región fuera del eje económico del país históricamente sufrió un doble proceso de marginalidad, abandono y atraso. En primer lugar, al situarse esta región en el departamento de Tarija que estuvo marginado durante mucho tiempo por el gobierno central y, en segundo lugar, por situarse demasiado lejos de la capital del departamento de Tarija y depender en todas las instancias de las decisiones centralistas. Esta situación provocó un sentimiento de rebeldía y un alto sentido regionalista en el Chaco. Sin embargo, lo que puso al Chaco en el centro de la atención nacional fue su potencial hidrocarbúfero a principios del siglo XX.

Después de la Guerra del Chaco, suceso catastrófico para el país y para esta región en cuestión, donde se perdió gran parte del Chaco Boreal, el Chaco ratificó su gran influencia económica desde el primer boom de los hidrocarburos. Sin embargo, esta dinámica no benefició casi en nada a la región porque toda la riqueza era extraída con poco beneficio para el Chaco. Esta situación fue creando un sentimiento de reivindicación regional que culmina en la demanda de gestión autónoma de las riquezas del Chaco. Es así que desde 1970 se realizaron movilizaciones cívicas y sociales con el objetivo de lograr la descentralización administrativa y política del Chaco, tanto del departamento como del centro político nacional.

La lucha regional planteó dos objetivos: el primero, la distribución equitativa de los ingresos por hidrocarburos en el país, y el segundo, la administración autónoma de los recursos de la región, tomando en cuenta que en la región se produce y genera la mayor parte de los hidrocarburos del país. En función de estos objetivos la región se focaliza en la lucha autonómica aprovechando los preceptos constitucionales y la Ley 4021 del 14 de abril de 2009, convocándose al referéndum para la autonomía regional en el Gran Chaco donde se obtiene una votación favorable con 81% de votos, hecho que confirma las aspiraciones históricas de descentralización y autonomía regional. La



distribución equitativa de los recursos se alcanza a través de la Ley No 3033 y el Decreto Supremo No 331.

La provincia Gran Chaco, del departamento de Tarija, fue creada por Decreto Supremo N° 331 del 12 de agosto de 1876, durante el gobierno del general Hilarión Daza. La actual Región Autónoma del Gran Chaco está formada por los municipios de Yacuiba, Caraparí y Villa Montes

Desde el año 2010 se inició el proceso autonómico regional con el funcionamiento de los "Ejecutivos Seccionales de Desarrollo" en Yacuiba, Caraparí y Villa Montes, en reemplazo del Subgobernador y de los Corregidores. Con las primeras elecciones regionales efectuadas el 4 de abril de 2010 se conforma la Asamblea Regional del Gran Chaco que una vez posesionada el 30 de mayo del mismo año da inicio a la primera autonomía regional de Bolivia. Finalmente, el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco es constituido el año 2017.

Posteriormente, mediante Ley N° 927 de fecha 18 de Abril del 2017 "Ley Transitoria para la Conformación y el Funcionamiento del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco", Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco, se ha conformado y puesto en marcha el funcionamiento del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco y la designación del Ejecutivo Regional Transitorio como máxima autoridad ejecutiva y los Ejecutivos Transitorios de Desarrollo, nace el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, está conformada territorialmente por tres municipios: Yacuiba, Villa Montes y Caraparí, y los territorios constituidos o por constituirse de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos Guaraní, Weenhayek, Tapiete. Constituyéndose la capital de la Región del Gran Chaco Tarijeño la ciudad de Yacuiba.

La autonomía es una de las formas que ha tomado el proceso de descentralización que inicialmente priorizó la creación y el fortalecimiento de municipios territoriales a nivel local, y luego el reconocimiento de las autonomías departamentales y regionales. Como resultado, a la fecha se puede evaluar la construcción de entidades territoriales autónomas con la capacidad de fortalecer el poder local, con el apoyo y fiscalización de las organizaciones de la sociedad civil.

c.2). **Sistemas de Vida en la región del Gran Chaco**

La región del Gran Chaco fundamenta su unidad territorial en el reconocimiento de su historia, cultura, economía y continuidad geográfica. La región del Gran Chaco está constituida por todos los habitantes de la jurisdicción de los municipios de Yacuiba, Caraparí, Villa Montes y de las naciones y pueblos indígena originario campesinos Guaraní, Weenhayek y Tapiete, por lo que la dinámica social de la región se caracteriza por su alta interculturalidad (Art. 2. Estatuto Autonómico).

El horizonte político está basado en la comprensión y reconocimiento de diferentes sistemas de vida en la región, que son la base de su proyección al futuro en el marco de un diálogo intercultural. Estos sistemas de vida hacen a la identidad, cultura, organización, sistemas productivos, y ocupación del espacio de la población del Gran Chaco.

El sistema de vida multicultural chaqueño está constituido por la articulación de diferentes dimensiones económicas, sociales, ambientales, político-institucionales y culturales.

El sistema de vida multicultural chaqueño está constituido por una amalgama de unidades socioculturales que han vivido tradicionalmente en la región y otras que se han desplazado a la región del chaco en diferentes oleadas migratorias. Son importantes los flujos poblacionales originados con posterioridad a la Guerra del Chaco así como por la emergencia de la producción petrolera en diferentes momentos históricos.

- **Pueblos indígenas y originarios.** En la región, como se ha mencionado anteriormente, los pueblos que han desarrollado su hábitat tradicional en el Gran Chaco, son los actualmente denominados como Guaraní, Tapiete y



Weenhayek, producto también de diferentes procesos históricos de reconstitución y fortalecimiento. Son parte central del proceso de consolidación de una región multicultural chaqueña.

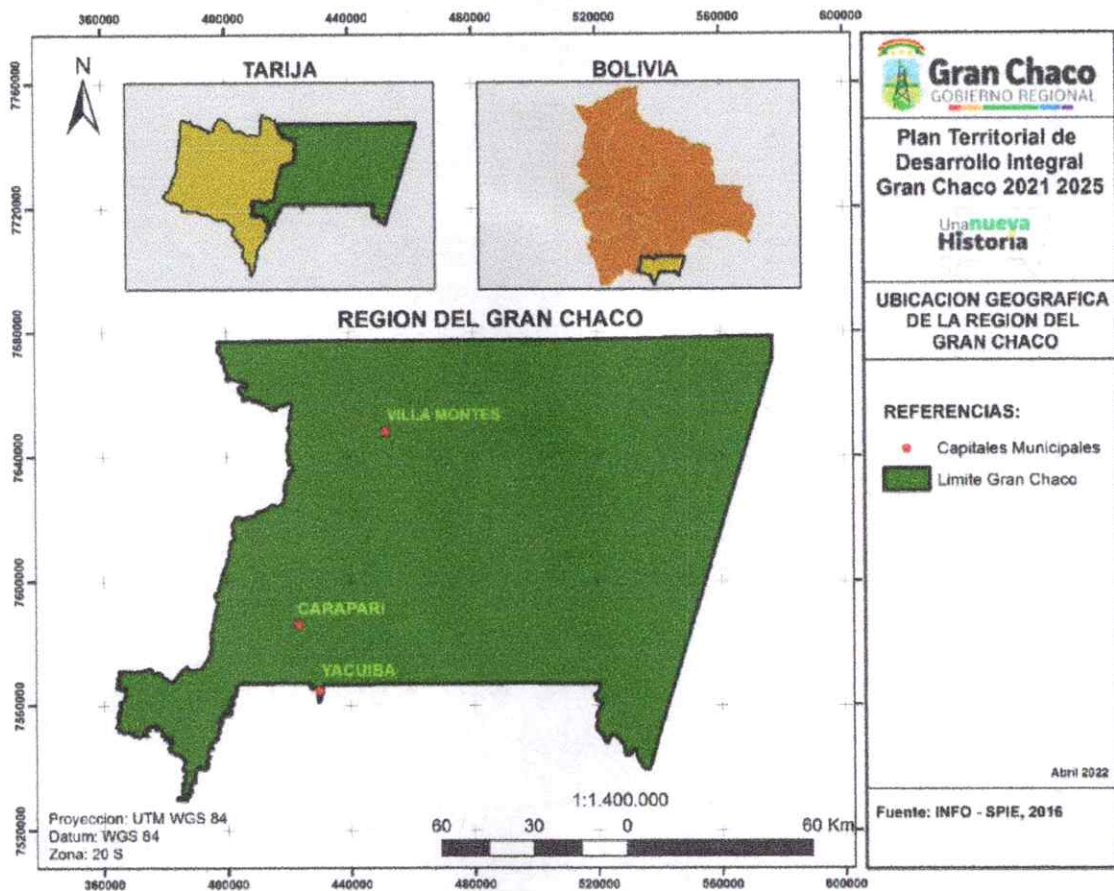
- **Población chaqueña.** Esta población básicamente se dedica a la ganadería y habitan las llanuras chaqueñas. Se ha constituido en un referente importante de la identidad chaqueña que es además la identidad propia del Gran Chaco Americano, que se refleja en la vestimenta, música, y otras tradiciones arraigadas fuertemente en este territorio.
- **Migrantes quechuas y aymaras.** Las poblaciones migrantes del occidente del país (quechuas y aymaras) en diferentes períodos históricos han traído su propia cosmovisión al Chaco y han entrado en un diálogo intercultural con las tradiciones chaqueñas, construyendo nuevos rasgos en la identidad chaqueña.
- **Centros poblados.** Los centros poblados, particularmente de Yacuiba, Villa Montes y Caraparí, constituyen una amalgama de diferentes identidades y culturas en el chaco, donde se reflejan también las visiones culturales de nacionales y países vecinos de la frontera, destacando por su potencial multicultural para el desarrollo integral del Gran Chaco.
- **Asentamientos menonitas.** Estas poblaciones han traído su propia visión del mundo, idioma, religión e identidad cultural, estableciendo un grupo que no se ha articulado visiblemente con las tradiciones chaqueñas, y que prefiere fortalecer su propia identidad sin mayores vínculos con el contexto externo.

c.3). Ubicación Geográfica de la Región Autónoma del Gran Chaco

La región autónoma del Gran Chaco se encuentra al sudeste del departamento de Tarija, colindando con la república Argentina. El municipio de Caraparí se ubica al suroeste de la región, colindando con las provincias Arce y O'Connor del departamento de Tarija y con el departamento de Chuquisaca al norte.



Imagen 1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA REGIÓN DEL GRAN CHACO



Fuente: PTDI 2021 – 2025 Gran Chaco

c.4). Aspectos político administrativos

La región del Gran Chaco, cuenta con tres secciones Municipales: Yacuiba, Villa Montes y Caraparí.



Tabla 1. DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REGIÓN DEL GRAN CHACO

País	Departamento	Provincia Región	Municipio	Distrito	Comunidades/Barios		
					Nº	Nº de Barrios	
Estado Plurinacional de Bolivia	Tarija	Gran Chaco	Yacuiba	Distritos	Nº	Distritos Urbanos	Nº de Barrios
					8	4	45
				Distritos	Nº	Distrito Rurales	Nº de Comunidades
					4	4	89
			Caraparí	Distritos	Nº	Distritos Urbanos	Nº de Barrios
					7	1	
				Distritos	Nº	Distrito Rurales	Nº de Comunidades
					6	6	47
			Villa Montes	Distritos	Nº	Distritos Urbanos	Nº de Barrios
					11	4	14
				Distritos	Nº	Distrito Rurales	Nº de Comunidades
					7	7	87

Fuente: PTDI 2021 – 2025 Gran Chaco

c.5). Aspectos biofísicos

• **Clima**

El clima del chaco es seco y caluroso, con una evaporación intensa. A nivel de pie de monte se presenta un clima subhúmedo. Las condiciones climáticas del Chaco húmedo y Pie de Monte son favorables para la producción de oleaginosas y cereales, frutales y hortalizas.

• **Precipitaciones**

El 70% de precipitación total anual corresponde a los meses de enero, febrero, marzo, abril, noviembre y diciembre, mientras que un 20% en los meses de mayo, septiembre y octubre y finalmente solo un 10% en los meses de junio, julio y agosto. (SENAMHI, informe precipitaciones en el chaco, 2013)

La distribución de las lluvias es muy irregular en toda el área; en la llanura chaqueña el valor medio de lluvia caída varía entre 300 y 600 mm/año (registro obtenido en las estaciones de Crevaux y Los Galpones); mientras que en proximidades al Subandino (serranía del Agüaragüe), los valores medios de precipitación pueden superar los 1000 mm/año, registrado en la ciudad de Yacuiba

• **Geomorfología y fisiografía**

El territorio del Gran Chaco se divide en una variedad de zonas de vida derivadas de cuatro provincias fisiográficas claramente definidas: Subandino, pie de monte, la zona de transición y la llanura chaqueña.

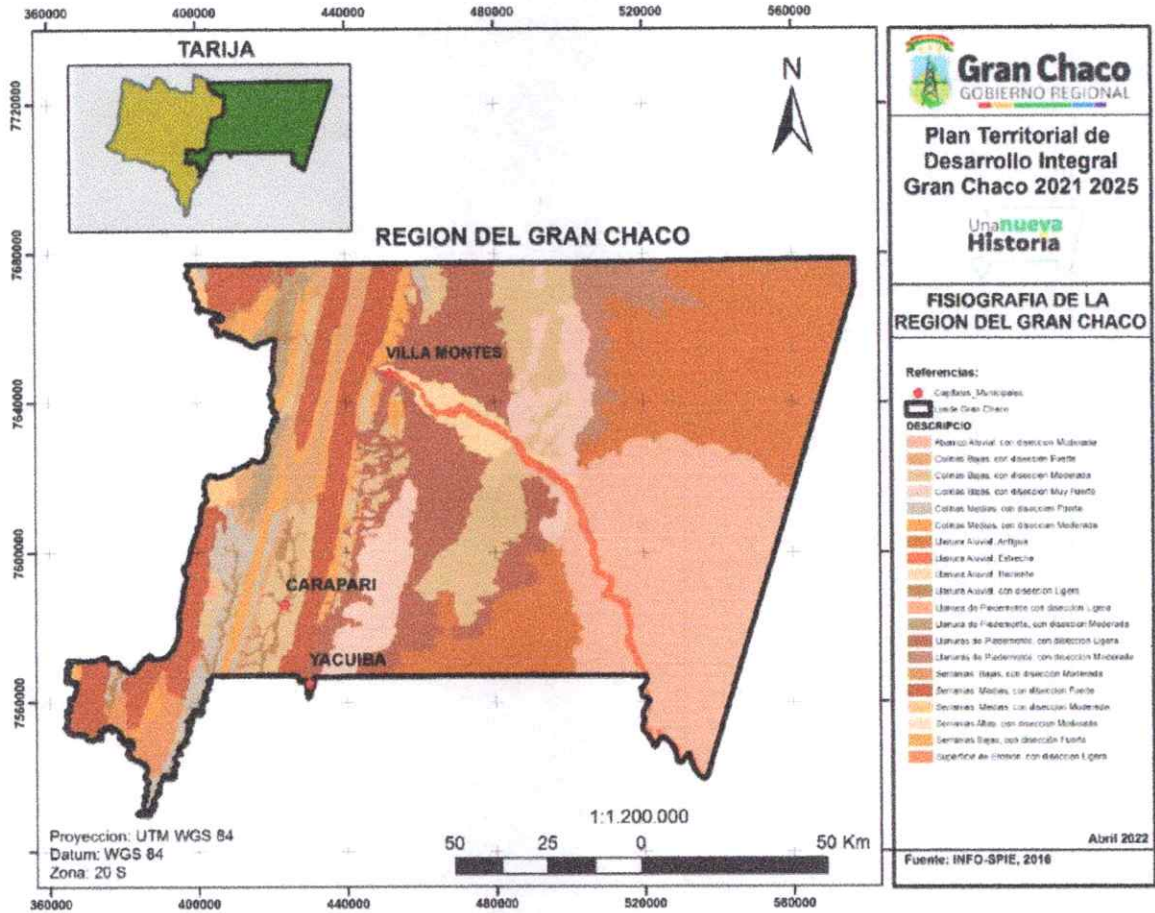


Tabla 2. PROVINCIAS FISIOGRAFICAS

Provincia Fisiográfica	Región	Gran Paisaje	Municipios
Subandino	Faja Subandina. Intermedia entre el altiplano y los llanos orientales	Serranías intercaladas con valles	Carapari
Llanura Chaqueña	Chaco	Piedemonte y llanuras	Villa Montes y Yacuiba

Fuente: Plan Departamental de Ordenamiento Territorial de Tarija 2006 – 2025, PDOTT

Imagen 2. FISIOGRAFÍA DE LA REGIÓN DEL GRAN CHACO



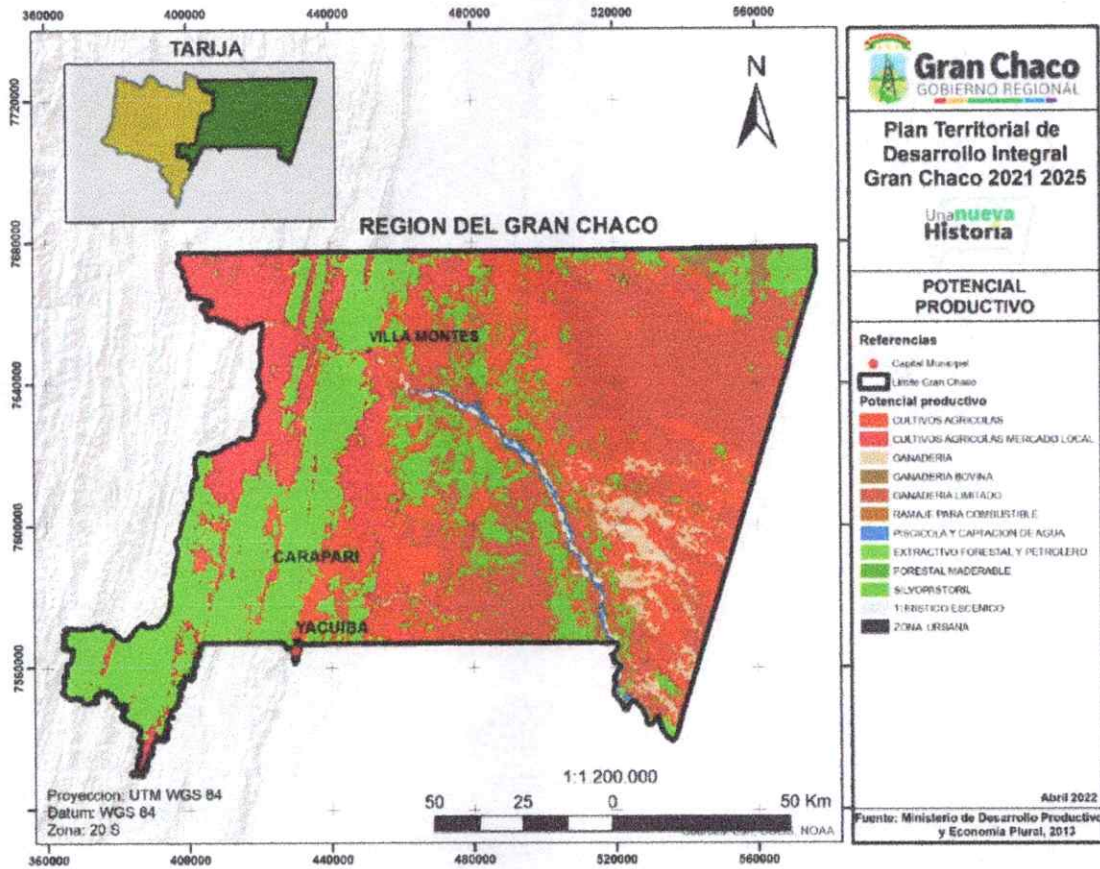
Fuente: PTDI 2021 – 2025 Gran Chaco



c.6). Zonificación Agroecológica

La región del Gran Chaco se caracteriza por presentar un perfil productivo diversificado orientado a la producción agropecuaria, forestal y de recursos naturales no renovables como los hidrocarburos.

Imagen 3. POTENCIAL PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DEL GRAN CHACO



Fuente: PTDI 2021 – 2025 Gran Chaco

En el Chaco se tiene que en la parte está el potencial agrícola es bajo por la falta de agua, en el oeste casi centro se tiene muy bajo potencial agropecuario y en la parte este-Sur se tiene un suelo para uso múltiple que puede ser ganadero, agrícola o piscícola. El potencial agrícola está basado en la producción de oleaginosas (soya y maní), cereales (maíz, y trigo), hortalizas (tomate) y forrajes.

c.7). Aspectos demográficos

- Población

Tabla 3. PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL GRAN CHACO AL 2025

Gran Chaco	2.012	2.022	2.025	TOTAL
Yacuiba	98.647	109.481	113.028	321.156
Caraparí	14.637	16.532	17.068	48.237
Villa Montes	42.347	55.704	57.509	155.560
TOTAL	155.631	181.717	187.605	524.953

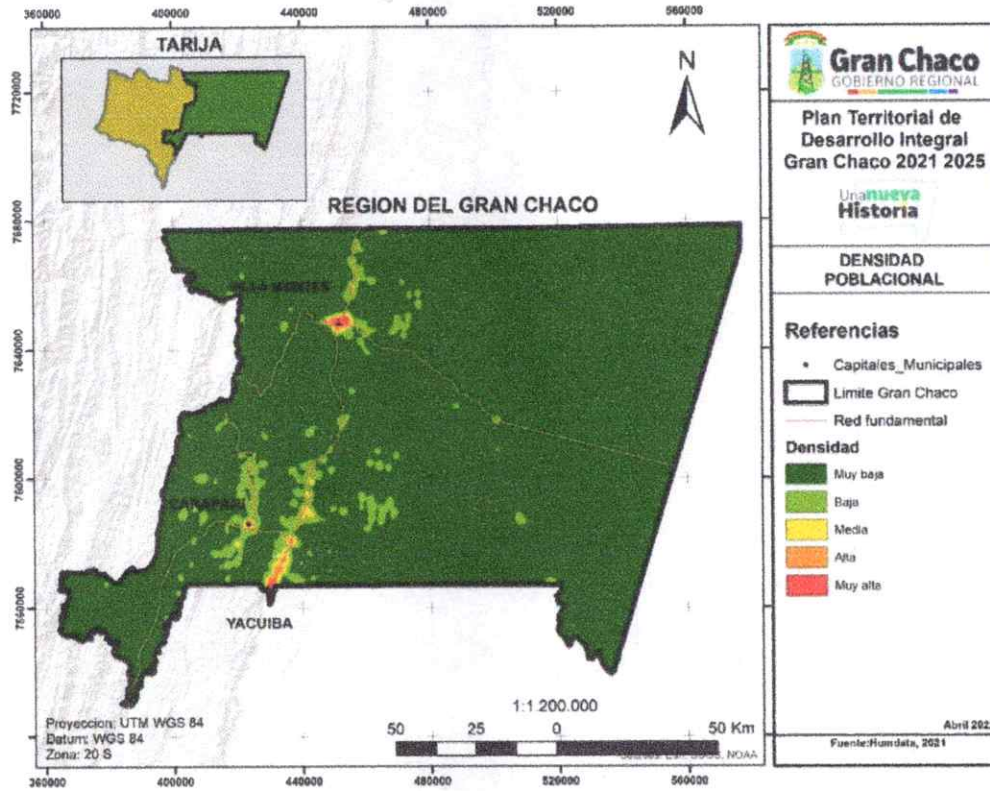
Fuente: PTDI 2021 – 2025 Gran Chaco



• **Densidad poblacional**

La densidad de población de la región gran chaco general es baja, con 70% de las personas viviendo en áreas urbanas y el resto de 30% viviendo en áreas rurales con una densidad de solo un habitante cada kilómetro cuadrado. El Gran Chaco representa el ecosistema más grande de bosque seco en América del Sur.

Imagen 4. DENSIDAD POBLACIONAL



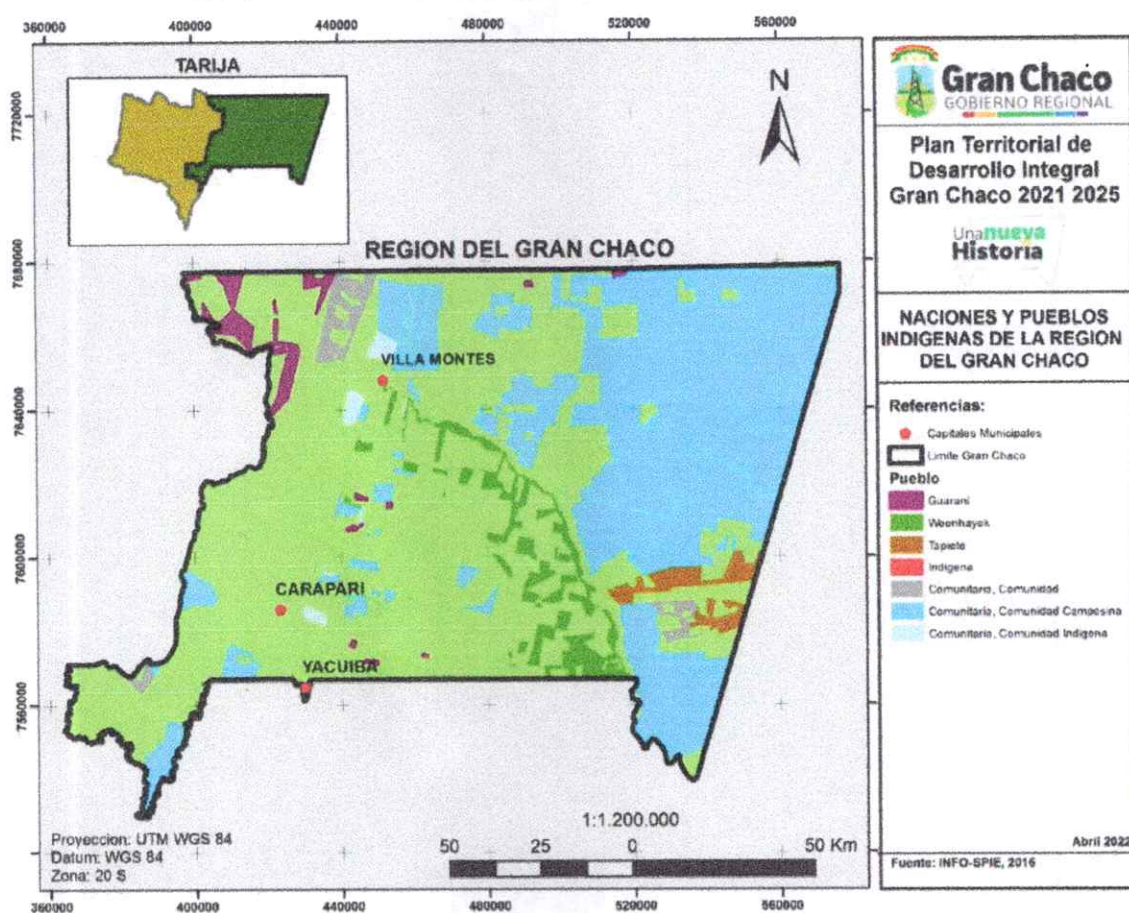
Fuente: PTDI 2021 – 2025 Gran Chaco

c.8). **Territorios Indígena Originario Campesino (TIOCs).**

Las demandas territoriales de los pueblos indígenas en el Gran Chaco han permitido consolidar territorios colectivos para los pueblos fortaleciendo los procesos de consolidación social, política, económica y cultural, aunque las mismas se encuentran en diferente grado de consolidación.



Imagen 5. NACIONES Y PUEBLOS INDIGENAS ORIGINARIOS DE LA REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO



Fuente: PTDI 2021 – 2025 Gran Chaco

c.9). Sector público

Las principales instituciones públicas con presencia en la Región Autónoma del Gran Chaco son:

- Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco.
 - Servicio Regional del Caminos (SERECA).
 - Servicio Regional de Promoción del Empleo (SEREPE).
 - Servicio Regional Agropecuario (SERAGRO).
 - Servicio Regional de Gestión Social (SEREGES).
 - Proyecto Villa Montes Sachapera (PROVISA)
 - Fondo Rotatorio de Fomento Productivo Regional (FRFPR).
- Gobiernos Autónomos Municipales de Yacuiba, Villa Montes y Carapari
- Entidad Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (EPSA) de la Mancomunidad del Chaco.
- Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (Facultad Integrada del Gran Chaco).
- Dirección Distrital de Educación.
- Servicio Eléctricos Tarija (SETAR).
- Empresa Tarijeña del Gas (EMTAGAS).



- Escuela de Cóndores Bolivianos (ESCONBOL).
- Regimiento de Caballería RC-3 "Aroma"-Yacuiba.
- Regimiento de Artillería RA-3 "Pisagua"-Villa Montes.
- Regimiento de Infantería RI-3 "Campero"-Ibibobo.
- Batallón de Comando y Servicios III – Villa Montes.
- Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL).
- Banco Unión S.A.

c.10). Sector comunitario cooperativo

Las organizaciones privadas se han potenciado con procesos de capacitación y organización, sin embargo, todavía son incipientes productivamente. Las principales organizaciones son: asociaciones de productores (maní, papa, cítricos, miel de abejas, etc.), asociación de gremialistas y asociación de campesinos.

Las comunidades que conforman en municipio se encuentran organizadas y representadas por el presidente (a) de la OTB (organización territorial de base), corregidor (a), y en las comunidades en las cuales se encuentra población guaraní, por un representante de La Capitanía tanto zonal como comunal. Cada una de estas organizaciones comunales plantean diversas demandas a las instituciones y autoridades estatales de acuerdo a las necesidades que se evidencian en la comunidad y a las necesidades particulares de cada grupo.

En los barrios se encuentran las juntas vecinales, como representantes de la población del centro urbano, los clubes deportivos y la junta de padres de familia dentro de las unidades educativas. Entre las diferentes organizaciones que funcionan en los barrios, tenemos a la organización de los centros de mujeres, asociaciones de jóvenes y clubes deportivos que se encargan de la organización de campeonatos deportivos entre los barrios. En el área urbana se encuentran también Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que realizan obras de infraestructura, asistencia técnica, capacitación y fortalecimiento de la organización comunal.

Las organizaciones sociales, que se han podido evidenciar, son cívicas y sociales, entre las que tenemos: Comité cívico, Clubes de madres, Clubes deportivos y Juntas de padres (Sector Educativo).

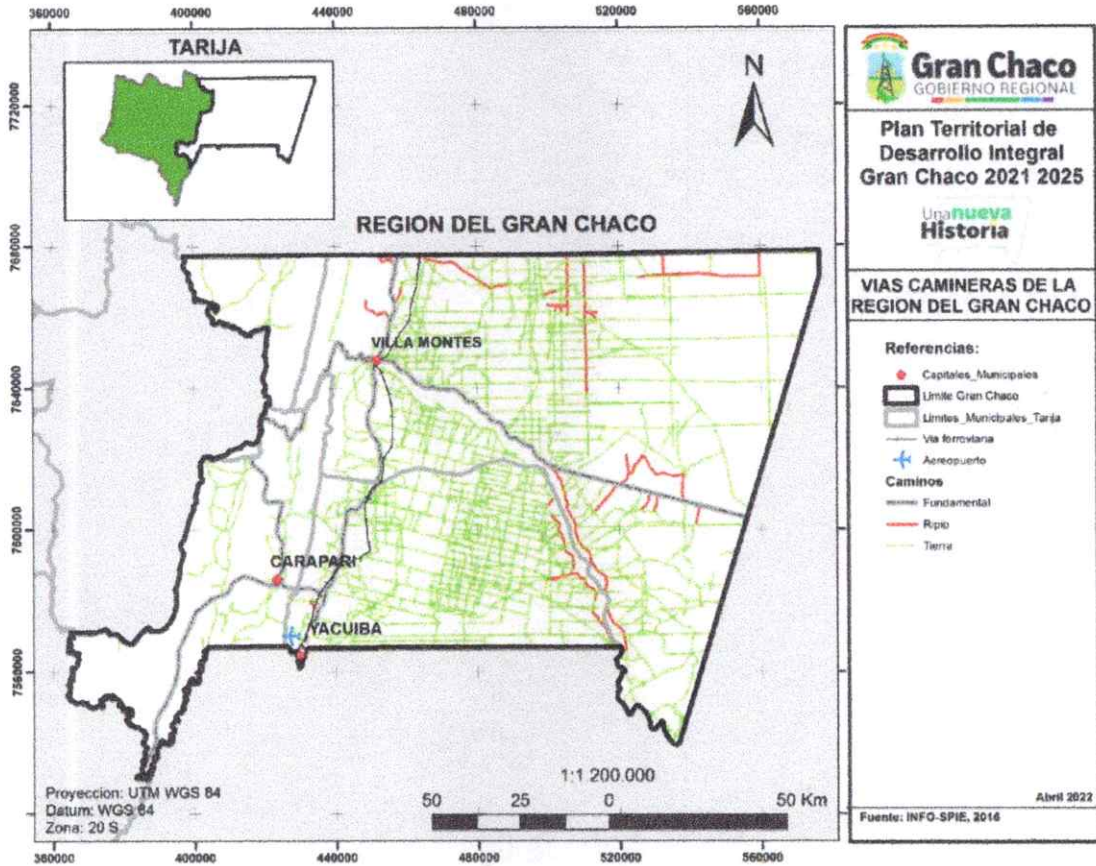
En cuanto a los pueblos originarios, los guaraníes y otros pueblos indígenas, se encuentran representados por un capitán que realiza las acciones de intermediación con las entidades públicas y privadas.

Por otro lado, existen organizaciones sectoriales, que representan a sus afiliados a nivel seccional y municipal, como la asociación de campesinos, la asociación de ganaderos, los gremialistas, pequeños productores de hortalizas, asociación de porcicultores, productores de cítricos, etc.



c.11). Vías camineras en la región del Gran Chaco

Imagen 6. VIAS CAMINERAS EN LA REGIÓN DEL GRAN CHACO



Fuente: PTDI 2021 – 2025 Gran Chaco

c.12). Aspectos socioculturales

El chaco es mayoritariamente rural (concentrando al 70% de la población) con excepción de Yacuiba que es mayoritariamente urbana. La población total del chaco alcanza a 443.760 habitantes y representa aproximadamente al 5% de la población boliviana.

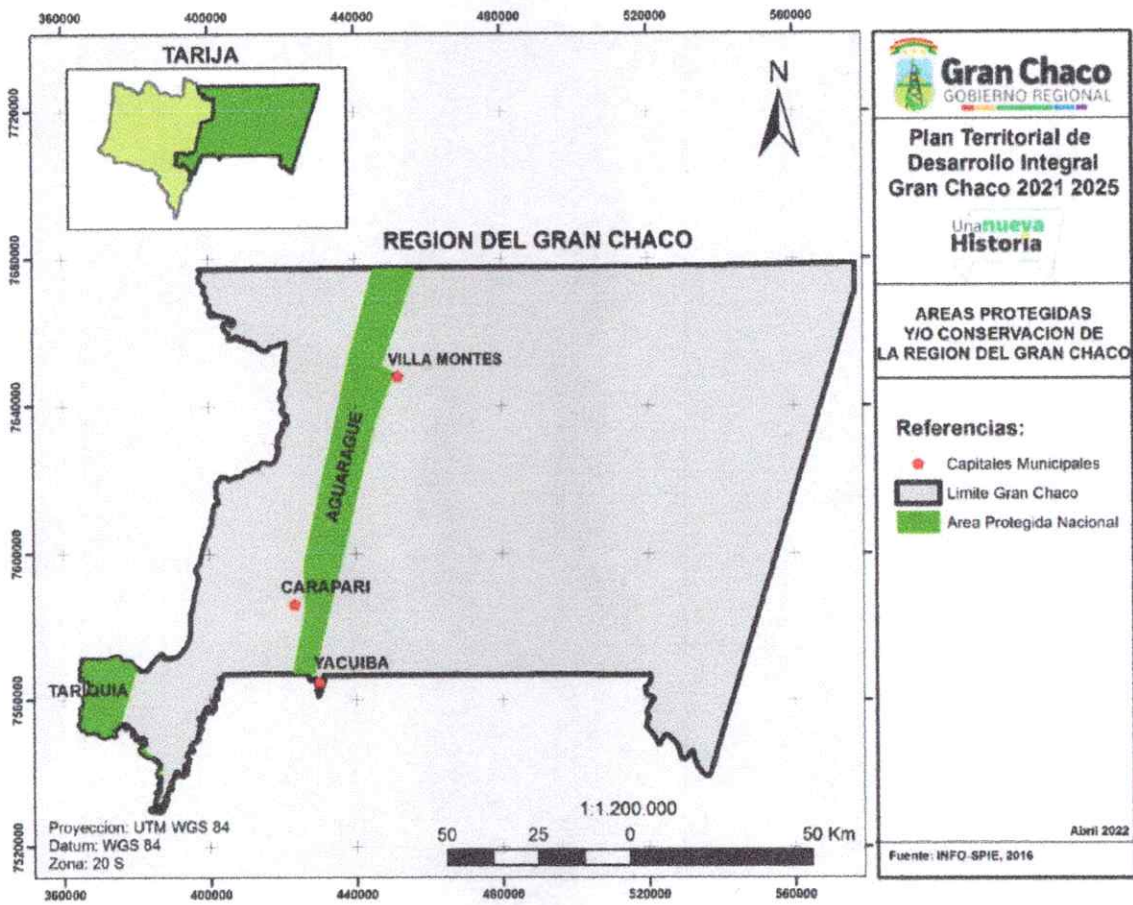
La población del chaco está constituida por un mosaico diverso de diferentes actores. La población indígena del chaco la conforman los guaraní, Tapiete y Weenhayek. Igualmente, existe un número importante de población local que ocupó el Chaco desde la época colonial, nuevos emigrantes provenientes del occidente del país como quechuas y aymaras, así como un grupo de extranjeros como son las colonias menonitas.

El chaco es y siempre fue una "región de intercambio, de influencias recíprocas y de mezcla", por lo que esta región se considera como un "polo de diversidad cultural" y como una región con características multiculturales. Los diversos actores en esta región: pueblos indígenas, emigrantes del occidente, menonitas y la población criolla o mestiza, representan un abanico de culturas, formas de producción y costumbres.



c.13). Áreas protegidas

Imagen 7. AREAS PROTEGIDAS Y/O CONSERVACIÓN DE LA REGIÓN DEL GRAN CHACO



Fuente: CEDIB



1. ENFOQUE POLÍTICO DE LA ENTIDAD

1.1. Principios y Valores Institucionales

El enfoque político del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco está alineado a los principios del gobierno autónomo (Artículo 6 del Estatuto Autonómico). Es así que el Gobierno Autónomo Regional asume los siguientes principios:

- **YEYORA, OHUUMIN OCHUUMET** (libertad),
- **MBOREREKUA, LAIKYOWEEJ ¡IHII!** (solidaridad y generosidad),
- **IYAMBAE, OWEEN OTIAAMSEK** (ser sin dueño y libre de sí mismo).
- **MBOROAIU, YOPARAREKO, INA!AWHAWULHKIA** (sentimiento de amor, amistad, hermandad, igualdad),
- **YOMBOETE, YOPOEPI, OJWAAWALHIAJ IHII** (respeto a los demás y a sí mismo, reciprocidad),
- **MBAEYEKOU, INALA!NHUUNNHEEN** (armonía consigo mismo y equilibrio).

El Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco asume el ñandereko “mi costumbre y mi cultura” y el tener acceso a una mejor “calidad de vida”, como principios ético-morales fundamentales del pueblo chaqueño en busca de la construcción de una nueva sociedad.

I. La administración pública regional se rige por los principios de desconcentración y descentralización administrativa, subsidiariedad, legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso, interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados. (Art. 39 Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco)

Asimismo, el enfoque político del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco se orienta a alcanzar los objetivos del gobierno autónomo (Artículo 7 del Estatuto Autonómico), de acuerdo al siguiente detalle:

1. Construir una sociedad justa, garantizando la inclusión social.
2. Reafirmar y consolidar la unidad regional, departamental y nacional, respetando la diversidad cultural de las diferentes Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos Guaraní, Weenhayek, Tapiete y de las diferentes comunidades campesinas interculturales que conviven en la Región.
3. Promover una mayor participación social en la planificación, ejecución y fiscalización de los recursos económicos que corresponden a la Región del Gran Chaco Tarijeño.
4. Consolidar la Autonomía Regional, estableciendo mecanismos que permitan el autogobierno y el manejo transparente de sus recursos económico-financieros.
5. Promover la capacidad productiva garantizando la seguridad alimentaria en la Región del Gran Chaco Tarijeño y de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino Guaraní, Weenhayek y Tapiete.
6. Fomentar la constitución de una economía diversificada y complementaria en la Región del Gran Chaco Tarijeño.
7. Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región del Gran Chaco Tarijeño, para lograr una vida armoniosa.
8. Promover y garantizar el desarrollo integral, justo, igualitario y participativo del Pueblo Chaqueño, a través de la formulación y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que estén en concordancia con la



- planificación nacional y departamental; que beneficien al conjunto de los habitantes de la Región del Gran Chaco Tarijeño.
9. Garantizar el bienestar social y el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos en el presente Estatuto.
 10. Promover el desarrollo económico-productivo, armónico, justo e igualitario de los tres municipios, de los tres Pueblos Indígena Originario Campesinos y de las diferentes comunidades campesinas que conforman la Región del Gran Chaco Tarijeño, respetando la vocación productiva de cada uno de ellos y la diversidad cultural.
 11. Gestionar recursos económicos en beneficio de la Región del Gran Chaco Tarijeño, para lograr en el mediano y largo plazo una economía diversificada, sostenible y sustentable que permita garantizar el acceso irrestricto de los habitantes de la Región a la salud, educación, energía, agua, industria, comercio, empleo y condiciones de vida digna.
 12. Promover y garantizar el desarrollo turístico en el ámbito de la jurisdicción regional, a través de proyectos con los diferentes niveles de gobierno, que permitan optimizar los recursos y evitar la duplicidad de esfuerzos.
 13. Fomentar la inversión del sector público, privado y mixto.
 14. Mantener, promover, garantizar, defender y difundir los valores interculturales, históricos, éticos y cívicos de los habitantes de la Región y en especial de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos Guaraní, Weenhayek, Tapiete.
 15. Coordinar con los diferentes niveles de gobierno, nacional, departamental, municipal o Indígena Originario Campesino, con el fin de implementar acciones conjuntas tendientes a la protección del medio ambiente y la biodiversidad de la Región.
 16. Promover la industrialización de las diferentes cadenas productivas.
 17. Respetar la seguridad jurídica de las iniciativas privadas, mixtas y comunitarias.
 18. Garantizar la seguridad alimentaria, en el marco de las competencias.
 19. Fomentar la creación de fuentes de empleo dignas y bien remuneradas para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región.

1.2. Misión y Visión Institucional

Son cuatro las premisas básicas para el logro de estos objetivos con una visión de gestión territorial del Gran Chaco:

- **Eficiencia, transparencia y austeridad** en el uso de los recursos provenientes de la renta petrolera y de las demás actividades productivas y de servicios, y su inversión en la generación diversificada de ingresos sostenibles en el tiempo.
- **Priorización del gasto** en bienes de capital y no en gasto corriente y bienes fungibles.
- **Coordinación y articulación entre los diferentes agentes** del desarrollo regional (gobierno central y departamental, municipios, entidades sectoriales, organizaciones sociales y comunitarias, y actores privados,), y
- **Concertación de los objetivos y visiones de desarrollo** entre la sociedad civil organizada y las entidades de gobierno.

En el marco de estas premisas se plantea transformar el tradicional sistema de obtención de recursos, provenientes de un modelo rentista primario exportador, que se caracteriza por la explotación y exportación de recursos naturales no renovables con un bajo nivel de transformación que promete un bienestar temporal y un futuro incierto, hacia la construcción de un modelo de desarrollo integral con prioridad en la salud, en



la producción y con gestión responsable y planificado de los recursos naturales, en el marco de una pertinente consolidación de la autonomía regional.

El horizonte de desarrollo integral del Gran Chaco implica profundizar un enfoque que se base en los potenciales de los tres municipios y en los potenciales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos para construir una economía estable y sustentable, basada en el talento humano regional, y en un sistema productivo diversificado y fortalecido basado en complejos productivos territoriales nacionales y en complejos productivos nacionales estratégicos, en armonía con la naturaleza, logrando desencadenar un proceso de desarrollo integral para Vivir Bien.

Tomando en cuenta que una de las dificultades que la región enfrenta para consolidar su autonomía es la ausencia de visión regional integrada o de gestión regional articuladora, la propuesta del PEI plantea avanzar en procesos de gestión articuladores de la región en aspectos ambientales, económicos, territoriales, sociales, de planificación y gestión pública.

Toda vez que la lucha autonómica de la región estableció un horizonte político pero no definió los procesos técnicos necesarios para consolidar la autonomía regional, el PEI se constituye en el instrumento para orientar la implementación del gobierno autónomo regional en sus aspectos técnicos y operativos, y en esa medida fortalecer el horizonte político de la autonomía regional.

En la visión regional, el Tekokavi, Ivi Maraey y Ñandereko se orientan hacia el logro del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra. En este contexto, los cuatro (4) ejes en el marco del desarrollo integral para Vivir bien articuladas al sistema de vida del Gran Chaco son los siguientes:

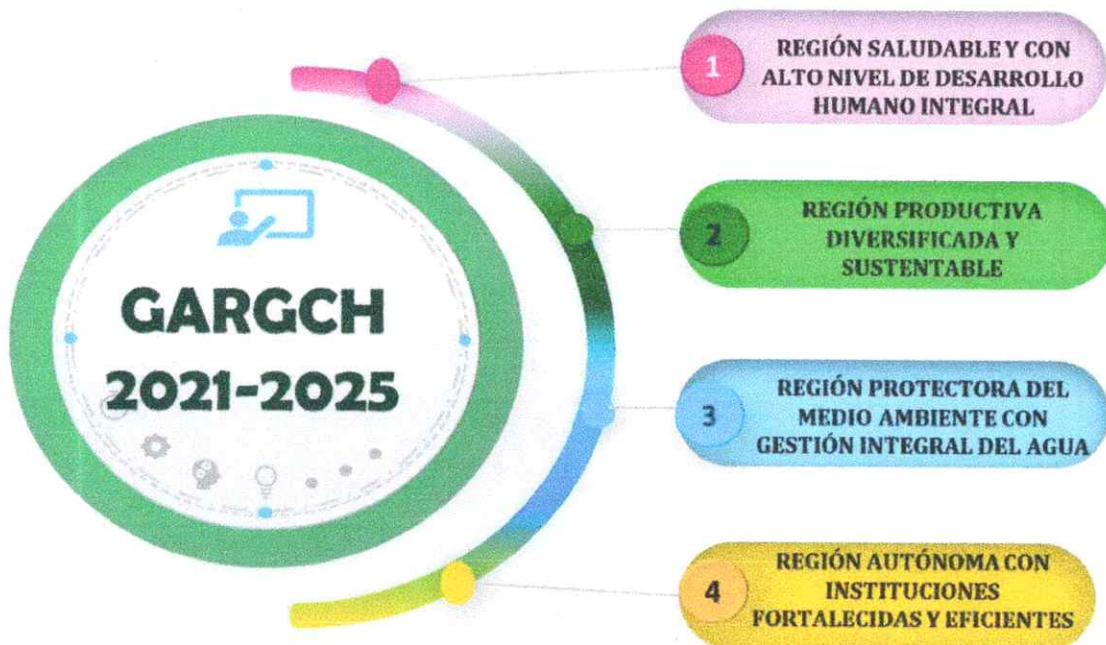
Tabla 4. EJES ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS

EJES ESTRATÉGICOS	
1	REGIÓN SALUDABLE Y CON ALTO NIVEL DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL
2	REGIÓN PRODUCTIVA DIVERSIFICADA Y SUSTENTABLE
3	REGIÓN PROTECTORA DEL MEDIO AMBIENTE CON GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA
4	REGIÓN AUTONÓMICA CON INSTITUCIONES FORTALECIDAS Y EFICIENTES

Fuente: PTDI 2021-2025 Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco



Gráfico 1. EJES ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS EN EL PTDI 2021-2025 DEL G.A.R.G.CH.



Fuente: PTDI 2021-2025 Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco

En relación a la priorización de ejes de desarrollo, es necesario el planteamiento de la visión del desarrollo para la región, es una visión coherente con la sostenibilidad económica, social y ambiental del desarrollo, pero sobre todo en un sentido de cambio estructural y transformación social. De esta manera, en el Plan Territorial de Desarrollo Integral la visión de desarrollo es:

“Gran Chaco región saludable, con un buen nivel de desarrollo humano integral, con economía productiva diversificada que aprovecha sus potencialidades territoriales y cualidad de región fronteriza, que genera oportunidades de inversión, empleo, con el ejercicio de una autonomía plena y una institucionalidad fuerte, cohesionada y funcional.”

En base a las aspiraciones sistematizadas en el nuevo horizonte de planificación (2021-2025), la Entidad debe generar una propuesta coherente y armónica para encarar el nuevo escenario planteado.

1.2.1. Misión Institucional

El Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, es una institución pública con autonomía de gestión que genera, gestiona ejecuta y promociona planes, programas y proyectos estratégicos en el marco del desarrollo, transparencia, participación y control social en beneficio de todos los habitantes de la Región Autónoma del Gran Chaco, en el marco del Vivir Bien.

1.2.2. Visión Institucional

Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, una entidad modelo de implementación de la autonomía regional con alta capacidad institucional, con capital humano idóneo para garantizar la gestión de los accesos a servicios de calidad, con transparencia de gestión, óptima infraestructura y solvencia económica.



2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

2.1. Análisis Interno

2.1.1. Mandato legal, atribuciones, competencias y productos

2.1.1.1. Marco Legal Institucional

En el marco de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Estatuto de Autonomía Regional del Gran Chaco y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización artículo 12, la autonomía se organiza y estructura su poder público a través de los órganos legislativo y ejecutivo. La organización de los gobiernos autónomos está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

De acuerdo al artículo 14, del Estatuto Autonomía Regional del Gran Chaco, el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco está constituido por dos órganos:

- a) Asamblea Regional del Gran Chaco
- b) Órgano Ejecutivo Regional.

Según el artículo 15 numeral II, la Asamblea Regional del Gran Chaco ejerce las facultades deliberativa, normativo – administrativa y fiscalizadora en el ámbito de sus competencias. Según el artículo 32 numeral II: El Órgano Ejecutivo Regional ejerce funciones ejecutivas, reglamentarias, administrativas y técnicas, en base a las atribuciones y funciones que le confieren la constitución Política del Estado, el estatuto autonómico Regional y las leyes vigentes.

Los Ejecutivos de Desarrollo de Carapari y de Villa Montes ejercerán funciones ejecutivas desconcentradas al inicio de su mandato por el Ejecutivo Regional, de conformidad a lo establecido en el Estatuto Autonomía Regional de Gran Chaco y normas en vigencia.

Todas las competencias exclusivas asignadas por la Constitución Política del Estado a las entidades territoriales autónomas y aquellas facultades reglamentarias y ejecutivas que les sean transferidas o delegadas por ley de la Asamblea Legislativa Plurinacional, deben ser asumidas obligatoriamente por éstas, al igual que aquellas exclusivas del nivel central del Estado que les corresponda en función de su carácter compartido o concurrente, sujetas a la normativa en vigencia (Artículo 64 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización).

Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Artículo 1. (Marco Constitucional). En el marco de la Constitución Política del Estado, Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías, que garantiza la libre determinación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos preservando la unidad del Estado.

- Artículo 64. (COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS)
- I. Todas las competencias exclusivas asignadas por la Constitución Política del Estado a las entidades territoriales autónomas y aquellas facultades reglamentarias y ejecutivas que les sean transferidas o delegadas por ley de la Asamblea Legislativa Plurinacional deben ser asumidas obligatoriamente por éstas, al igual que aquellas exclusivas del nivel central del Estado que les corresponda en función de su carácter compartido o concurrente, sujetas a la normativa en vigencia.

Se establecen principios por los que se rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas las cuales son reconocidas por la CPE, se hace mención a los principios que respaldan la solicitud para la aprobación de los proyectos:



- **SOLIDARIDAD.-** Los gobiernos autónomos actuarán conjuntamente con el nivel central del Estado en la satisfacción de las necesidades colectivas, mediante la coordinación y cooperación permanente entre ellos y utilizarán mecanismos redistributivos para garantizar un aprovechamiento equitativo de los recursos.
 - **BIEN COMÚN.-** La actuación de los gobiernos autónomos se fundamenta y justifica en el interés colectivo, sirviendo con objetividad los intereses generales en la filosofía del vivir, propio de nuestras culturas.
 - **RECIPROCIDAD.-** El nivel central del Estado, los gobiernos Autónomos y las administraciones descentralizadas regirán sus relaciones en condiciones de mutuo respeto y colaboración, en beneficio de los habitantes del Estado.
 - **GRADUALIDAD.-** Las entidades territoriales autónomas ejercen efectivamente sus competencias de forma progresiva y de acuerdo a sus propias capacidades.
- II. Los ingresos que la presente Ley asigna a las entidades territoriales autónomas tendrán como destino el financiamiento de la totalidad de competencias previstas en los Artículos 299 y 301 de la Constitución Política del Estado.
- III. Las competencias de las entidades territoriales autónomas se ejercen bajo responsabilidad directa de sus autoridades, debiendo sujetarse a los sistemas de gestión pública, control gubernamental establecidos en la ley, así como al control jurisdiccional.

2.1.1.2. Marco Competencial Institucional

Dentro de las competencias privativas, exclusivas, concurrentes y compartidas reconocidas por el Art. 297 de la C.P.E., en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" N° 031, Ley N° 079 Transferencia de competencia departamental y el Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco, se establecen los niveles competenciales del Gobierno Autónomo Regional del Chaco Tarijeño.

Desarrollo Rural, Agropecuario, Biodiversidad y Medio Ambiente

Tabla 5. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN DESARROLLO RURAL, AGROPECUARIO, BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE

MARCO LEGAL	AREA	COMPETENCIAS		FUENTE
		FACULTAD	ATRIBUCION	
Servicios de sanidad e inocuidad agropecuaria.	Sanidad		X	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco (Artículo N° 12, Numeral 11)

Fuente: Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco

Recursos Naturales

Tabla 6. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN RECURSOS NATURALES

MARCO LEGAL	AREA	COMPETENCIAS		FUENTE
		FACULTAD	ATRIBUCION	
Promoción y conservación del patrimonio natural en la jurisdicción regional	Reservas fiscales y patrimonio natural		X	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 15)

Fuente: Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco



Área Electoral

Tabla 7. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN EL ÁREA ELECTORAL

MARCO LEGAL	AREA	COMPETENCIAS		FUENTE
		FACULTAD	ATRIBUCION	
Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos departamentales en las materias de competencia.	Consultas Populares		X	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 2)

Fuente: Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco

Área Social

Tabla 8. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN EL ÁREA SOCIAL

MARCO LEGAL	AREA	COMPETENCIAS		FUENTE
		FACULTAD	ATRIBUCION	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer políticas públicas que fomenten la promoción del empleo. 2. La capacitación entrenamiento y formación laboral. 3. Implementar políticas que permitan generar fuentes de empleo digno, salario justo, con equidad de género y en condiciones que garanticen el respeto y la protección de los derechos fundamentales del trabajador y de su familia. 	Promoción del Empleo	X		Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco (Artículo 88)
Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales.				X
<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover proyectos y políticas para personas con discapacidad. 2. Desarrollar políticas públicas que permitan la habilitación, rehabilitación, prevención y equiparación de oportunidades para las personas en situación de discapacidad. 3. Garantizar el ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución Políticas del Estado. 	Discapacidad	X		Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco (Artículo 89)
<p>I. El Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco debe garantizar, promover, diseñar y ejecutar políticas públicas orientadas a la igualdad de género y a la eliminación de la discriminación por razón de género en las mujeres del área urbana, rural y de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos Guaraní, Weenhayek, Tapiete. Estas políticas deben permitir alcanzar el ideal supremo de igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, en la jurisdicción de la Región del Gran Chaco Tarijeño. II. El Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco desarrollará políticas públicas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de género establecidos en la Constitución Política del Estado y las Leyes.</p>	Género	X		Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco (Artículo 90)



MARCO LEGAL	AREA	COMPETENCIAS		FUENTE
		FACULTAD	ATRIBUCION	
El Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco en el marco de sus competencias, a través de políticas públicas, planes, programas y proyectos debe garantizar el pleno ejercicio de los derechos que tiene toda persona adulta mayor que vive en la Región del Gran Chaco Tarijeño.	Adulto Mayor	X		Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco (Artículo 91)
El Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco debe garantizar, a través de políticas públicas, planes, programas y proyectos, el pleno ejercicio de los derechos del niño, niña y adolescente establecidos en la Constitución Política del Estado y las Leyes.	Niñez y Adolescencia.	X		Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco (Artículo 92)
Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible en la jurisdicción regional.	Cultura		x	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 16)

Fuente: Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco

Servicio y Obras Públicas

Tabla 9. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS

MARCO LEGAL	AREA	COMPETENCIAS		FUENTE
		FACULTAD	ATRIBUCION	
Planificación, diseño, construcción conservación y administración de carreteras de la red departamental de acuerdo a las políticas estatales, incluyendo las de la red fundamental en defecto del nivel central, conforme a las normas establecidas por este.	Camino		x	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 6)
Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos departamentales.	Espacio aéreo y aeropuertos internacionales y nacionales		x	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 7)
Planificación, diseño, construcción conservación y administración de carreteras de la red departamental de acuerdo a las políticas estatales, incluyendo las de la red fundamental en defecto del nivel central, conforme a las normas establecidas por este.	Camino		x	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 6)
Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos departamentales.	Espacio aéreo y aeropuertos internacionales y nacionales		x	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 7)

Fuente: Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco



Energía y Electrificación

Tabla 10. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN ENERGÍA Y ELECTRIFICACIÓN

MARCO LEGAL	AREA	COMPETENCIAS		FUENTE
		FACULTAD	ATRIBUCION	
Proyectos de generación y transporte de energía en los sistemas aislados.	Energía y electrificación.		X	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 5)
Proyectos de electrificación rural	Electrificación rural		x	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 12)
Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía de alcance departamental preservando la seguridad alimentaria.	Energía renovable		x	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 13)
Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de hidrocarburos en el ámbito regional en asociación con las entidades nacionales del sector.	Industrialización, distribución y comercialización de hidrocarburos.		x	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 30)

Fuente: Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco

Educación y Cultura

Tabla 11. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN EDUCACIÓN Y CULTURA

MARCO LEGAL	AREA	COMPETENCIAS		FUENTE
		FACULTAD	ATRIBUCION	
Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros departamentales	Promoción y patrimonio cultural		x	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 25)

Fuente: Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco

Deporte

Tabla 12. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN DEPORTE

MARCO LEGAL	AREA	COMPETENCIAS		FUENTE
		FACULTAD	ATRIBUCION	
I. El Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco debe garantizar el acceso al deporte sin distinción de género, generación, idioma, religión, pertenencia social, cultural, ubicación territorial o de cualquier otra índole, incluyendo en su presupuesto las partidas de gasto y de inversión destinadas para tal efecto, conforme a ley.	Deporte	X		Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco (Artículo 87)
II. El Gobierno Autónomo Regional promoverá mediante la implementación de planes, programas y proyectos de infraestructura que permitan promover el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus diferentes disciplinas, en los				



niveles recreativo y competitivo, para esto debe garantizar los recursos económicos necesarios conforme a la Ley.				
III El Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, en estricta coordinación con las instituciones y organizaciones deportivas legalmente constituidas en la Región del Gran Chaco Tarijeño, diseñará, planificará y ejecutará políticas públicas dirigidas a este sector, que permitan realzar la competitividad del deporte regional en el ámbito nacional e internacional, esta inversión debe estar acompañada de una evaluación anual de los logros obtenidos en cada disciplina a nivel regional y su respectivo registro.				
IV. Rescatar y promover las disciplinas de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos Guaraní, Weenhayek, Tapiete.				
Deporte en el ámbito de su jurisdicción.			X	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco (Artículo 12 Numeral 14)

Fuente: Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco

Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos Guaraní, Weenhayek y Tapiete

Tabla 13. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN EL ÁREA DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINOS GUARANÍ, WEENHAYEK Y TAPIETE

MARCO LEGAL	AREA	COMPETENCIAS		FUENTE
		FACULTAD	ATRIBUCION	
El Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco debe garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos Guaraní, Weenhayek, Tapiete, establecidos en la CPE y las leyes, a través de políticas públicas, planes, programas y proyectos, elaborados y formulados en estricta coordinación con sus autoridades representativas y entidades matrices.	General	X		Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco (Artículo 93)

Fuente: Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco



Gestión de Riesgos y Atención de desastres

Tabla 14. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN GESTIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES

MARCO LEGAL	AREA	COMPETENCIAS		FUENTE
		FACULTAD	ATRIBUCION	
Se transfiere la competencia residual de gestión de riesgo y atención de desastres naturales, incorporados en el Artículo 100 de la Ley N° 031 " Ley Marco de Autonomías y Descentralización" en aplicación a lo establecido en parágrafo segundo del Art. 297 de la CPE y Art. 72 de la citada Ley y su correspondiente distribución como competencia exclusiva.	Gestión de riesgo y atención de desastres		X	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12, parágrafo II)

Fuente: Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco

Justicia

Tabla 15. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN JUSTICIA

MARCO LEGAL	AREA	COMPETENCIAS		FUENTE
		FACULTAD	ATRIBUCION	
I. El Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco debe garantizar, promover, diseñar y ejecutar políticas públicas orientadas a la igualdad de género y a la eliminación de la discriminación por razón de género en las mujeres del área urbana, rural y de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos Guaraní, Weenhayek, Tapiete. Estas políticas deben permitir alcanzar el ideal supremo de igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, en la jurisdicción de la Región del Gran Chaco Tarijeño. II. El Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco desarrollará políticas públicas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de género establecidos en la Constitución Política del Estado y las Leyes.	Género	X		Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco (Artículo 90)
Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.	Género y Generacional		X	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 27)

Fuente: Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco

Gestión Gubernamental

Tabla 16. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN GESTIÓN GUBERNAMENTAL

MARCO LEGAL	AREA	COMPETENCIAS		FUENTE
		FACULTAD	ATRIBUCION	
Otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales que desarrollen actividades en el ámbito regional.	Relaciones con instituciones externas y convenios		X	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 9)



MARCO LEGAL	AREA	COMPETENCIAS		FUENTE
		FACULTAD	ATRIBUCION	
Otorgar personalidad jurídica a organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el ámbito regional.	Relaciones con instituciones externas y convenios		X	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 10)
Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública departamental, conforme al procedimiento establecido por Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público.	Expropiación		X	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 22)

Fuente: Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco

Planificación del Desarrollo

Tabla 17. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

MARCO LEGAL	AREA	COMPETENCIAS		FUENTE
		FACULTAD	ATRIBUCION	
Elaboración y ejecución de planes de ordenamiento territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, municipales e indígena originario campesinos.	Ordenamiento Territorial		X	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 4)
Planificar y promover el desarrollo Humano en su jurisdicción	Planificación y coordinación.		X	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 1)
Elaborar aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto	Programación de operaciones		X	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 23)
Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social en el ámbito regional.	Planificación y coordinación.		X	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 29)
Planificación del desarrollo regional en concordancia con la planificación nacional	Planificación y coordinación.		X	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 32)
Estadísticas departamentales	Censo y Estadística		X	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 8)

Fuente: Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco

Producción y Microempresa

Tabla 18. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN PRODUCCIÓN Y MICROEMPRESA

MARCO LEGAL	AREA	COMPETENCIAS		FUENTE
		FACULTAD	ATRIBUCION	



MARCO LEGAL	AREA	COMPETENCIAS		FUENTE
		FACULTAD	ATRIBUCION	
Empresas públicas que trabajen dentro del ámbito regional.	Empresas públicas.		X	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 26)
El Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, en el ámbito de sus competencias, elaborará, aprobará y ejecutará políticas de turismo regional, respetando y difundiendo la interculturalidad en coordinación con las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos Guaraní, Weenhayek, Tapiete, mediante las siguientes acciones: *Incentivar y fomentar la iniciativa productiva y la innovación del desarrollo de servicios turísticos. * Elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos de infraestructura y de servicios turísticos. * Promover el incremento del flujo turístico en la Región.	Turismo	X		Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 86)
Políticas de turismo regional	Turismo		X	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 17)
Comercio, industria y servicios para el desarrollo y la competitividad en el ámbito regional.	Comercio, industria		X	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 21)
Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario.	Desarrollo Productivo		X	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 28)
Proyectos de infraestructura en el ámbito regional para el apoyo a la producción.	Desarrollo Productivo		X	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco (Artículo N° 12, Numeral 18)
El Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, en el marco de sus competencias, promoverá políticas de desarrollo económico, que se ejecutaran en planes, programas y proyectos productivos, industriales, comerciales y comunitarios, para fortalecer la capacidad económica de la Región del Gran Chaco Tarijeño.	Desarrollo Productivo	X		Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 84)
El Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, promocionará el consumo de productos hechos en la Región del Gran Chaco Tarijeño, priorizando el "Compro Chaqueño" a micro, pequeñas y medianas empresas productoras y comerciales.	Incentivo a la producción regional	X		Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 85)

Fuente: Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco

 **Hacienda**

Tabla 19. COMPETENCIAS DEL G.A.R.G.CH. EN HACIENDA

MARCO LEGAL	AREA	COMPETENCIAS		FUENTE
		FACULTAD	ATRIBUCION	
Creación y administración de impuestos de carácter regional, cuyos hechos imposables no sean análogos a los impuestos nacionales o municipales.	Fondos fiduciarios y de inversión.		X	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 19)
Creación y administración de tasas y contribuciones especiales de carácter regional.	Política Fiscal		X	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 20)
Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias.	Política Fiscal		X	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 24)
Promoción de la inversión privada en la región en el marco de las políticas económicas nacionales.	Política Económica		X	Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco. (Artículo 12 Numeral 31)

Fuente: Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco

2.1.2. Evaluación del cumplimiento de las atribuciones en el último quinquenio

El Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco se pone en marcha mediante Ley N° 927, del 8 de abril de 2017 "LEY TRANSITORIA PARA LA CONFORMACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO" en la que establece la conformación y el funcionamiento del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco de forma transitoria asignada con código de entidad 4601.

En cumplimiento a la Ley 777 "Ley del sistema de planificación integral del Estado SPIE", el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco al convertirse en una Entidad Territorial Autónoma ETA, ha elaborado el PTDI 2017-2020 de la Región del Gran Chaco, mismo que fue elaborado y compatibilizado por el Vice Ministro de Planificación y Coordinación según CITE MPD/VPC/DGPT N° 0219/2018 e INFORME MPD/VPC/DGPT N° 0121/2018, aprobado en fecha 30 de agosto de 2018.

En referencia al periodo de planificación del anterior PEI, se trataría de las gestiones 2019 y 2020 en que se han puesto en vigencia las gestiones para la entidad ejerza la autonomía y en consecuencia asumir los compromisos.

2.1.3. Estado de la situación Actual del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco

El análisis interno de la Institución contempla la revisión del estado de los principales aspectos o factores con que se dispone:

- **Aspectos organizativos.** Este sistema se basa en la comunicación y actuación coordinada de servidores públicos asumiendo la misión institucional y enfocado en la visión propuesta. En general toda institución establece una estructura organizativa, acompañada de varios elementos claves como la burocracia, la especialización del empleo, la departamentalización, la descentralización y la formalización.
- **Coordinación intra e inter institucional.** La coordinación es la esencia de la administración, para el logro de la armonía de los esfuerzos individuales a favor del cumplimiento de las metas grupales y de toda la institución. Cada una de las funciones administrativas u operativas en la Gobernación un ejercicio debe ser



en pro de la coordinación. Los servidores públicos suelen interpretar intereses similares de diferente manera, siendo preciso armonizarlos, de modo que sus esfuerzos en beneficio del cumplimiento de metas institucionales se combinen automáticamente con los esfuerzos de los demás. Por lo que, es tarea básica de los ejecutivos, conciliar las diferencias de enfoques, ritmos, esfuerzos o intereses y armonizar las metas individuales a fin de que contribuyan a las metas u objetivos institucionales. La Coordinación hay que generarla, planificarla, propiciarla y controlarla, ya que no se debe esperar que sea por generación espontánea, hay que instrumentarla, normarla y reglamentarla, para su cumplimiento obligatorio, coherente y exigible.

- **Comunicación interna y externa.** La Comunicación se entiende como el proceso mediante el cual se puede transmitir Información, de manera interna o externa a la institución. Tradicionalmente, la comunicación se ha definido como "el intercambio de sentimientos, opiniones, o cualquier otro tipo de información mediante habla, escritura u otro tipo de señales". Todas las formas de comunicación requieren un emisor, un mensaje y un receptor destinado, pero el receptor no necesita estar presente ni consciente del intento comunicativo por parte del emisor para que el acto de comunicación se realice. La Información está constituida por un grupo de datos ordenados, que sirven para construir un mensaje (comunicación) que permite resolver problemas y tomar decisiones. El desarrollo de Internet y las diferentes Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) constituyen herramientas tecnológicas que facilitan el procesamiento y transmisión de información de manera instantánea y en tiempo real, modalidades y soportes diversos, entre otras virtudes.
- **Recursos Humanos (RRHH).** Es el conjunto de servidores públicos que forman parte de la institución y que desempeñan diferentes tareas específicas en sus unidades. Los Recursos Humanos son los únicos seres vivos e inteligentes capaces de llevar al éxito organizacional y enfrentar los desafíos de la institución. Es imprescindible resaltar que no se administran personas ni recursos humanos, sino que se administra con las personas viéndolas como agentes activos y proactivos dotados de inteligencia, creatividad y habilidades intelectuales. La Administración de Recursos Humanos tiene como objetivo el mejoramiento continuo del desempeño y las aportaciones del personal a la institución, en el marco de una actividad ética y socialmente responsable. Por lo que la función básica está compuesta por reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal durante la permanencia en la institución.
- **Aspectos Administrativos y Financieros.** La Administración Financiera del Sector Público está orientada a viabilizar la gestión de los fondos públicos, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico, promoviendo el adecuado funcionamiento de los sistemas que la conforman, según las medidas de política económica establecidas.

La Ley 1178 regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de:

- Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del sector público.
- Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros.
- Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación.



- Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

Los sistemas que se regulan son: Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto, Administración de Personal, Administración de Bienes y Servicios, Tesorería y Crédito Público, Contabilidad Integrada, Control Gubernamental, integrado por el Control Interno y el Control Externo Posterior. Sin embargo, en el marco de esta Ley, cada institución pública, debe elaborar sus reglamentos específicos, que permitan agilizar la ejecución o el cumplimiento de cada uno de los sistemas, de manera que se pueda cumplir con la misión de la institución y de esta manera cumplir con las demandas de la población, logrando una gestión óptima con buenos resultados. Razón por la cual, son estos reglamentos internos específicos los que se deben analizar, identificando la pertinencia y las debilidades que se generan a partir del cumplimiento de cada uno de ellos.

- **Infraestructura y Equipamiento.** Contempla al conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de sus actividades tomando en cuenta las características generales de los inmuebles, muebles, equipos de computación, maquinaria pesada, instrumental y material requeridos para el funcionamiento de la institución.
- **Gestión Pública y Liderazgo.** La gestión pública se define como el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, para el bienestar de la población; los que están enmarcados por las políticas institucionales establecidas; por otra parte, abarca las ideas de gobernar, disponer, dirigir, ordenar, organizar una determinada institución. En consecuencia, la gestión pública está configurada por los espacios institucionales y los procesos a través de los cuales el Estado diseña e implementa políticas, suministra bienes y servicios y aplica regulaciones con el objeto de dar curso a sus funciones.

2.1.3.1. Estructura Organizacional

El Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, establecerá su estructura organizativa y administrativa propia en el marco de sus necesidades conforme a los Sistemas de la Ley N° 1178. Mediante Resolución Administrativa N° 02/2018 de fecha 09 de Enero del 2018 aprueba el Manual de Organización y Función conjuntamente a la estructura Organizativa.

Que de acuerdo al artículo 39 del Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco, el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco debe estar constituido de la siguiente manera:

Artículo 39. Principios y composición general del Órgano Ejecutivo

I. La administración pública regional se rige por los principios de desconcentración y descentralización administrativa, subsidiariedad, legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso, interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

II. La administración del Órgano Ejecutivo Regional se ejerce a través de la Ejecutiva o Ejecutivo Regional y las Ejecutivas o Ejecutivos de Desarrollo, en el marco de lo establecido por la Constitución Política del Estado, el presente estatuto y por normativa legal vigente.

III. El Ejecutivo Regional y los Ejecutivos de Desarrollo tendrán la siguiente estructura:

1. Secretarías.
2. Direcciones.
3. Unidades.

IV. Para el nombramiento de las autoridades jerárquicas se respetarán los criterios de equidad de género.

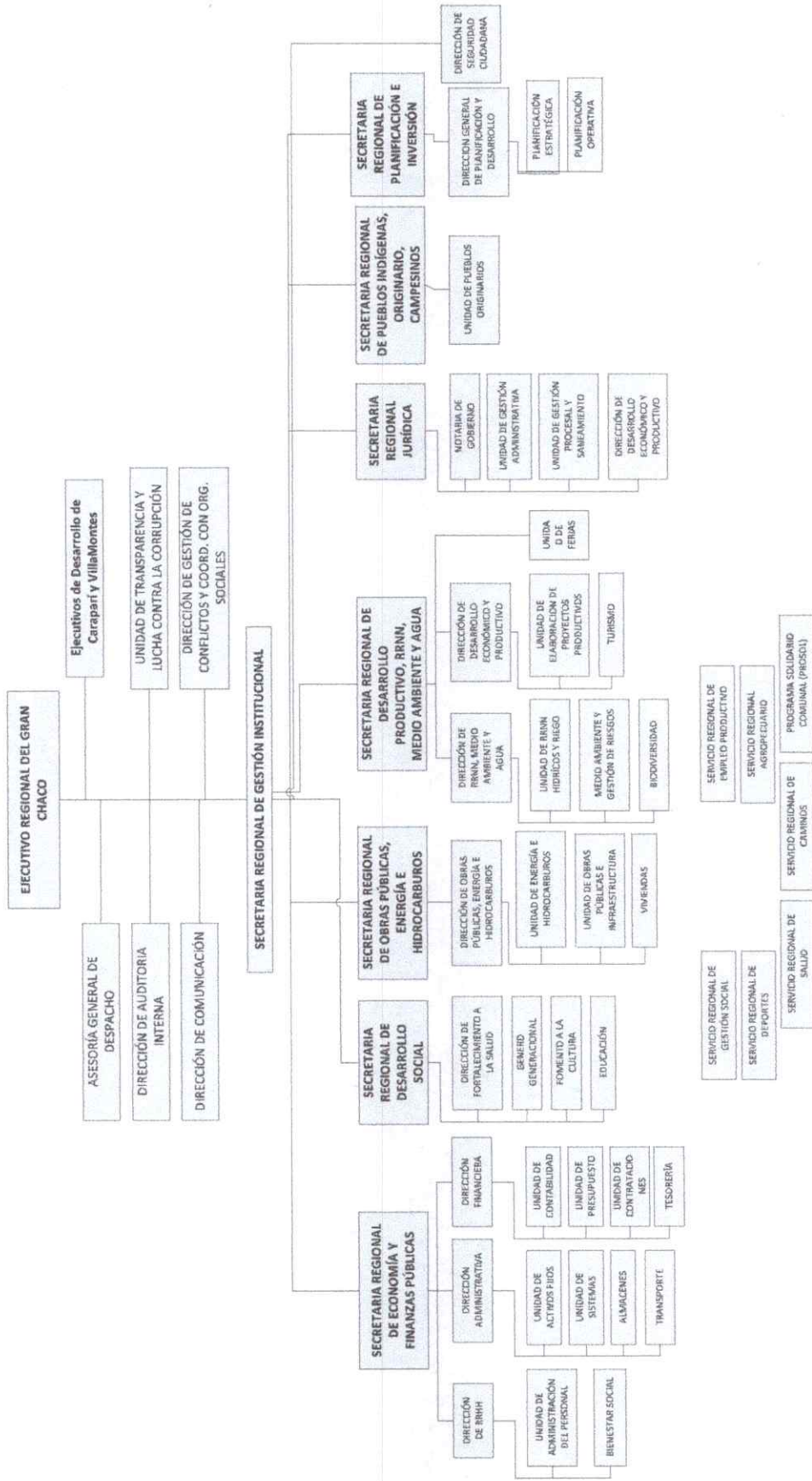


Artículo 41. Secretaría Regional de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos

I. Como parte de la estructura jerárquica del Órgano Ejecutivo se establece una Secretaría Regional de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos. A través de esta Secretaría, el Ejecutivo Regional y los Ejecutivos de Desarrollo deben garantizar políticas, planes, programas y proyectos de inversión pública en beneficio de los Pueblos Guaraní, Weenhayek y Tapiete, en el marco del Plan de Desarrollo Regional. Sus demás atribuciones serán establecidas en el Decreto de Organización del Órgano Ejecutivo.

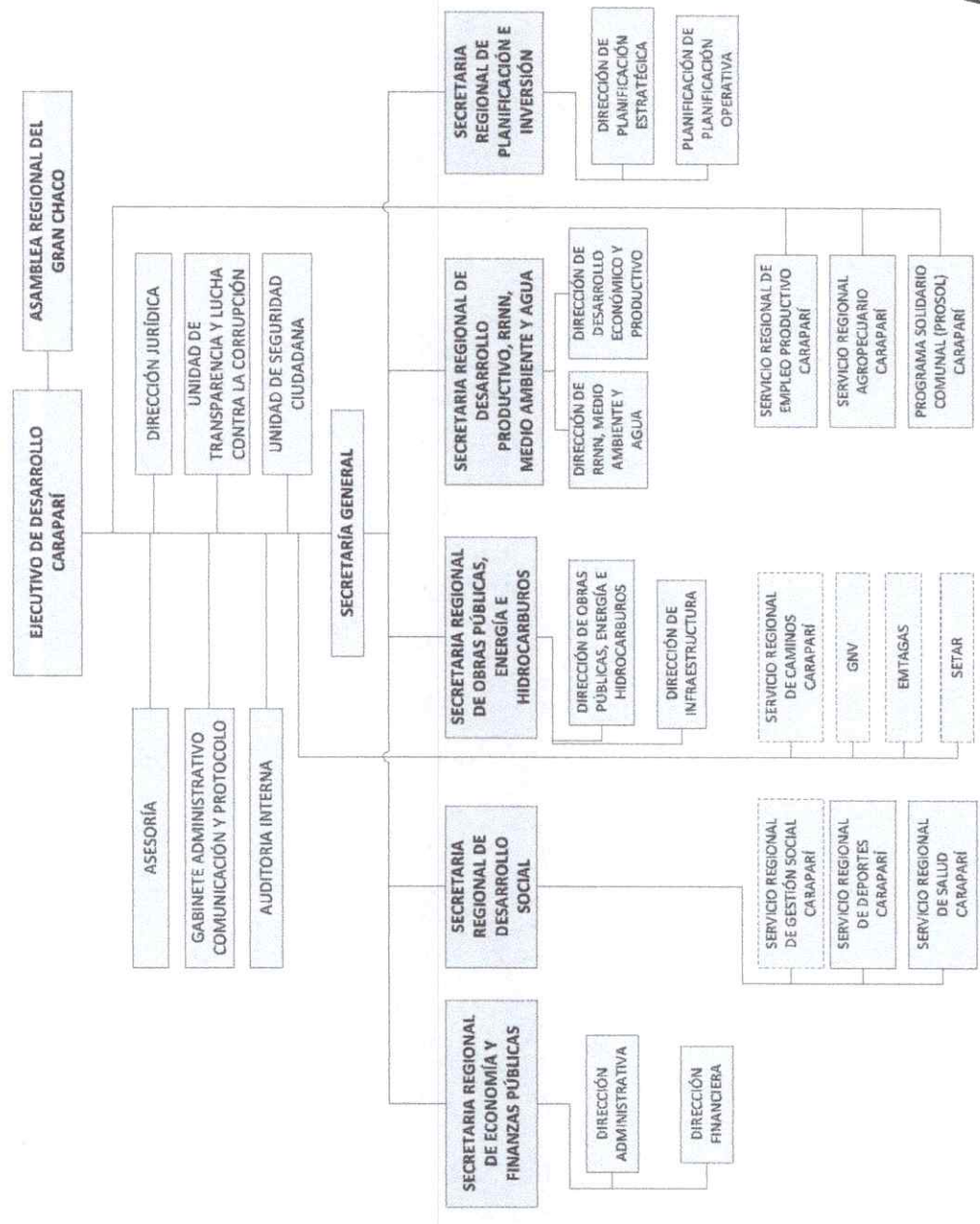
II. La Secretaria o Secretario Regional de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos será designada o designado por el Ejecutivo Regional, respetando las normas y procedimientos propios de los tres Pueblos.

Gráfico 2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL G.A.R.G.CH., DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA YACUIBA



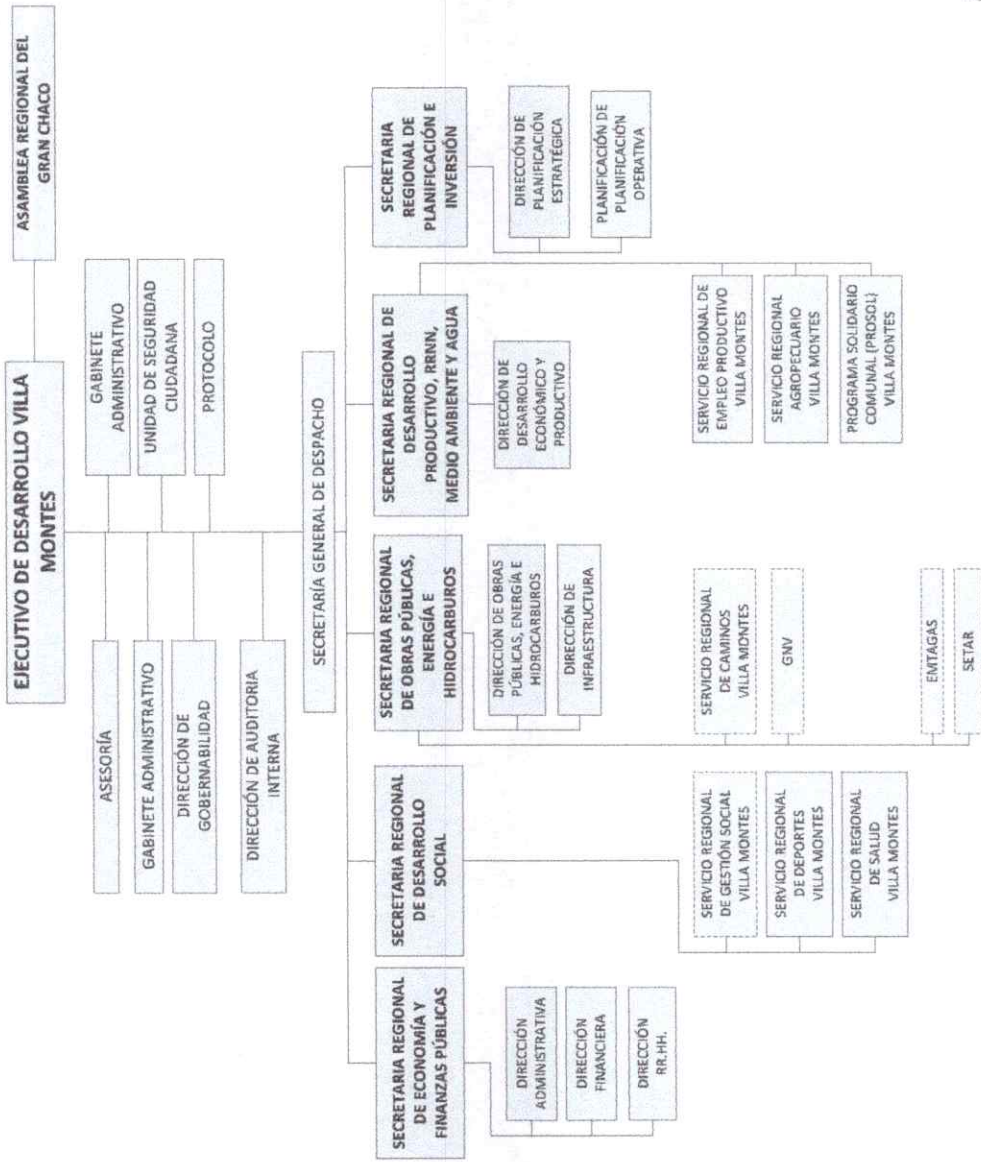
Fuente: POA 2022 del G.A.R.G.CH.

Gráfico 3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL G.A.R.G.CH., DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CARAPARÍ



Fuente: POA 2022 del G.A.R.G.CH.

Gráfico 4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL G.A.R.G.CH., DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA VILLA MONTES



Fuente: POA 2022 del G.A.R.G.CH.



2.1.4. Capacidades y Falencias Institucionales

En lo concerniente a la evaluación del estado actual de la Entidad, son considerados todos aquellos factores endógenos que repercuten directamente para el cumplimiento de los objetivos institucionales y metas programadas.

El análisis interno contempla la identificación y caracterización de las FORTALEZAS y DEBILIDADES, para cada área de la gestión del G.A.R.G.CH.

- Las **fortalezas** (factores positivos internos), hacen referencia a elementos positivos que favorecen el desarrollo de la Gestión de la Entidad, en base a su estructura, la disposición de tecnología, recursos, capacidades, etc. que explican ventajas en determinadas situaciones.
- Las **debilidades** (factores negativos internos), se relacionan con las barreras que se presentan o manifiestan en la propia institución, que de no eliminarse, dificultarían el desarrollo de algunos puntos fuertes de la Gestión de la Entidad:

En el Análisis Interno de la Institución se contemplan los siguientes factores:

a) Organización. Considerado como un sistema diseñado para alcanzar ciertas metas y objetivos; este sistema se basa en la comunicación y actuación coordinada de servidores públicos para lograr la misión institucional. En general toda institución establece una estructura organizativa, acompañada de varios elementos claves como la burocracia, la especialización del empleo, la departamentalización, la descentralización y la formalización.

b) Coordinación. Coordinar es la esencia de la administración, para el logro de la armonía de los esfuerzos individuales a favor del cumplimiento de las metas grupales de los actos de una institución, para facilitar su funcionamiento y procurar el éxito. Cada una de las funciones administrativas en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija es un ejercicio en pro de la coordinación. Los servidores públicos suelen interpretar intereses similares de diferente manera, de modo que sus esfuerzos en beneficio del cumplimiento de metas institucionales no se combinan automáticamente con los esfuerzos de los demás. Por lo que, es tarea básica de los ejecutivos, conciliar las diferencias de enfoques, ritmos, esfuerzos o intereses y armonizar las metas individuales a fin de que contribuyan a las metas u objetivos institucionales. La Coordinación hay que generarla, planificarla, propiciarla y controlarla. No se puede esperar que la coordinación se dé por generación espontánea, por la mera buena voluntad de los servidores públicos, hay que instrumentarla y otorgarle normativas que posean un carácter de cumplimiento obligatorio.

c) Comunicación e Información. La Comunicación se entiende como el proceso mediante el cual se puede transmitir Información, de manera interna o externa a la institución.

Tradicionalmente, la comunicación se ha definido como "el intercambio de sentimientos, opiniones, o cualquier otro tipo de información mediante habla, escritura u otro tipo de señales". Todas las formas de comunicación requieren un emisor, un mensaje y un receptor destinado, pero el receptor no necesita estar presente ni consciente del intento comunicativo por parte del emisor para que el acto de comunicación se realice.

La Información está constituida por un grupo de datos ordenados, que sirven para construir un mensaje (comunicación) que permite resolver problemas y tomar decisiones. El desarrollo de Internet y las diferentes Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC); son herramientas tecnológicas que facilitan el procesamiento y transmisión de información por medios electrónicos de manera instantánea como ser: sistemas informáticos, software, teléfonos, Internet, televisión interactiva, Intranet, entre otros.

d) Recursos Humanos. Es el conjunto de servidores públicos que forman parte de la institución y que desempeñan diferentes tareas específicas en sus unidades.

Los Recursos Humanos son los únicos seres vivos e inteligentes capaces de llevar al éxito organizacional y enfrentar los desafíos de la institución. Es imprescindible resaltar que no se administran personas ni recursos humanos, sino que se administra con las personas viéndolas como agentes activos y proactivos dotados de inteligencia, creatividad y habilidades intelectuales. La Administración de Recursos Humanos tiene como objetivo el mejoramiento continuo del desempeño y las aportaciones del personal a la institución, en el marco de una actividad ética y socialmente responsable. Por lo que la función básica está compuesta por reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal durante la permanencia en la institución.

e) Aspectos Administrativos y Financieros. La Administración Financiera del Sector Público está orientada a viabilizar la gestión de los fondos públicos, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico, promoviendo el adecuado funcionamiento de los sistemas que la conforman, según las medidas de política económica establecidas.

La Ley 1178 regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de:

- Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del sector público.
- Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros.
- Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación.
- Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

Los sistemas que se regulan son: Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto, Administración de Personal, Administración de Bienes y Servicios, Tesorería y Crédito Público, Contabilidad Integrada, Control Gubernamental, integrado por el Control Interno y el Control Externo Posterior. Sin embargo, en el marco de esta Ley, cada institución pública, debe elaborar sus reglamentos específicos, que permitan agilizar la ejecución o el cumplimiento de cada uno de los sistemas, de manera que se pueda cumplir con la misión de la institución y de esta manera cumplir con las demandas de la población, logrando una gestión óptima con buenos resultados. Razón por la cual, son estos reglamentos internos específicos los que se deben analizar, identificando la pertinencia y las debilidades que se generan a partir del cumplimiento de cada uno de ellos.

f) Infraestructura y Equipamiento. En este documento se identifican las condiciones básicas de equipamiento e instalaciones en las que funciona actualmente el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, es decir al conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de sus actividades tomando en cuenta las características generales de los inmuebles, muebles, equipos de computación, maquinaria pesada, instrumental y material requeridos para el funcionamiento de la institución.

g) Gestión Pública. La gestión pública se define como el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, para el bienestar de la población; los que están enmarcados por las políticas institucionales establecidas; por otra parte, abarca las ideas de gobernar, disponer, dirigir, ordenar, organizar una determinada institución. En consecuencia, la gestión pública está configurada por los espacios institucionales y los procesos a través de los cuáles el Estado diseña e implementa políticas, suministra bienes y servicios y aplica regulaciones con el objeto de dar curso a sus funciones.

A continuación se presenta en detalle de las fortalezas identificadas en el G.A.R.G.CH., que de manera participativa han resultado de las opiniones del personal. Previamente y



de manera general destaca el papel protagónico en la Región Autónoma del Gran Chaco, ya que su carácter integrador, protagónico y promotor de la autonomía, le adjudica el liderazgo en cuanto a la integración de las instituciones para el desarrollo de la Región Autónoma del Gran Chaco.

Tabla 20. ANÁLISIS INTERNO: FORTALEZAS

COORDINACION INTRAINSTITUCIONAL
<p>Instancias de Coordinación Intra-institucional, entre el Ejecutivo Regional y las Direcciones Administrativas de Caraparí y Villa Montes.</p> <p>Coordinación permanente entre la MAE y los Ejecutivos de las Direcciones Administrativas de Caraparí y Villa Montes.</p> <p>Coordinación con la Asamblea Regional del Gran Chaco.</p>
ADMINISTRACIÓN
<p>Estructura organizacional consolidada en cada Dirección Administrativa.</p> <p>En uso Sistemas informáticos para el registro y seguimiento de programas y proyectos de inversión SISIN WEB, y el Sistema de Gestión Pública SIGEP</p> <p>Existen Reglamentos específicos de 7 sistemas de la Ley 1178, compatibilizados y aprobados.</p> <p>Buena coordinación y comunicación entre las direcciones y unidades en cada Dirección Administrativa</p> <p>Disponibilidad de recursos para el desarrollo de actividades de coordinación.</p> <p>Disponibilidad de herramientas y materiales para las actividades operativas.</p>
PLANIFICACION
<p>Óptima operación de los sistemas de seguimiento gubernamental de las inversiones SISIN-WEB</p> <p>Permanente coordinación intra-institucional entre las dependencias de planificación de las Direcciones Administrativas de Yacuiba, Caraparí y Villa Montes</p> <p>Seguimiento permanente a la programación de objetivos y metas institucionales.</p> <p>Revisión periódica de la demanda de los sectores</p>
RECURSOS HUMANOS
<p>RRHH capacitado, idóneo y con experiencia en las áreas estratégicas del G.A.R.G.CH.</p> <p>RRHH comprometido con el G.A.R.G.CH. y proactivo para la atención de las distintas problemáticas de la Entidad y la Región.</p> <p>RRHH joven y propios de la región.</p> <p>Equidad de género en cargos jerárquicos.</p> <p>RRHH con actitud para el trabajo en equipo.</p>
COMUNICACIÓN
<p>Unidades con capacidad de difusión (transparencia, comunicación e información) de la gestión del G.A.R.G.CH. a nivel Regional dependientes de la estructura organizacional del G.A.R.G.CH.</p> <p>Programación de recursos económicos suficientes para la difusión de los resultados de la Gestión del G.A.R.G.CH.</p>
RECURSOS FINANCIEROS
<p>El G.A.R.G.CH. percibe recursos provenientes de las regalías e impuesto directos por la explotación de hidrocarburos en la Región del Gran Chaco.</p> <p>El G.A.R.G.CH posee la capacidad de generación de recursos propios, gracias a Unidades Operativas de Servicio Regional que existen dentro de las estructuras de las Direcciones Administrativas.</p>

Posibilidad para generar ingresos por tasas o impuestos regionales, establecido en el Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco.

INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES

El G.A.R.G.CH. en sus respectivas Direcciones Administrativas, en su mayoría cuenta con infraestructura (predios, ambientes, etc.) suficientes para el funcionamiento administrativo y operativo.

Mayor parte de los ambientes de trabajo, cuentan con instalaciones de energía eléctrica, internet y aire acondicionado.

Se realiza un mantenimiento mínimo de los ambientes e instalaciones.

EQUIPAMIENTO

Las dependencias cuentan equipamiento (mobiliario, equipos de computación, complementos y accesorios) mínimo necesario para el desempeño de las actividades administrativas y operativas.

Las Direcciones Administrativas cuentan con un stock de vehículos de transporte para los desplazamientos de personal de acuerdo a las actividades programadas.

El G.A.R.G.CH. cuenta con un stock de maquinaria, equipos y vehículos para la prestación de servicios a la Región (SERAGRO, SERECA)

LIDERAZGO Y GESTIÓN

Fortalecimiento de la Autonomía Regional con Autoridades Electas

Inclusión en Igualdad de Oportunidades

Buena coordinación con organizaciones sociales

Transparencia en la gestión

Fuente: Elaboración propia en base a reuniones y talleres 2022

De manera general, la principal debilidad encontrada al asumir la nueva gestión de la Gobernación Regional, ha constituido el notable endeudamiento en que se encontró, lo que no ha permitido cumplir con la propuesta en los tiempos previstos, sin embargo, la nueva administración asumiendo esta debilidad como un reto, está cumpliendo con los compromisos.

Tabla 21. ANÁLISIS INTERNO: DEBILIDADES

COORDINACION INTRAINSTITUCIONAL
Deficiente sistema de comunicación interna para la coordinación y relacionamiento interno, entre Secretarías, Unidades Operativas y Unidades Desconcentradas, del G.A.R.G.CH.
ADMINISTRACIÓN
Reglamentos, manuales y guías de procedimientos desactualizados
Regular conocimiento de las nuevas leyes y normativa en la administración pública.
Personal nuevo requiere ser capacitado y actualizado en procedimientos administrativos.
Procedimientos administrativos lentos por aplicación de modalidades convencionales en la gestión de documentación y archivos.
Falta de transferencia de activos del G.A.D.T. al G.A.R.G.CH.
PLANIFICACION
Notable endeudamiento limita la implementación de nuevos proyectos de impacto.
Sobrecarga laboral sobre el personal de las Secretarías.
Procedimientos administrativos lentos por aplicación de modalidades convencionales en la gestión de documentación y archivos.
Falta de sistemas de gobierno electrónico de seguimiento de cumplimiento de acciones a mediano plazo de proyectos y programas.



Falta documentación para viabilizar procesos de cierre de proyectos.
Falta de base de datos (estadísticas regionales) para la cuantificación del impacto de la gestión del G.A.R.G.CH.
Falta de cursos y talleres de capacitación y actualización al personal, en cada área específica.

RECURSOS HUMANOS

Falta de mecanismos de motivación, promoción y generación de compromiso con los objetivos y metas de la gestión del G.A.R.G.CH.
Falta socialización de las normas y reglamentos para la administración del personal.
Falta de modalidades dinámicas para evaluación del personal.
Bajos niveles salariales de acuerdo a la responsabilidad, funciones que desempeñan y el nivel de formación profesional de los servidores públicos, y en comparación con otras instituciones.
No existe carrera administrativa de cargos en la G.A.R.G.CH.

COMUNICACIÓN

Los mecanismos, modalidades y sistemas de comunicación interna en la Entidad, no son ágiles al ser en gran medida de tipo convencionales.
La estrategia publicitaria de la gestión institucional requiere ser innovada.

RECURSOS FINANCIEROS

El elevado endeudamiento y compromisos heredados impiden la gestión en apalancamiento de recursos financieros de las fuentes gubernamentales.
Complicaciones en la asignación presupuestaria originadas por el manejo discrecional y no planificado de los gastos de funcionamiento.
Se requiere una re ingeniería financiera para una óptima asignación presupuestaria.

INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES

La infraestructura existente es muy limitada para mejorar las actividades operativas y de atención a la población.
Inadecuada distribución espacial y funcional de la infraestructura, para mejorar la prestación de servicios.
El mantenimiento que se realiza es mínimo, existiendo potenciales riesgos laborales (accidentes, plagas, etc.)
La infraestructura incumple la normativa para la inclusión de personal con físicas motoras.
La infraestructura debe considerar integralmente las disposiciones funcionales y espaciales para un óptimo funcionamiento tanto para el personal como para la población.
Existen deficiencias en las instalaciones y operatividad de los servicios sanitarios, aire acondicionado, internet y energía eléctrica.

EQUIPAMIENTO

Déficit de equipos computacionales y sus complementos, además de existir muchos en estado de obsolescencia.
Falta de mantenimiento preventivo de equipos de computación, fotocopiadoras y sus complementos.
Déficit en las existencias y mantenimiento del mobiliario.
Falta de mantenimiento del parque vehicular en general.
Falta actualizar el inventario de activos fijos a detalle, que permita conocer el déficit y estado del parque vehicular.
Falta actualizar el inventario de activos fijos a detalle, que permita conocer el déficit y estado del parque vehicular, maquinaria y equipamiento de servicios a la población (SERAGRO, SERECA)
Maquinaria y equipamiento, requiere mantenimiento.

LIDERAZGO Y GESTIÓN

Problemas en consolidar la Autonomía Regional plena.

Fuente: Elaboración propia en base a reuniones y talleres 2022

2.2. Análisis Externo

El análisis externo contempla un escenario compuesto por elementos y variables exógenas, o factores ajenos a la propia institución, que configuran su entorno y que pueden afectar al logro de sus objetivos en el desarrollo de su gestión.

Este análisis comprende la inclusión de las amenazas (factores externos negativos) que el entorno manifiesta, y estarían relacionadas con los acontecimientos o circunstancias externas, previsibles e imprevisibles que si llegaran a confirmarse dificultarían el desarrollo de la gestión y el logro de los objetivos del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco. Al contrario se consideran también las oportunidades (factores externos positivos) que el contexto ofrece y que, la institución puede aprovecharlas a fin de obtener ventajas favorables.

El desarrollo del PEI ayudará a reorientar las acciones que ejecuta el G.A.R.G.CH. en su conjunto con el propósito de lograr un mejor aprovechamiento de las OPORTUNIDADES:

Entre las amenazas más latentes, de manera general, están las derivadas de potenciales conflictos sociales por expectativas de grupos sociales que se sienten insatisfechos, de carácter directo con la institución o de manera indirecta, ya que todo conflicto atenta contra la estabilidad de todo el contexto.

Tabla 22. ANALISIS EXTERNO: AMENAZAS

ASPECTOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS - INSTITUCIONALES
Existen intereses de grupos en involucrarse en el manejo administrativo de la entidad.
ASPECTOS FINANCIEROS - ECONÓMICOS
Disminución de precios y/o cantidad de venta de gas.
Creciente disconformidad por la distribución de recursos provenientes de regalías petroleras entre los municipios de la región.
Pacto fiscal nacional puede reducir los ingresos afectando la Región Autónoma del Gran Chaco.
ASPECTOS TECNOLÓGICOS
Débil generación de tecnología endógena (propia).
Elevado costo de Tecnología y Maquinaria para la producción.
Legalizar los derechos y permisos para el uso de software
ASPECTOS FÍSICOS Y AMBIENTALES
Presencia de riesgos naturales y antrópicos.
Cambio climático.
Contaminación por producción minera e hidrocarbúrico.
Contaminación por aguas residuales.
ASPECTOS SOCIO CULTURALES
Presión social para lograr atención a demandas (conflictos, paros, bloqueos, huelgas) afecta la gestión.
ASPECTOS NORMATIVOS LEGALES
Algunas Leyes departamentales delegadas con poca calidad para el desarrollo Regional del Gran Chaco.

Fuente: Elaboración propia en base a reuniones y talleres 2022

En cuanto a las oportunidades, entre lo más relevante, se encuentra el adecuado contexto de relacionamiento con el nivel central de gobierno y las entidades sectoriales, lo que implica posibilidades de apalancamiento de recursos para programas y proyectos estratégico para la región.

Tabla 23. ANÁLISIS EXTERNO: OPORTUNIDADES

ASPECTOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS - INSTITUCIONALES
Buen clima de relacionamiento inter institucional con los demás niveles de Gobierno para encarar programas y proyectos estratégicos de manera concurrente.
ASPECTOS FINANCIEROS - ECONÓMICOS
Posibilidad de apalancamiento de recursos de entidades del Nivel Central y sus Entidades descentralizadas. Posibilidad de apalancamiento de recursos externos, mediante la gestión coordinada entre los diferentes niveles de Gobierno.
ASPECTOS TECNOLÓGICOS
Innovaciones en la Tecnología de Información y Comunicación, están disponibles y accesibles
ASPECTOS FÍSICOS Y AMBIENTALES
La región autónoma del Gran Chaco, es diversa en sus aspectos físicos y biológicos que permiten proyectar escenarios de explotación planificada para el desarrollo.
ASPECTOS SOCIO CULTURALES
La población civil y organizada, contemplan escenarios e instancias de concertación y planificación con amplia participación y representación.
ASPECTOS NORMATIVOS LEGALES
Se cuenta con el Órgano Legislativo Regional.

Fuente: Elaboración propia en base a reuniones y talleres 2022

2.3. Generación de estrategias en base a la Matriz F.O.D.A.

La información identificada y analizada, mediante la formulación del FODA Institucional, permite conocer lo efectivo y potencial, tanto desde una perspectiva interna como externa, de esta manera, siguiendo la metodología, es preciso el planteamiento de las estrategias que se pueden adoptar, teniendo ya conocimiento del contexto presente y probable. Que posteriormente se verán en las matrices respectivas.

En base al análisis FODA que se realizó con anterioridad, complementariamente se procede a la revisión de información cuantitativa y cualitativa y de manera más precisa se identifican los problemas y potencialidades más importantes de la entidad.

Para lo cual debe procederse a la identificación, formulación, análisis y priorización de problemas de la entidad, utilizando el cruce de variables FODA o la matriz de causalidad y árbol de problemas e identificando indicadores de partida o de inicio de los problemas y potencialidades más importantes, en base a información de respaldo.

El cruce de variables FODA, es un instrumento que ayuda a identificar: potencialidades, desafíos, limitaciones y riesgos de la entidad.

Tabla 24. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

MATRIZ FODA - Generación de Estrategias	ANÁLISIS EXTERNO	
	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
ANÁLISIS INTERNO		
FORTALEZAS	POTENCIALIDADES Estrategias Ofensivas (+ +)	DESAFIOS Estrategias Defensivas (+ -)
DEBILIDADES	LIMITACIONES Estrategias Adaptativas (- +)	RIESGOS Estrategias De Supervivencia (- -)

3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

En el proceso de construcción de la Propuesta Estratégica institucional se enfoca en base a los principios, valores y la valoración del entorno, para definir la Misión y Visión institucional que orientarán las acciones del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco. Los lineamientos delinearán en objetivos, estrategias y programas, que estructuran el presente Plan Estratégico Institucional (PEI). En este sentido se enmarca en la Visión de Desarrollo de la región del Gran Chaco, planteada mediante el PTDI 2021 – 2025, en concordancia con los planes de orden superior.

Los objetivos estratégicos constituyen la expresión de los resultados o logros que la entidad desea alcanzar en un plazo determinado, en función al cumplimiento de su Misión y la concreción de su Visión, identificadas en el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de la institución; también son proposiciones concretas orientadas a dar respuestas a exigencias de la sociedad civil expresadas en la demanda social.

En este sentido, los objetivos institucionales, son el elemento programático que identifica la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a la misión, y a los propósitos institucionales en un periodo determinado. Los objetivos institucionales deben estar incluidos en el PEI, por lo que se constituyen, en el insumo fundamental y guía para la formulación de objetivos de gestión del POA. Mientras que las políticas institucionales, son definidas como líneas de acción o decisiones programadas para cada área de éxito y están fundamentalmente basadas en sus competencias y en los productos institucionales que la entidad genera, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión y a alcanzar la Visión.

3.1. Áreas estratégicas

Para definir los Objetivos de Desarrollo Estratégicos se toman en cuenta los elementos trabajados en el nivel estratégico y en el análisis situacional (contexto interno), que permitirán ajustar la estructura institucional y determinar las medidas de éxito necesarias, las mismas que se explicitarán sobre la reorganización del Órgano Ejecutivo de la Gobernación del Gran Chaco. Se pretende brindar una guía u orientación que facilite el entendimiento sobre el sentido en el que se enmarcan los objetivos estratégicos. Estas dimensiones de desarrollo institucional y estratégicas definen la estructura de las áreas estratégicas, que se constituyen en el referente sobre el cambio o modificación en el corto, mediano y largo plazo que la institución espera lograr, toda vez que se logren alcanzar los objetivos propuestos.

- Aspectos Político Administrativos – Institucionales: Relacionado principalmente a las capacidad sistémicas y procedimentales para desarrollar las actividades.

- Aspectos Financieros – Económicos: Recursos económicos para la ejecución de las actividades programadas.
- Aspectos Tecnológicos: Recursos físicos, informáticos y tecnológicos para el desarrollo de las actividades administrativas.
- Aspectos Físicos Y Ambientales.
- Aspectos Socio Culturales.
- Aspectos Normativos Legales.

3.2. Planteamiento estratégico

3.2.1. Fortalecimiento Institucional

Consiste en el ajuste para una transformación de las capacidades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, para cumplir óptimamente con las funciones asignadas por la CPE, el Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco, La Ley Marco de Autonomías, en el marco de la Ley SAFCO y normativas aplicables al sector público.

En base al análisis interno, se ha podido develar que, si bien se han desarrollado reglamentos y sistemas de agilizar las funciones principales administrativas, aun no se ha dado lugar el cambio estructural a la gestión institucional para el desarrollo efectivo del funcionamiento mismo.

Las siguientes tablas corresponde a las definiciones de los objetivos estratégicos provenientes del diagnóstico al interior de la Gobernación Autónoma Regional del Gran Chaco, misma que está orientada para generar mayor eficiencia en la gestión institucional, es decir, para agilizar y optimizar los procesos administrativos y de gestión. Posteriormente en el acápite 4, se presenta la matriz de planificación. Misma que integra no solo los objetivos y acciones al interior de la Entidad, sino la articulación con la planificación macro que se definió mediante el PTDI.

Tabla 25. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
Fortalecer los sistemas de administración y planificación del Gobierno Regional Autónomo del Gran Chaco	Implementar una reforma administrativa institucional, que permita una gestión eficiente, eficaz y por resultados.
	Fortalecer los sistemas de planificación estratégica y operativa.
Generar condiciones óptimas para el desempeño de las funciones del personal con infraestructura y equipamiento adecuado.	Acondicionar y construir infraestructura con diseño espacial y funcional óptimo con equipamiento adecuado.
Modernizar los sistemas de comunicación interna y externa	Mejorar la gestión de la comunicación institucional interna y externa
Fortalecer la calidad del RRHH institucional	Mejorar la calidad del Recurso Humano de la G.A.R.G.CH.
Fortalecer y Promover el relacionamiento Intra e Interinstitucional	Establecer y promover mecanismos de coordinación y articulación entre el Órgano Ejecutivos de la G.A.R.G.CH. y la Asamblea Regional.
	Promover el relacionamiento con las organizaciones sociales y sociedad civil con enfoque en la democratización de la gestión institucional.
	Promover las relaciones inter institucionales con Entidades nacionales e internacionales para la gestión de recursos económicos.

Tabla 26. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES
Implementar una reforma administrativa institucional, que permita una gestión eficiente, eficaz y por resultados.	Posicionar la gestión institucional del G.A.R.G.CH., con sistemas administrativos y operativos modernos y automatizados.
Fortalecer los sistemas de planificación estratégica y operativa.	Posicionar la planificación estratégica como prioritaria en el marco del desarrollo institucional.
Acondicionar y construir infraestructura con diseño espacial y funcional óptimo con equipamiento adecuado.	Promover la disposición de instalaciones y medios de trabajo óptimos como apoyo para una gestión eficiente.
Mejorar la gestión de la comunicación institucional interna y externa	Diseñar estrategias y acciones idóneas para la comunicación de la gestión institucional.
Mejorar la calidad del Recurso Humano de la G.A.R.G.CH.	El G.A.R.G.CH. cuenta con RRHH suficiente y de alta calidad profesional y ética.
Establecer y promover mecanismos de coordinación y articulación entre el Órgano Ejecutivos de la G.A.R.G.CH. y la Asamblea Regional.	El G.A.R.G.CH. y la Asamblea Regional, trabajan coordinadamente.
Promover el relacionamiento con las organizaciones sociales y sociedad civil con enfoque en la democratización de la gestión institucional.	Gestión Pública Transparente y democrática.
Promover las relaciones inter institucionales con Entidades nacionales e internacionales para la gestión de recursos económicos.	Gestión permanente de fuentes de financiamiento.

Tabla 27. INDICADORES PARA OBJETIVOS INSTITUCIONALES

RESULTADO DEL DIAGNOSTICO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES
Fortalecer los sistemas de administración y planificación del Gobierno Regional Autónomo del Gran Chaco	Implementar una reforma administrativa institucional, que permita una gestión eficiente, eficaz y por resultados.	Diseño e Implementación de un modelo de gestión institucional debidamente automatizados.	Contar con un diagnóstico y programa de desarrollo institucional de la gestión pública de la G.A.R.G.CH.
		Rediseñar la estructura organizativa administrativa del Órgano Ejecutivo del G.A.R.G.CH., priorizando la pertinencia de las dependencias lineales y desconcentradas.	Las estructuras organizativas de todas las Direcciones Administrativas son ajustadas mediante mesas de análisis y priorizaciones.
		Agilizar y transparentar los procesos de compras y contrataciones menores de bienes y servicios	1 manual de procedimientos aprobado y en aplicación para compras menores alineado al RESABS. 1 sistema informático para compras menores elaborado y en funcionamiento.

RESULTADO DEL DIAGNOSTICO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES
			1 plan de mantenimiento preventivo y refacción del 100% del equipamiento equipos de computación de la G.A.R.G.CH.
Modernizar los sistemas de comunicación interna y externa	Mejorar la gestión de la comunicación institucional interna y externa	Establecer instancias permanentes de comunicación y coordinación interna que permitan el flujo de la información vertical y horizontal.	Reuniones semanales de gabinete de Ejecutivo con secretarios y directores
			Reuniones semanales de Directores, Jefes de Unidad y responsables
			Reuniones mensuales de todo el personal de la G.A.R.G.CH.
		Implementación estratégica de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), en todas las dependencias de la G.A.R.G.CH.	1 sistema de gobierno electrónico regional implementado y en funcionamiento.
		Implementar un Sistema de Información Documental digitalizado, y archivo seguro.	1 plan para el Sistema de Información documental implementado, que contempla la gestión de archivos y digitalización de documentación.
Fortalecer la calidad del RRHH institucional	Mejorar la calidad del Recurso Humano de la G.A.R.G.CH.	Aplicar mecanismos para la evaluación de desempeño, identificando aspectos sobre la formación, capacitación, motivación y promoción que transforme la cultura laboral y administrativa, en cuanto a aptitudes y actitudes.	1 plan de capacitación elaborado y consensado, que cubra todas los ámbitos que la norma exige.
			50% del personal de la G.A.R.G.CH. es capacitado y/o actualizado en el marco de sus responsabilidades.
			5% del personal ha sido promovido, fruto del proceso de evaluación de desempeño.
			Se implementa una plataforma propia de la G.A.R.G.CH. de consultas sobre normativa vigente y material de apoyo para los servidores públicos.

RESULTADO DEL DIAGNOSTICO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES
			100% de los servidores públicos de la G.A.R.G.CH. conoce la normativa aplicable a sus funciones y responsabilidades.
Fortalecer y Promover el relacionamiento Intra e Interinstitucional	Establecer y promover mecanismos de coordinación y articulación entre el Órgano Ejecutivos de la G.A.R.G.CH. y la Asamblea Regional.	Establecer compromisos de gestión coordinada	Reuniones mensuales y específicas entre el Ejecutivo Regional y direcciones Administrativas con la Asamblea Regional del Gran Chaco.
	Promover el relacionamiento con las organizaciones sociales y sociedad civil con enfoque en la democratización de la gestión institucional.	Promover la Transparencia en la Gestión Pública.	Fortalecer las Unidades de Transparencia.
			100% de los servidores públicos son capacitados en ética, valores y normas contra la corrupción.
	Promover las relaciones inter institucionales con entidades nacionales e internacionales para la gestión de recursos económicos.	Considerar la participación de las Organizaciones Sociales y Sectores Organizados de la sociedad civil en la gestión.	Institucionalizar mecanismos de gestión con transparencia (Rendición de cuentas)
			Se apoya a sectores legalmente organizados de la sociedad civil cuentan con espacios de coordinación.
Promover las relaciones inter institucionales con entidades nacionales e internacionales para la gestión de recursos económicos.	Consolidar consensos y Convenios Marco con la Cooperación Internacional para la gestión de recursos de económicos	En proceso la gestión (apalancamiento) de recursos económico para proyectos estratégicos de la Región.	
		Propiciar la participación de todos los niveles de gobierno en inversiones e investigaciones conjuntas en proyectos con enfoque integral.	
			Nro. de convenios de co-financiamiento de estudios, investigaciones e inversiones con la instancia central sectorial y niveles subnacionales.

4. PLANIFICACIÓN

Matriz de Planificación del PEI

En base al enfoque político, estado de situación, y políticas y lineamientos estratégicos para el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco presentamos la identificación de los pilares, metas, resultados y acciones, mediante las cuales se realizará la

implementación de acciones en el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, que se encuentran articuladas con el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) de la región del Gran Chaco.

- Parte 1: Identificación del Sector, Responsable y Resultado del PDES, PSDI, PEM o PTDI
- Parte 2: Descripción de los Resultados y Acciones Estratégicas Institucionales
- Parte 3: Descripción del Indicador y Programación Física
- Parte 4: Territorialización de Resultados y Acciones Estratégicas Institucionales.

La Matriz de planificación del PEI 2021-2025, se presenta en anexo al presente documento

5. PRESUPUESTO QUINQUENAL

Tabla 28. PRESUPUESTO QUINQUENAL 2021 -2025

GRUPO	DENOMINACION	FTE. FIN	ORG. FIN	2021	2022	2023	2024	2025
				Programado	Programado	Programado	Programado.	Programado
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	20	230	1.472.520,00	2.192.750,00	3.826.679,00	205.340,00	229.805,00
14000	REGALIAS	20	220	452.231.455,00	424.498.971,00	434.087.159,00	391.252.730,00	395.329.241,00
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	230	257.500,00	992.000,00	419.247,00	537.497,00	523.300,00
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20	230	43.100,00	459.000,00	-	-	-
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41	119	178.910,00	23.699.533,00	26.438.983,00	23.830.063,00	24.078.352,00
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41	111	17.560.640,00	-	-	-	-
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41	113	1.501.863,00	-	-	-	-
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42	220	28.236.979,00	2.185.583,00	-	-	-
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	220	-	33.804.709,00	79.438.815,00	-	-
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	26.563.288,00	2.015.752,00	2.583.060,00	-	-
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	41	119	1.185.583,00	5.589.042,00	3.918.487,00	-	-
38000	EMISION DE TITULOS DE DEUDA			729.617,00	-	-	-	-
TOTAL				536.307.443,00	520.260.730,00	550.712.430,00	415.825.630,00	420.160.698,00

MATRIZ

PLAN ESTRÁTEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

G.A.R.G.CH

2021-2025

LINEAMIENTO ESTRATEGICO DEL TERRITORIO		PILAR		EJE		FGRES		RESULTADO		ACCION		RESPONSABLE		CODIGO	
						META						ENTIDAD		P-E-M-R-A	
POTENCIACION DE LA CALIDAD DE VIDA Y DE SU ROL ESTRATEGICO PARA LA INTEGRACION DEL SUAMERICANO	6. Subsema productiva con diversificación y desarrollo integral en la dictadura del mercado socialista.	2. Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación	2. Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación	2. Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación	2. Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación	2. Promover la industria de fertilizantes multigranulares NPK en masa a la sustitución de importaciones	1. Se cuenta con industria nacional de fertilizantes multigranulares que sustituyen importaciones.	INDUSTRIAL	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SERVICIO REGIONAL AGROPECUARIO	6.5	PART 1			
POTENCIACION DE LA CALIDAD DE VIDA Y DE SU ROL ESTRATEGICO PARA LA INTEGRACION DEL SUAMERICANO	6. Subsema productiva con diversificación y desarrollo integral en la dictadura del mercado socialista.	2. Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación	2. Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación	2. Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación	2. Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación	2. Promover la industria de fertilizantes multigranulares NPK en masa a la sustitución de importaciones	1. Incrementar la producción de los fertilizantes multigranulares NPK en masa a la sustitución de importaciones.	INDUSTRIAL	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SERVICIO REGIONAL AGROPECUARIO	6.5				
IMPULSO A LA GENERACION Y CONSOLIDACION DE MERCADOS PARA LOS PRODUCTOS DE LA REGION	6. Subsema productiva con diversificación y desarrollo integral en la dictadura del mercado socialista.	2. Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación	2. Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación	2. Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación	2. Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación	2. Promover la industria de fertilizantes multigranulares NPK en masa a la sustitución de importaciones	1. Incrementar la participación de las unidades productivas (grandes, medianas, pequeñas, micros) y artesanos, en el mercado interno con la producción Nacional HECHO EN BOLIVIA, a través de la implementación de los sistemas de laboratorios de investigación e implementación de sistemas de calidad, de inteligencia comercial para la sustitución de importaciones.	INDUSTRIAL	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	UNIDAD DE FERIAS	7.1				
IMPULSO A LA GENERACION Y CONSOLIDACION DE MERCADOS PARA LOS PRODUCTOS DE LA REGION	6. Subsema productiva con diversificación y desarrollo integral en la dictadura del mercado socialista.	2. Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación	2. Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación	2. Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación	2. Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación	2. Promover la industria de fertilizantes multigranulares NPK en masa a la sustitución de importaciones	1. Incrementar la participación de las unidades productivas (grandes, medianas, pequeñas, micros) y artesanos, en el mercado interno con la producción Nacional HECHO EN BOLIVIA, a través de la implementación de los sistemas de laboratorios de investigación e implementación de sistemas de calidad, de inteligencia comercial para la sustitución de importaciones.	INDUSTRIAL	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	UNIDAD DE FERIAS	7.1				
IMPULSO A LA GENERACION Y CONSOLIDACION DE MERCADOS PARA LOS PRODUCTOS DE LA REGION	6. Subsema productiva con diversificación y desarrollo integral en la dictadura del mercado socialista.	2. Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación	2. Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación	2. Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación	2. Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación	2. Promover la industria de fertilizantes multigranulares NPK en masa a la sustitución de importaciones	1. Incrementar la participación de las unidades productivas (grandes, medianas, pequeñas, micros) y artesanos, en el mercado interno con la producción Nacional HECHO EN BOLIVIA, a través de la implementación de los sistemas de laboratorios de investigación e implementación de sistemas de calidad, de inteligencia comercial para la sustitución de importaciones.	INDUSTRIAL	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	UNIDAD DE FERIAS	7.2				
INCREMENTO EN LA COBERTURA DE SERVICIOS BASICOS	2. Socialización y universalización de los servicios básicos con su aporte para el Bien	1. Reconstruyendo la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	Retomando la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	Retomando la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	Retomando la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	2. Desarrollar la política social al carácter prioritario para el Estado, reduciendo la desigualdad de la Economía, Social y de Género en el marco de la Paridad.	3. Se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos.	SECTOR	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	8				
INCREMENTO EN LA COBERTURA DE SERVICIOS BASICOS	2. Socialización y universalización de los servicios básicos con su aporte para el Bien	1. Reconstruyendo la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	Retomando la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	Retomando la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	Retomando la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	2. Desarrollar la política social al carácter prioritario para el Estado, reduciendo la desigualdad de la Economía, Social y de Género en el marco de la Paridad.	3. Se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos.	SECTOR	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	8.1				
INCREMENTO EN LA COBERTURA DE SERVICIOS BASICOS	2. Socialización y universalización de los servicios básicos con su aporte para el Bien	1. Reconstruyendo la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	Retomando la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	Retomando la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	Retomando la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	2. Desarrollar la política social al carácter prioritario para el Estado, reduciendo la desigualdad de la Economía, Social y de Género en el marco de la Paridad.	3. Se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos.	SECTOR	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	8.1				
INCREMENTO EN LA COBERTURA DE SERVICIOS BASICOS	2. Socialización y universalización de los servicios básicos con su aporte para el Bien	1. Reconstruyendo la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	Retomando la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	Retomando la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	Retomando la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	2. Desarrollar la política social al carácter prioritario para el Estado, reduciendo la desigualdad de la Economía, Social y de Género en el marco de la Paridad.	3. Se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos.	SECTOR	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	8.2				
INCREMENTO EN LA COBERTURA DE SERVICIOS BASICOS	2. Socialización y universalización de los servicios básicos con su aporte para el Bien	1. Reconstruyendo la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	Retomando la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	Retomando la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	Retomando la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	2. Desarrollar la política social al carácter prioritario para el Estado, reduciendo la desigualdad de la Economía, Social y de Género en el marco de la Paridad.	3. Se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos.	SECTOR	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	8.2				
INCREMENTO EN LA COBERTURA DE SERVICIOS BASICOS	2. Socialización y universalización de los servicios básicos con su aporte para el Bien	1. Reconstruyendo la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	Retomando la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	Retomando la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	Retomando la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	2. Desarrollar la política social al carácter prioritario para el Estado, reduciendo la desigualdad de la Economía, Social y de Género en el marco de la Paridad.	3. Se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos.	SECTOR	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	9				
INCREMENTO EN LA COBERTURA DE SERVICIOS BASICOS	2. Socialización y universalización de los servicios básicos con su aporte para el Bien	1. Reconstruyendo la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	Retomando la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	Retomando la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	Retomando la Economía Estableciendo Macroeconomía y Social.	2. Desarrollar la política social al carácter prioritario para el Estado, reduciendo la desigualdad de la Economía, Social y de Género en el marco de la Paridad.	3. Se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos.	SECTOR	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	9.1				



PARTE I

MAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PIB 2021 - 2025



LINEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL TERRITORIO	PLAZA	EJE	PORES META	RESULTADO	ACCIÓN	SECTOR	ENTIDAD	RESPONSABLE	CODIGO ORGANIZACIONAL (P.E.M.S.A.)
CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACION Y FUERTA EN MARCHA DE SERVICIO DE TERCER NIVEL EN LA REGION	3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral	6. Salud y Deportes para Proteger la Vida con Ciudadanía Integral en Tiempos de Pandemia	1. Fortalecer y universalizar la política nacional de salud familiar comunitaria intercultural (safo) que priorice la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en los tres niveles de atención, recuperando la medicina tradicional ancestral	1. Se han reducido las enfermedades transmisibles y no transmisibles en base a la política nacional de salud (safo) que priorice la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de la salud.	1. Reducir el número de personas que presentan enfermedades transmisibles y no transmisibles.	SAUD	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	DIRECCION DE SALUD	11.4
REGION DEL GRAN CHACO LIBRE DEL COVID-19	3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral	6. Salud y Deportes para Proteger la Vida con Ciudadanía Integral en Tiempos de Pandemia	1. Prevenir la propagación y al impacto negativo de la covid-19 con un enfoque preventivo que empje la cobertura de la investigación hasta su universalización.	1. Se ha reducido la letalidad de la covid-19 y el impacto negativo de las emergencias sanitarias, mediante la implementación de la política nacional de salud (safo) que priorice la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de la salud.	1. Implementar el Plan Nacional de Vacunación para disminuir la mortalidad causada por el COVID-19, avanzando hacia la inmunización de la población susceptible.	SAUD	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	DIRECCION DE SALUD	12
REGION DEL GRAN CHACO LIBRE DEL COVID-19	3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral	6. Salud y Deportes para Proteger la Vida con Ciudadanía Integral en Tiempos de Pandemia	1. Prevenir la propagación y al impacto negativo de la covid-19 con un enfoque preventivo que empje la cobertura de la investigación hasta su universalización.	1. Se ha reducido la letalidad de la covid-19 y el impacto negativo de las emergencias sanitarias, mediante la implementación de la política nacional de salud (safo) que priorice la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de la salud.	1. Implementar el Plan Nacional de Vacunación para disminuir la mortalidad causada por el COVID-19, avanzando hacia la inmunización de la población susceptible.	SAUD	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	DIRECCION DE SALUD	12.1
REGION DEL GRAN CHACO LIBRE DEL COVID-19	3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral	6. Salud y Deportes para Proteger la Vida con Ciudadanía Integral en Tiempos de Pandemia	1. Prevenir la propagación y al impacto negativo de la covid-19 con un enfoque preventivo que empje la cobertura de la investigación hasta su universalización.	1. Se ha reducido la letalidad de la covid-19 y el impacto negativo de las emergencias sanitarias, mediante la implementación de la política nacional de salud (safo) que priorice la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de la salud.	1. Implementar el Plan Nacional de Vacunación para disminuir la mortalidad causada por el COVID-19, avanzando hacia la inmunización de la población susceptible.	SAUD	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	DIRECCION DE SALUD	12.1
REDUCCION DE LA PREVALENCIA DE CANCER	3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral	6. Salud y Deportes para Proteger la Vida con Ciudadanía Integral en Tiempos de Pandemia	2. Fortalecer y universalizar la política nacional de salud familiar comunitaria intercultural (safo) que priorice la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en los tres niveles de atención, recuperando la medicina tradicional ancestral	1. Se han reducido las enfermedades transmisibles y no transmisibles en base a la política nacional de salud (safo) que priorice la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de la salud.	1. Reducir el número de personas que presentan enfermedades transmisibles y no transmisibles.	SAUD	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	DIRECCION DE SALUD	13
REDUCCION DE LA PREVALENCIA DE CANCER	3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral	6. Salud y Deportes para Proteger la Vida con Ciudadanía Integral en Tiempos de Pandemia	2. Fortalecer y universalizar la política nacional de salud familiar comunitaria intercultural (safo) que priorice la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en los tres niveles de atención, recuperando la medicina tradicional ancestral	1. Se han reducido las enfermedades transmisibles y no transmisibles en base a la política nacional de salud (safo) que priorice la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de la salud.	1. Reducir el número de personas que presentan enfermedades transmisibles y no transmisibles.	SAUD	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	DIRECCION DE SALUD	13.1
REDUCCION DE LA PREVALENCIA DE CANCER	3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral	6. Salud y Deportes para Proteger la Vida con Ciudadanía Integral en Tiempos de Pandemia	2. Fortalecer y universalizar la política nacional de salud familiar comunitaria intercultural (safo) que priorice la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en los tres niveles de atención, recuperando la medicina tradicional ancestral	1. Se han reducido las enfermedades transmisibles y no transmisibles en base a la política nacional de salud (safo) que priorice la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de la salud.	1. Reducir el número de personas que presentan enfermedades transmisibles y no transmisibles.	SAUD	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	DIRECCION DE SALUD	13.1
REDUCCION DE LA PREVALENCIA DE CANCER	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no transgredir, seguridad y defensa integral con el sistema nacional	7. Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparencia, Seguridad y Defensa Integral con el Sistema Nacional	1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparación para todos y todas sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lleve fuertemente control a la corrupción	6. Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública	1. Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, íntegra y eficaz.	SAUD	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA REGIONAL DE ECONOMIAS Y FINANZAS SECRETARIA REGIONAL DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA	13.2
REDUCCION DE LA PREVALENCIA DE CANCER	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no transgredir, seguridad y defensa integral con el sistema nacional	7. Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparencia, Seguridad y Defensa Integral con el Sistema Nacional	1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparación para todos y todas sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lleve fuertemente control a la corrupción	6. Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública	1. Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, íntegra y eficaz.	SAUD	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA REGIONAL DE ECONOMIAS Y FINANZAS SECRETARIA REGIONAL DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA	13.2
CONSOLIDACION REGIONAL DEL SERVICIO DE SALUD	3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral	6. Salud y Deportes para Proteger la Vida con Ciudadanía Integral en Tiempos de Pandemia	1. Mejorar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud	1. Se ha contribuido con infraestructura, equipamiento y fortalecimiento de los establecimientos de salud de 1er, 2do, y 3er. Nivel y centros de 4to. Nivel de salud	1. Construir y equipar 18 establecimientos de salud de tercer nivel	SAUD	MINISTERIO DE SALUD	DIRECCION DE SALUD	13.3
CONSOLIDACION REGIONAL DEL SERVICIO DE SALUD	3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral	6. Salud y Deportes para Proteger la Vida con Ciudadanía Integral en Tiempos de Pandemia	1. Mejorar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud	1. Se ha contribuido con infraestructura, equipamiento y fortalecimiento de los establecimientos de salud de 1er, 2do, y 3er. Nivel y centros de 4to. Nivel de salud	1. Construir y equipar 18 establecimientos de salud de tercer nivel	SAUD	MINISTERIO DE SALUD	DIRECCION DE SALUD	13.3
CONSOLIDACION REGIONAL DEL SERVICIO DE SALUD	3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral	6. Salud y Deportes para Proteger la Vida con Ciudadanía Integral en Tiempos de Pandemia	1. Mejorar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud	1. Se ha contribuido con infraestructura, equipamiento y fortalecimiento de los establecimientos de salud de 1er, 2do, y 3er. Nivel y centros de 4to. Nivel de salud	1. Construir y equipar 18 establecimientos de salud de tercer nivel	SAUD	MINISTERIO DE SALUD	DIRECCION DE SALUD	13.3
CONSOLIDACION REGIONAL DEL SERVICIO DE SALUD	3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral	6. Salud y Deportes para Proteger la Vida con Ciudadanía Integral en Tiempos de Pandemia	1. Mejorar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud	1. Se ha contribuido con infraestructura, equipamiento y fortalecimiento de los establecimientos de salud de 1er, 2do, y 3er. Nivel y centros de 4to. Nivel de salud	1. Construir y equipar 18 establecimientos de salud de tercer nivel	SAUD	MINISTERIO DE SALUD	DIRECCION DE SALUD	13.4
IMPLEMENTACION DE EDUCACION A NIVEL TECNICO PRODUCTIVO DE ALTA CALIDAD	3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral	6. Salud y Deportes para Proteger la Vida con Ciudadanía Integral en Tiempos de Pandemia	5. Educación, Investigación, Ciencia y Tecnología para el Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades y Productividades Productivas.	1. Se ha promovido el acceso, permanencia y éxito de las estudiantes en el sistema educativo plurinacional	1. Acabar y mejorar la oferta educativa en el Sistema Educativo Plurinacional	EDUCACION	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	UNIDAD DE EDUCACION	14
IMPLEMENTACION DE EDUCACION A NIVEL TECNICO PRODUCTIVO DE ALTA CALIDAD	3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral	6. Salud y Deportes para Proteger la Vida con Ciudadanía Integral en Tiempos de Pandemia	5. Educación, Investigación, Ciencia y Tecnología para el Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades y Productividades Productivas.	1. Se ha promovido el acceso, permanencia y éxito de las estudiantes en el sistema educativo plurinacional	1. Acabar y mejorar la oferta educativa en el Sistema Educativo Plurinacional	EDUCACION	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	UNIDAD DE EDUCACION	14
IMPLEMENTACION DE EDUCACION A NIVEL TECNICO PRODUCTIVO DE ALTA CALIDAD	3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral	6. Salud y Deportes para Proteger la Vida con Ciudadanía Integral en Tiempos de Pandemia	5. Educación, Investigación, Ciencia y Tecnología para el Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades y Productividades Productivas.	1. Se ha promovido el acceso, permanencia y éxito de las estudiantes en el sistema educativo plurinacional	1. Acabar y mejorar la oferta educativa en el Sistema Educativo Plurinacional	EDUCACION	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	UNIDAD DE EDUCACION	14.1



MAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PER 2021 - 2025



LINEAMIENTO ESTRATEGICO DEL TERRITORIO	PLAN	EJE	PORES META	RESULTADO	ACCION	SECTOR	ENTIDAD RESPONSABLE	AREAS ORGANIZACIONALES (P.E.S.A.)	FORMA
INCREMENTO EN LA COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS	1. Socialización y universalización de los servicios básicos con su branzia para Vivienda Urbana	1. Reconstruyendo la Economía Estableciendo Microeconomías y Social.	1. Desvelar a la política social el carácter prioritario para el Estado, reduciendo la Desigualdad Económica, Social y de Género en el marco de la Planificación.	2. Se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos.	3. Gestionar y ejecutar programas de agua potable en áreas urbanas y en zonas rurales, en coordinación con todos los niveles del Estado.	GANAREMTO BÁSICO	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	0	15.1
INCREMENTO EN LA COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS	2. Socialización y universalización de los servicios básicos con su branzia para Vivienda Urbana	1. Reconstruyendo la Economía Estableciendo Microeconomías y Social.	2. Desvelar a la política social el carácter prioritario para el Estado, reduciendo la Desigualdad Económica, Social y de Género en el marco de la Planificación.	3. Se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos.	3. Gestionar y ejecutar programas de agua potable en áreas urbanas y en zonas rurales, en coordinación con todos los niveles del Estado.	GANAREMTO BÁSICO	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL YACUBA	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E HIDROCARBUROS	15.2
REDUCCION DE LA TASA DE DEFICIT HABITACIONAL DE LA REGION	1. Socialización y universalización de los servicios básicos con su branzia para Vivienda Urbana	1. Reconstruyendo la Economía Estableciendo Microeconomías y Social.	1. Desvelar a la política social el carácter prioritario para el Estado, reduciendo la Desigualdad Económica, Social y de Género en el marco de la Planificación.	5. Se ha mejorado las condiciones de acceso a una vivienda para los hogares.	4. Apoyar e implementar la Política Nacional de Vivienda.	URBANISMO Y VIVIENDA	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E HIDROCARBUROS	16
REDUCCION DE LA TASA DE DEFICIT HABITACIONAL DE LA REGION	2. Socialización y universalización de los servicios básicos con su branzia para Vivienda Urbana	1. Reconstruyendo la Economía Estableciendo Microeconomías y Social.	2. Desvelar a la política social el carácter prioritario para el Estado, reduciendo la Desigualdad Económica, Social y de Género en el marco de la Planificación.	5. Se ha mejorado las condiciones de acceso a una vivienda para los hogares.	4. Apoyar e implementar la Política Nacional de Vivienda.	URBANISMO Y VIVIENDA	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E HIDROCARBUROS	16.1
REDUCCION DE LA TASA DE DEFICIT HABITACIONAL DE LA REGION	3. Socialización y universalización de los servicios básicos con su branzia para Vivienda Urbana	1. Reconstruyendo la Economía Estableciendo Microeconomías y Social.	3. Desvelar a la política social el carácter prioritario para el Estado, reduciendo la Desigualdad Económica, Social y de Género en el marco de la Planificación.	5. Se ha mejorado las condiciones de acceso a una vivienda para los hogares.	4. Apoyar e implementar la Política Nacional de Vivienda.	URBANISMO Y VIVIENDA	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E HIDROCARBUROS	16.1
REDUCCION DE LA TASA DE DEFICIT HABITACIONAL DE LA REGION	4. Socialización y universalización de los servicios básicos con su branzia para Vivienda Urbana	1. Reconstruyendo la Economía Estableciendo Microeconomías y Social.	4. Desvelar a la política social el carácter prioritario para el Estado, reduciendo la Desigualdad Económica, Social y de Género en el marco de la Planificación.	5. Se ha mejorado las condiciones de acceso a una vivienda para los hogares.	4. Apoyar e implementar la Política Nacional de Vivienda.	URBANISMO Y VIVIENDA	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E HIDROCARBUROS	16.2
REDUCCION DE LA TASA DE DEFICIT HABITACIONAL DE LA REGION	5. Socialización y universalización de los servicios básicos con su branzia para Vivienda Urbana	1. Reconstruyendo la Economía Estableciendo Microeconomías y Social.	5. Desvelar a la política social el carácter prioritario para el Estado, reduciendo la Desigualdad Económica, Social y de Género en el marco de la Planificación.	5. Se ha mejorado las condiciones de acceso a una vivienda para los hogares.	4. Apoyar e implementar la Política Nacional de Vivienda.	URBANISMO Y VIVIENDA	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E HIDROCARBUROS	16.2
REDUCCION DE LA TASA DE DEFICIT HABITACIONAL DE LA REGION	6. Socialización y universalización de los servicios básicos con su branzia para Vivienda Urbana	1. Reconstruyendo la Economía Estableciendo Microeconomías y Social.	6. Desvelar a la política social el carácter prioritario para el Estado, reduciendo la Desigualdad Económica, Social y de Género en el marco de la Planificación.	5. Se ha mejorado las condiciones de acceso a una vivienda para los hogares.	4. Apoyar e implementar la Política Nacional de Vivienda.	URBANISMO Y VIVIENDA	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E HIDROCARBUROS	16.3
REDUCCION DE LA TASA DE DEFICIT HABITACIONAL DE LA REGION	7. Socialización y universalización de los servicios básicos con su branzia para Vivienda Urbana	1. Reconstruyendo la Economía Estableciendo Microeconomías y Social.	7. Desvelar a la política social el carácter prioritario para el Estado, reduciendo la Desigualdad Económica, Social y de Género en el marco de la Planificación.	5. Se ha mejorado las condiciones de acceso a una vivienda para los hogares.	4. Apoyar e implementar la Política Nacional de Vivienda.	URBANISMO Y VIVIENDA	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E HIDROCARBUROS	16.3
LEO ORDENADO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE AGUAS SUPERFICIALES, SUBTERRANEAS Y DE COBECOR DE LUJAN EN TODO EL TERRITORIO CHAGUERO	1. Soberanía productiva con diversificación de los recursos hídricos aplicando a partir de la implementación de riego con innovación tecnológica	3. Seguridad Alimentaria con Soberanía, producción de alimentos con valor agregado y desarrollo urbano	3. Diversificar e incrementar la productividad agropecuaria para el abastecimiento del mercado interno y la industrialización con distribución de importaciones, con miras a la exportación con valor agregado.	8. Se cuenta con mayor productividad agrícola a partir de la implementación de riego con innovación tecnológica	7. Doctor de sistemas de riego con asistencia técnica	RECURSOS HIDRICOS	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E HIDROCARBUROS	17
LEO ORDENADO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE AGUAS SUPERFICIALES, SUBTERRANEAS Y DE COBECOR DE LUJAN EN TODO EL TERRITORIO CHAGUERO	2. Soberanía productiva con diversificación de los recursos hídricos aplicando a partir de la implementación de riego con innovación tecnológica	3. Seguridad Alimentaria con Soberanía, producción de alimentos con valor agregado y desarrollo urbano	2. Diversificar e incrementar la productividad agropecuaria para el abastecimiento del mercado interno y la industrialización con distribución de importaciones, con miras a la exportación con valor agregado.	9. Se cuenta con mayor productividad agrícola a partir de la implementación de riego con innovación tecnológica	1. Doctor de sistemas de riego con asistencia técnica	RECURSOS HIDRICOS	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	17.1
LEO ORDENADO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE AGUAS SUPERFICIALES, SUBTERRANEAS Y DE COBECOR DE LUJAN EN TODO EL TERRITORIO CHAGUERO	3. Soberanía productiva con diversificación de los recursos hídricos aplicando a partir de la implementación de riego con innovación tecnológica	3. Seguridad Alimentaria con Soberanía, producción de alimentos con valor agregado y desarrollo urbano	3. Diversificar e incrementar la productividad agropecuaria para el abastecimiento del mercado interno y la industrialización con distribución de importaciones, con miras a la exportación con valor agregado.	10. Se cuenta con mayor productividad agrícola a partir de la implementación de riego con innovación tecnológica	1. Doctor de sistemas de riego con asistencia técnica	RECURSOS HIDRICOS	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	17.1
LEO ORDENADO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE AGUAS SUPERFICIALES, SUBTERRANEAS Y DE COBECOR DE LUJAN EN TODO EL TERRITORIO CHAGUERO	4. Soberanía productiva con diversificación de los recursos hídricos aplicando a partir de la implementación de riego con innovación tecnológica	3. Seguridad Alimentaria con Soberanía, producción de alimentos con valor agregado y desarrollo urbano	4. Fortalecer la gestión integrada de los recursos hídricos superficiales y subterráneos para alcanzar la seguridad hídrica.	11. Se han ejecutado estudios especializados para evaluar la gestión a largo plazo de los recursos hídricos del país y al uso sustentable del agua en el marco de la planificación integral del estado	1. Realizar estudios de largo plazo sobre Recursos Hídricos superficiales y subterráneos para precualificar la Seguridad Hídrica	RECURSOS HIDRICOS	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	17.2
LEO ORDENADO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE AGUAS SUPERFICIALES, SUBTERRANEAS Y DE COBECOR DE LUJAN EN TODO EL TERRITORIO CHAGUERO	5. Soberanía productiva con diversificación de los recursos hídricos aplicando a partir de la implementación de riego con innovación tecnológica	3. Seguridad Alimentaria con Soberanía, producción de alimentos con valor agregado y desarrollo urbano	5. Fortalecer la gestión integrada de los recursos hídricos superficiales y subterráneos para alcanzar la seguridad hídrica.	12. Se han ejecutado estudios especializados para evaluar la gestión a largo plazo de los recursos hídricos del país y al uso sustentable del agua en el marco de la planificación integral del estado	1. Realizar estudios de largo plazo sobre Recursos Hídricos superficiales y subterráneos para precualificar la Seguridad Hídrica	RECURSOS HIDRICOS	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	17.2
LEO ORDENADO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE AGUAS SUPERFICIALES, SUBTERRANEAS Y DE COBECOR DE LUJAN EN TODO EL TERRITORIO CHAGUERO	6. Soberanía productiva con diversificación de los recursos hídricos aplicando a partir de la implementación de riego con innovación tecnológica	3. Seguridad Alimentaria con Soberanía, producción de alimentos con valor agregado y desarrollo urbano	6. Diversificar e incrementar la productividad agropecuaria para el abastecimiento del mercado interno y la industrialización con distribución de importaciones, con miras a la exportación con valor agregado.	13. Se cuenta con mayor productividad agrícola a partir de la implementación de riego con innovación tecnológica	1. Doctor de sistemas de riego con asistencia técnica	RECURSOS HIDRICOS	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E HIDROCARBUROS	17.3
LEO ORDENADO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE AGUAS SUPERFICIALES, SUBTERRANEAS Y DE COBECOR DE LUJAN EN TODO EL TERRITORIO CHAGUERO	7. Soberanía productiva con diversificación de los recursos hídricos aplicando a partir de la implementación de riego con innovación tecnológica	3. Seguridad Alimentaria con Soberanía, producción de alimentos con valor agregado y desarrollo urbano	7. Diversificar e incrementar la productividad agropecuaria para el abastecimiento del mercado interno y la industrialización con distribución de importaciones, con miras a la exportación con valor agregado.	14. Se cuenta con mayor productividad agrícola a partir de la implementación de riego con innovación tecnológica	1. Doctor de sistemas de riego con asistencia técnica	RECURSOS HIDRICOS	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E HIDROCARBUROS	17.3



MATRIZ DE PLANEACIÓN DEL PIB 2021 - 2025



LINEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL TERRITORIO	PLAS	EJE	FOSES META	RESULTADO	ACCIÓN	SECTOR	ENTIDAD	RESPONSABLE	
								ÁREA ORGANIZACIONAL	CÓDIGO P.E.M.E.A.
MEJORA Y FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.	10. Soberanía ambiental con desarrollo integral respetando los derechos de la Madre Tierra	B/Medio Ambiente Sustentable y Equilibrado en Armonía con la Madre Tierra	5. Fortalecer la gestión integrada de los recursos hídricos superficiales y subterráneos para alcanzar la seguridad hídrica.	3. Se ha fortalecido la gestión integrada de recursos hídricos y manejo integral de cuencas (GHMIC) (GHMIC)	1. Intervenciones con medidas estructurales y no estructurales para el manejo integral de cuencas para mejorar la capacidad de respuesta ante efectos del CC	DEFENSA	GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARÍA REGIONAL DE DEFENSA	19.2
	9. Soberanía ambiental con desarrollo integral respetando los derechos de la Madre Tierra	B/Medio Ambiente Sustentable y Equilibrado en Armonía con la Madre Tierra	5. Fortalecer la gestión integrada de los recursos hídricos superficiales y subterráneos para alcanzar la seguridad hídrica.	2. Se ha fortalecido la gestión integrada de recursos hídricos y manejo integral de cuencas (GHMIC) (GHMIC)	1. Intervenciones con medidas estructurales y no estructurales para el manejo integral de cuencas para mejorar la capacidad de respuesta ante efectos del CC	DEFENSA	GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARÍA REGIONAL DE DEFENSA	19.2
	8. Soberanía ambiental con desarrollo integral respetando los derechos de la Madre Tierra	B/Medio Ambiente Sustentable y Equilibrado en Armonía con la Madre Tierra	2. Promover acciones de mitigación, adaptación y monitoreo para el cambio climático, con medidas de respuesta efectiva a sus impactos en armonía y equilibrio con la Madre Tierra	3. Se ha promovido una mayor capacidad en gestión de riesgos de la población en regiones vulnerables	1. Implementar capacitaciones que promuevan habilidades y conocimientos en la gestión de riesgos de desastres en regiones vulnerables	DEFENSA	MINISTERIO DE DEFENSA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA		19.3
MEJORA Y FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.	9. Soberanía ambiental con desarrollo integral respetando los derechos de la Madre Tierra	B/Medio Ambiente Sustentable y Equilibrado en Armonía con la Madre Tierra	2. Promover acciones de mitigación, adaptación y monitoreo para el cambio climático, con medidas de respuesta efectiva a sus impactos en armonía y equilibrio con la Madre Tierra	3. Se ha promovido una mayor capacidad en gestión de riesgos de la población en regiones vulnerables	1. Implementar capacitaciones que promuevan habilidades y conocimientos en la gestión de riesgos de desastres en regiones vulnerables	DEFENSA	MINISTERIO DE DEFENSA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA		19.3
	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no cobrar, no mentar y no ser flojo	7. Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparencia, Seguridad y Defensa Integral con el Sistema Nacional de Gobierno Nacional	1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todos y todas sobre la base de la equidad del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción y social del país.	1. Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública	1. Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, íntegra y eficaz.	TRANSVERSAL	GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍAS Y FINANZAS SECRETARÍA REGIONAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	20
	10. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no cobrar, no mentar y no ser flojo	7. Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparencia, Seguridad y Defensa Integral con el Sistema Nacional de Gobierno Nacional	1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todos y todas sobre la base de la equidad del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción y social del país.	6. Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública	1. Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, íntegra y eficaz.	TRANSVERSAL	GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍAS Y FINANZAS SECRETARÍA REGIONAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	20.1
PROFUNDIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LA AUTONOMÍA PLENA DE LA REGIÓN DEL CHACO.	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no cobrar, no mentar y no ser flojo	7. Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparencia, Seguridad y Defensa Integral con el Sistema Nacional de Gobierno Nacional	1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todos y todas sobre la base de la equidad del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción y social del país.	6. Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública	1. Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, íntegra y eficaz.	TRANSVERSAL	GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍAS Y FINANZAS SECRETARÍA REGIONAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	20.1
	10. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no cobrar, no mentar y no ser flojo	7. Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparencia, Seguridad y Defensa Integral con el Sistema Nacional de Gobierno Nacional	1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todos y todas sobre la base de la equidad del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción y social del país.	6. Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública	1. Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, íntegra y eficaz.	TRANSVERSAL	GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍAS Y FINANZAS SECRETARÍA REGIONAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	20.1
	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no cobrar, no mentar y no ser flojo	7. Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparencia, Seguridad y Defensa Integral con el Sistema Nacional de Gobierno Nacional	1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todos y todas sobre la base de la equidad del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción y social del país.	6. Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública	1. Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, íntegra y eficaz.	TRANSVERSAL	GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍAS Y FINANZAS SECRETARÍA REGIONAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	20.1
PROFUNDIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LA AUTONOMÍA PLENA DE LA REGIÓN DEL CHACO.	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no cobrar, no mentar y no ser flojo	7. Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparencia, Seguridad y Defensa Integral con el Sistema Nacional de Gobierno Nacional	1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todos y todas sobre la base de la equidad del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción y social del país.	6. Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública	1. Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, íntegra y eficaz.	TRANSVERSAL	GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍAS Y FINANZAS SECRETARÍA REGIONAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	20.2
	10. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no cobrar, no mentar y no ser flojo	7. Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparencia, Seguridad y Defensa Integral con el Sistema Nacional de Gobierno Nacional	1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todos y todas sobre la base de la equidad del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción y social del país.	6. Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública	1. Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, íntegra y eficaz.	TRANSVERSAL	GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍAS Y FINANZAS SECRETARÍA REGIONAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	20.2
	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no cobrar, no mentar y no ser flojo	7. Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparencia, Seguridad y Defensa Integral con el Sistema Nacional de Gobierno Nacional	1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todos y todas sobre la base de la equidad del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción y social del país.	6. Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública	1. Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, íntegra y eficaz.	TRANSVERSAL	GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍAS Y FINANZAS SECRETARÍA REGIONAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	20.2
REDUCCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INSTITUCIONAL	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no cobrar, no mentar y no ser flojo	7. Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparencia, Seguridad y Defensa Integral con el Sistema Nacional de Gobierno Nacional	1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todos y todas sobre la base de la equidad del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción y social del país.	8. Proceso autónomo en base al ejercicio efectivo de sus competencias que contribuyen a la ejecución de políticas públicas orientadas al desarrollo económico y social	1. Establecer Territorios Autónomos fortalecidos para una gestión pública transparente, intercultural y comunitaria orientada al desarrollo económico y social, cuyo principal propósito es la coordinación entre niveles de gobierno para una gobernanza efectiva en el ejercicio de sus competencias que contribuyen al desarrollo económico y social del país.	TRANSVERSAL	GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍAS Y FINANZAS SECRETARÍA REGIONAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	20.3
	10. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no cobrar, no mentar y no ser flojo	7. Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparencia, Seguridad y Defensa Integral con el Sistema Nacional de Gobierno Nacional	1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todos y todas sobre la base de la equidad del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción y social del país.	8. Proceso autónomo en base al ejercicio efectivo de sus competencias que contribuyen a la ejecución de políticas públicas orientadas al desarrollo económico y social	1. Establecer Territorios Autónomos fortalecidos para una gestión pública transparente, intercultural y comunitaria orientada al desarrollo económico y social, cuyo principal propósito es la coordinación entre niveles de gobierno para una gobernanza efectiva en el ejercicio de sus competencias que contribuyen al desarrollo económico y social del país.	TRANSVERSAL	GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍAS Y FINANZAS SECRETARÍA REGIONAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	20.3
	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no cobrar, no mentar y no ser flojo	7. Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparencia, Seguridad y Defensa Integral con el Sistema Nacional de Gobierno Nacional	1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todos y todas sobre la base de la equidad del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción y social del país.	8. Proceso autónomo en base al ejercicio efectivo de sus competencias que contribuyen a la ejecución de políticas públicas orientadas al desarrollo económico y social	1. Establecer Territorios Autónomos fortalecidos para una gestión pública transparente, intercultural y comunitaria orientada al desarrollo económico y social, cuyo principal propósito es la coordinación entre niveles de gobierno para una gobernanza efectiva en el ejercicio de sus competencias que contribuyen al desarrollo económico y social del país.	TRANSVERSAL	GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍAS Y FINANZAS SECRETARÍA REGIONAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	20.3



MASTRE DE PLANEACION DEL PER 2021 - 2025



PARTE I

LINEAMIENTO ESTRATEGICO DEL GOBIERNO REGIONAL	OBJETIVO	EJE	INDICADOR	DESCRIPCION DE LA META	RESULTADO	ACCION	SECTOR	ENTIDAD	RESPONSABLE	AFEAS OFICIALES (P.E.M.A.)	CONCEPTO (P.E.M.A.)
REDUCCION DE LA DEUDA PUBLICA INSTITUCIONAL	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser feo	7.Reforma Judicial, Gestión Pública, Seguridad y Defensa, Soberanía Nacional	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser feo	1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todos y todas sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción y el acoso al país.	1. Establecer mecanismos de control para las compañías que conforman a la Gestión Pública eficiente, íntegra y eficaz.	TRANSVERSAL	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA REGIONAL DE FINANZAS Y ECONOMIA SECRETARIA REGIONAL DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA	SECRETARIA REGIONAL DE FINANZAS Y ECONOMIA SECRETARIA REGIONAL DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA	20.4	20.4
REDUCCION DE LA DEUDA PUBLICA INSTITUCIONAL	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser feo	7.Reforma Judicial, Gestión Pública, Seguridad y Defensa, Soberanía Nacional	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser feo	1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todos y todas sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción y el acoso al país.	6. Promover autonomía en base al ejercicio efectivo de sus competencias que conforman a la Gestión Pública eficiente, íntegra y eficaz.	TRANSVERSAL	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA REGIONAL DE FINANZAS Y ECONOMIA SECRETARIA REGIONAL DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA	SECRETARIA REGIONAL DE FINANZAS Y ECONOMIA SECRETARIA REGIONAL DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA	20.4	20.4
REDUCCION DE LA DEUDA PUBLICA INSTITUCIONAL	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser feo	7.Reforma Judicial, Gestión Pública, Seguridad y Defensa, Soberanía Nacional	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser feo	1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todos y todas sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción y el acoso al país.	1. Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública	TRANSVERSAL	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA REGIONAL DE FINANZAS Y ECONOMIA SECRETARIA REGIONAL DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA	SECRETARIA REGIONAL DE FINANZAS Y ECONOMIA SECRETARIA REGIONAL DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA	20.5	20.5
REDUCCION DE LA DEUDA PUBLICA INSTITUCIONAL	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser feo	7.Reforma Judicial, Gestión Pública, Seguridad y Defensa, Soberanía Nacional	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser feo	1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todos y todas sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción y el acoso al país.	1. Establecer mecanismos de control para las compañías que conforman a la Gestión Pública eficiente, íntegra y eficaz.	TRANSVERSAL	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA REGIONAL DE FINANZAS Y ECONOMIA SECRETARIA REGIONAL DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA	SECRETARIA REGIONAL DE FINANZAS Y ECONOMIA SECRETARIA REGIONAL DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA	20.5	20.5
REDUCCION DE LA DEUDA PUBLICA INSTITUCIONAL	6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral de la actividad del mercado capitalista.	1. Reconstruyendo la economía, recuperando la estabilidad macroeconómica y social	6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral de la actividad del mercado capitalista.	1. Se han Promovido Programas Para Mejorar Las Condiciones De Los Hogares A Traves De La Generación De Empleo Digno Priorizando Sectores En Situación De Vulnerabilidad.	1. Programa de generación de empleo digno a nivel nacional.	TRANSVERSAL	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SEREFE	SEREFE	20.6	20.6
REDUCCION DE LA DEUDA PUBLICA INSTITUCIONAL	6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral de la actividad del mercado capitalista.	1. Reconstruyendo la economía, recuperando la estabilidad macroeconómica y social	6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral de la actividad del mercado capitalista.	1. Se han Promovido Programas Para Mejorar Las Condiciones De Los Hogares A Traves De La Generación De Empleo Digno Priorizando Sectores En Situación De Vulnerabilidad.	1. Programa de generación de empleo digno a nivel nacional.	TRANSVERSAL	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SEREFE	SEREFE	20.6	20.6
REDUCCION DE LA DEUDA PUBLICA INSTITUCIONAL	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser feo	7.Reforma Judicial, Gestión Pública, Seguridad y Defensa, Soberanía Nacional	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser feo	1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todos y todas sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción y el acoso al país.	1. Se ha promocionado y consolidado una gestión pública transparente a través de la publicación de información de las instituciones y empresas públicas.	TRANSVERSAL	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS SECRETARIA DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA	SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS SECRETARIA DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA	20.7	20.7
REDUCCION DE LA DEUDA PUBLICA INSTITUCIONAL	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser feo	7.Reforma Judicial, Gestión Pública, Seguridad y Defensa, Soberanía Nacional	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser feo	1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todos y todas sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción y el acoso al país.	2. Se ha promocionado y consolidado una gestión pública transparente a través de la publicación de información de las instituciones y empresas públicas.	TRANSVERSAL	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS SECRETARIA DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA	SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS SECRETARIA DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA	20.7	20.7
REDUCCION DE LA DEUDA PUBLICA INSTITUCIONAL	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser feo	7.Reforma Judicial, Gestión Pública, Seguridad y Defensa, Soberanía Nacional	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser feo	1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todos y todas sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción y el acoso al país.	2. Fortalecer y modernizar la gestión pública financiera y administrativa de las entidades públicas.	TRANSVERSAL	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS SECRETARIA DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA	SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS SECRETARIA DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA	20.8	20.8
REDUCCION DE LA DEUDA PUBLICA INSTITUCIONAL	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser feo	7.Reforma Judicial, Gestión Pública, Seguridad y Defensa, Soberanía Nacional	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser feo	1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todos y todas sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción y el acoso al país.	2. Fortalecer y modernizar la gestión pública financiera y administrativa de las entidades públicas.	TRANSVERSAL	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS SECRETARIA DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA	SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS SECRETARIA DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA	20.8	20.8
REDUCCION DE LA DEUDA PUBLICA INSTITUCIONAL	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser feo	7.Reforma Judicial, Gestión Pública, Seguridad y Defensa, Soberanía Nacional	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser feo	1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todos y todas sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción y el acoso al país.	1. Transparencia la gestión pública, el acceso a la información y al manejo de los recursos del Estado con énfasis en las entidades y empresas públicas mediante el Desarrollo e Implementación de un Sistema de Información de Gestión Pública. 2. Fortalecer y modernizar la gestión pública financiera y administrativa de las entidades públicas.	TRANSVERSAL	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS SECRETARIA DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA	SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS SECRETARIA DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA	20.8	20.8
REDUCCION DE LA DEUDA PUBLICA INSTITUCIONAL	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser feo	7.Reforma Judicial, Gestión Pública, Seguridad y Defensa, Soberanía Nacional	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser feo	1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todos y todas sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción y el acoso al país.	1. Transparencia la gestión pública, el acceso a la información y al manejo de los recursos del Estado con énfasis en las entidades y empresas públicas mediante el Desarrollo e Implementación de un Sistema de Información de Gestión Pública. 2. Fortalecer y modernizar la gestión pública financiera y administrativa de las entidades públicas.	TRANSVERSAL	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS SECRETARIA DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA	SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS SECRETARIA DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA	20.9	20.9
REDUCCION DE LA DEUDA PUBLICA INSTITUCIONAL	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser feo	7.Reforma Judicial, Gestión Pública, Seguridad y Defensa, Soberanía Nacional	11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser feo	1. Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todos y todas sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción y el acoso al país.	1. Transparencia la gestión pública, el acceso a la información y al manejo de los recursos del Estado con énfasis en las entidades y empresas públicas mediante el Desarrollo e Implementación de un Sistema de Información de Gestión Pública. 2. Fortalecer y modernizar la gestión pública financiera y administrativa de las entidades públicas.	TRANSVERSAL	GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO	SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS SECRETARIA DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA	SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS SECRETARIA DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA	20.9	20.9



MATRIZ DE PLANEACIÓN DEL PEJ 2021 - 2025



PARTE Z

RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR (RESULTADO ACCIÓN)	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRANACIÓN BECA					PODERACIÓN POR PROPIEDAD	FUENTE ALFANUMÉRICA	CODIGO	DEPARTAMENTO	TERITORIALIZACIÓN				
					2021	2022	2023	2024	2025					REGIÓN	CÓDIGO			
Incrementar del 2,0% al 12% la tasa de crecimiento anual de la producción promedio agrícola en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.	Realizar el Equipamiento de 1 stock de maquinaria Agrícola para mejorar los servicios de apoyo al sector agrícola en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.		Tasa de crecimiento anual de producción agrícola	TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	12,00%	4,40%	6,30%	7,20%	8,10%	12,00%	2,5%	0	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA	
			No de maquinarias con equipamiento	NA	0	1	0	0	0	1	25,00%	GARGCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
			No de maquinarias agrícolas para mejorar el apoyo al sector agrícola en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	NA	0	1	0	0	0	1	25,00%	GARGCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
	Implementar 1 Laboratorio de Suelos y 1 Fisiopatológico en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.	Ejecutar la implementación de un Laboratorio de Suelos y un Fisiopatológico en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.	No de laboratorios implementados	NA	0	2	0	0	1	1	25,00%	GARGCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
	Implementar 7 servicios por gestión orientados a Asistencia Técnica, Detección de Insumos, Servicios Agrícolas, Investigación y Fortalecimiento para mejorar la productividad en el Sector Agrícola de la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.	Ejecutar 7 servicios por gestión orientados a Asistencia Técnica, Detección de Insumos, Servicios Agrícolas, Investigación y Fortalecimiento para mejorar la productividad en el Sector Agrícola de la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.	No de servicios de gestión orientados a funcionamiento implementados	NA	10	46	7	7	7	7	15,00%	GARGCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
	Implementar 5 servicios por gestión orientados a Asistencia Técnica, Detección de Insumos, Servicios Agrícolas y Fortalecimiento para mejorar la productividad en el Sector Agrícola de los pueblos indígenas en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.	Ejecutar 5 servicios por gestión orientados a Asistencia Técnica, Detección de Insumos, Servicios Agrícolas y Fortalecimiento para mejorar la productividad en el Sector Agrícola de los pueblos indígenas en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.	No de servicios de gestión implementados	NA	5	30	5	5	5	5	25,00%	GARGCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
	Implementar 1 Centro Agrario Regional de Producción y Comercialización Agropecuaria en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.	Ejecutar la implementación de 1 Centro Agrario Regional de Producción y Comercialización Agropecuaria en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.	No de Documentos elaborados	NA	0	1	0	0	1	0	10,00%	GARGCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
			No de Documentos elaborados	NA	0	1	0	0	1	0	10,00%	GARGCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
Incrementar del 2,77% al 7,24 la tasa de crecimiento anual de la producción promedio agrícola en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.	Construir y Puesta en marcha de 2 mataderos en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.		Tasa promedio producción pecuaria	TASA PROMEDIO PRODUCCIÓN PECUARIA (TPP=PROD.TM/PROD.TOPROD.TD)	0	0	0	0	0	0	2,50%	GARGCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
			No de mataderos construidos y operativos	NA	0	180	0	0	0	0	20,00%	GARGCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA - VILLAMONTES
			No de mataderos construidos y operativos	NA	0	180	0	0	0	0	20,00%	GARGCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA - VILLAMONTES
	Implementar 2 servicios de Mejoramiento de Ganado Bravo en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.	Ejecutar la construcción de 2 mataderos en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.	No de proyectos de mejoramiento de ganado bravo implementados	NA	0	2	0	1	0	1	20,00%	GARGCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-2	CANAPARI
			No de proyectos de mejoramiento de ganado bravo implementados	NA	0	2	0	1	0	1	20,00%	GARGCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-2	CANAPARI
	Implementar 10 servicios para mejorar las habilidades técnicas y científicas de los estudiantes de la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.	Implementar 10 servicios para mejorar las habilidades técnicas y científicas de los estudiantes de la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.	No de servicios para mejoramiento de habilidades y productividad	NA	3	13	2	2	2	2	20,00%	GARGCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-3	YACUBA-VILLA MONTES

PARTE 2

RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR (RESULTADO/ACCIÓN)	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2020					PROGRAMACIÓN BASE					FUENTE INFORMACIÓN	DEPARTAMENTO	CORFO	REGIÓN	CORFO	MUNICIPIO
					2021	2022	2023	2024	2025	2021	2022	2023	2024	2025						
		Ejecutar la implementación de 10 servicios para mejorar los niveles de salud y productividad de especies pecuarias autóctonas en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de servicios para mejorar los niveles de salud y productividad de especies pecuarias autóctonas	NA	0	13	2	2	2	2	2	2	2	2	GARECH	TARLA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	63	YACUBA-VILLA MONTES
	Generar 30.000 iniciativas productivas comunitarias en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Gestionar la generación de 30.000 iniciativas productivas comunitarias en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de iniciativas productivas comunitarias generadas	NA	0	30.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	GARECH	TARLA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	63	YACUBA-CARAPARI Y VILLA MONTES
	Implementar 10 servicios para mejorar los niveles de salud y productividad de especies pecuarias autóctonas en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Gestionar la implementación de 10 servicios para mejorar los niveles de salud y productividad de especies pecuarias autóctonas en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de programas implementados	NA	2	12	2	2	2	2	2	2	2	2	GARECH	TARLA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	63	YACUBA-CARAPARI Y VILLA MONTES
	Incrementar de 15% al 10% la tasa de producción agrícola en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Realizar la abstracción de 500 parcelas al productor de la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de producción agrícola	TASA PROMEDIO AGRICOLA TRAPE=(PROD.TN-PROD.T0)/PROD.T0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	GARECH	TARLA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	63	YACUBA
		Crear 500 parcelas al productor de la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de parcelas otorgadas	NA	0,00%	50000,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	GARECH	TARLA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	63	YACUBA-VILLA MONTES
		Implementar 1 Centro de Acopio de Miel y Mejoramiento de Abejas Reina y la Casa del Apicultor en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de parcelas otorgadas	NA	0,00%	50000,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	GARECH	TARLA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	63	YACUBA-VILLA MONTES
		Ejecutar la implementación de 1 Centro de Acopio de Miel y Mejoramiento de Abejas Reina y la Casa del Apicultor en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de parcelas otorgadas	NA	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	GARECH	TARLA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	63	YACUBA-VILLA MONTES
	Incrementar de 3,6% al 8% la tasa de producción pecuaria en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Implementar 5 servicios de Apoyo y Fortalecimiento al Sector Pecuário para diversificar y mejorar su producción en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de producción pecuaria	TASA PROMEDIO PECUARIA TPPE=(PROD.TN-PROD.T0)/PROD.T0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	GARECH	TARLA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	63	YACUBA
		Construir 1 planta de transformación pecuaria Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de plantas de transformación pecuarias construidas	NA	2	7	1	1	1	1	1	1	1	1	GARECH	TARLA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	63	YACUBA-VILLA MONTES
		Incrementar al 100% la tasa de transferencia de recursos comunitarios a la Ley 3811 104, Desarrollo Productivo Apropiado al surante el período 2021-2025	Tasa de transferencia de recursos comunitarios	TASA DE TRANSFERENCIA DEARROLLO PRODUCTIVO COMUNITARIO=(TDPA-BEC.TRANSF)/REC.PROC.	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	GARECH	TARLA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	63	YACUBA-CARAPARI Y VILLA MONTES

0000040



MATIZ DE PLANEACIÓN DEL PE 2021 - 2025

PARTE 2

RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR (RESULTADO/ACCIÓN)	FÓRMULA	PROGRAMACIÓN BÁSICA					FUENTE INFORMACIÓN	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	TERMINACIÓN		
					AL 2025	2021	2022	2023	2024					2025	SESION	CODIGO
Incrementar del 57% al 100% la tasa de transferencia de recursos correspondiente a la Ley 3861 10% Desarrollo Productivo Agrario durante el periodo 2021-2025	Ejecutar el 100% la tasa de transferencia de recursos correspondiente a la Ley 3861 10% Desarrollo Productivo Agrario durante el periodo 2021-2025	Tasa de transferencia de recursos	TASA DE TRANSFERENCIA DEBENEFICIO AGRARIO	TASA DE TRANSFERENCIA DEBENEFICIO AGRARIO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	30%	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1-3-3	YACUBA CABARARI Y VILLA MONTES
					10,25%	8,00%	8,50%	8,50%	8,50%	10,2%	2,5%	GARGCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO
Construir 5 sistemas de riego en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Construir 5 sistemas de riego en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de sistemas de riego construidos	MA	MA	0	5	0	2	2	1	40%	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1-3	YACUBA-CARAPARI-VILAMONTES
					0	5	0	2	2	1	40%	GARGCH-GAMA	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO
Perforar 70 pozos de agua en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Perforar 70 pozos de agua en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de pozos perforados	MA	MA	0	70	7	13	20	20	40%	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBAVILLA MONTES
					0	70	7	13	20	20	40%	GARGCH-GAMA	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO
Construir 15 sistemas de riego y reservorios de agua en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Construir 15 sistemas de riego y reservorios de agua en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de Sistemas de riego y reservorios de Agua construidos	MA	MA	1	15	3	3	3	3	20%	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1-3-3	CARAPARI-VILAMONTES
					1	16	3	3	3	3	20%	GARGCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO
Incrementar del 48,21% al 90% la tasa de transferencia de recursos correspondiente al Gran Chaco al 2025	Ejecutar la construcción de 15 sistemas de riego y reservorios de agua en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de crecimiento de inversión	TASA DE CRECIMIENTO INDUSTRIAL	TASA DE CRECIMIENTO INDUSTRIAL	48,21%	60,00%	51,37%	53,52%	57,46%	68,0%	2,5%	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
					0	1	0	0	0	0	1	20%	GARGCH	6	TARLA	63
Construir 1 planto de transformación de leche en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Construir 1 planto de transformación de leche en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de plantas de transformación construidas	MA	MA	0	1	0	0	0	1	20%	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
					0	1	0	0	0	1	20%	GARGCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO
Construir 1 Unidad Acondicionadora de semillas en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Ejecutar la construcción de 1 planto de transformación de leche en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de plantas de transformación construidas	MA	MA	0	1	0	0	0	1	20%	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
					0	1	0	0	0	1	20%	GARGCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO
Construir 1 Centro de Acopio de Lacteos en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Ejecutar la construcción de 1 Unidad Acondicionadora de semillas en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de unidades acondicionadoras de semillas construidas	MA	MA	0	1	0	0	0	1	20%	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
					0	1	0	0	0	1	20%	GARGCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO
Construir 1 Centro de Acopio de Lacteos en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Ejecutar la construcción de 1 Centro de Acopio de Lacteos en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de infraestructuras construidas	MA	MA	0	1	0	0	0	1	20%	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
					0	1	0	0	0	1	20%	GARGCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO



MATRIZ DE PLANEACIÓN DEL PEI 2021 - 2025



RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR (RESULTADO/ACCIÓN)	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2020	PROGRAMACIÓN BÁSICA					FUENTE INFORMACIÓN	COLORADO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TERRITORIALIZACIÓN			
					2021	2022	2023	2024	2025					REGION	CÓDIGO		
Construir 1 Planta de Abono Orgánico y Biofertilizantes en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Acción: La construcción de 1 Planta de Abono Orgánico y Biofertilizantes en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Nro de plantas de abono orgánico construidas	MA	0	1	0	0	0	1	30%	GARGOCH	6	TARLJA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
Ejecutar la construcción de 1 Planta de Abono Orgánico y Biofertilizantes en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Acción: La construcción de 1 Planta de Abono Orgánico y Biofertilizantes en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Nro de plantas de abono orgánico construidas	MA	0	1	0	0	0	1	25%	GARGOCH	6	TARLJA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
Incrementar del 34% al 13,5% la tasa de crecimiento de unidades productivas manufactureras en la Región Autónoma del Gran Chaco	Acción: Tener un crecimiento de unidades productivas manufactureras	Tasa de crecimiento de unidades productivas manufactureras	TCUP = (U de unidades productivas manufactureras con servicios de apoyo / U total de unidades manufactureras) * 100	0	0	0	0	0	0	2,80%	GARGOCH	6	TARLJA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
Realizar 10 ferias internacionales de Exposición de Productos del Sector Productivo en la región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Acción: Realizar 10 ferias internacionales de Exposición de Productos del Sector Productivo en la región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Nro de ferias internacionales realizadas	MA	0	10	1	3	2	2	50%	GARGOCH	6	TARLJA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1-3	YACUBA LLANOS
Implementar 530 nuevas unidades productivas manufactureras en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Acción: Gestionar la implementación de 530 nuevas unidades productivas manufactureras en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Nro de unidades productivas manufactureras	MA	0	500	100	150	100	100	50%	GARGOCH	6	TARLJA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1-3	YACUBA LLANOS
Incrementar del 50% al 33% la tasa de cobertura de gas natural en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Acción: Gestionar la implementación de 530 nuevas unidades productivas manufactureras en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de cobertura de gas natural	MA	30,00%	30,00%	37,86%	35,49%	37,50%	38,00%	5,0%	GARGOCH	6	TARLJA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
Instalar 530 nuevas conexiones domiciliarias de gas natural en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Acción: Gestionar la instalación de 530 nuevas conexiones domiciliarias de gas natural en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Nro de conexiones domiciliarias instaladas	MA	0	500	0	0	100	200	70%	GARGOCH	6	TARLJA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
Instalar 2.000 nuevas conexiones domiciliarias de gas natural en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Acción: Gestionar la instalación de 2.000 nuevas conexiones domiciliarias de gas natural en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Nro de conexiones domiciliarias instaladas	MA	0	500	0	0	100	200	70%	GARGOCH	6	TARLJA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
Incrementar del 74,89% al 76,89% la tasa de cobertura de Energía Eléctrica en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Acción: Gestionar la instalación de 2.000 nuevas conexiones domiciliarias de gas natural en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de cobertura de energía eléctrica	MA	74,89%	76,86%	77,34%	77,25%	76,36%	76,89%	8,0%	GARGOCH	6	TARLJA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
Mantener en 100% la tasa de conexión de Red Primaria al Sistema Interconectado Nacional-SIN en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Acción: Mantener en 100% la tasa de conexión de Red Primaria al Sistema Interconectado Nacional-SIN en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de conexión de red primaria	MA	75,00%	8,92%	78,00%	100,00%	8,00%	0,00%	50%	GARGOCH	6	TARLJA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	2	CAPAPARI



MATRIZ DE PLANEACIÓN DEL PE 2021 - 2025



RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR (RESULTADO/SECCIÓN)	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2020	PROGRAMACIÓN MÚLTIPLE					MAYOR INFORMACIÓN	TERRITORIALIZACIÓN			
						2021	2022	2023	2024	2025		DEPARTAMENTO	REGIÓN	CÓDIGO	
		Gestionar al 100% la tasa de conexión de Red Privada al Sistema Interconectado Nacional-200 en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de conexión de red privada	$\frac{\text{Presupuesto de obra}}{\text{Presupuesto total de obra}}$	75,00%	0,00%	75,00%	88,00%	100,00%	0,00%	50%	TARLA	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	2	CARAPARI
	Cumplir con el 100% la tasa de pago de la deuda por implementación de proyectos de electrificación rural en el Municipio de Yacuba	Condiciones al cumplimiento del 100% la tasa de pago de la deuda por implementación de proyectos de electrificación rural en el Municipio de Yacuba	Tasa de pago de la deuda	$\frac{\text{Presupuesto Ejecutado/Presupuesto programado}}$	0,84	1	1	84,43%	1	1	30%	TARLA	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
	Implementar 1200 instalaciones domiciliarias en Energía Eléctrica en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de instalaciones domiciliarias en Energía Eléctrica en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de pago de la deuda	$\frac{\text{Ejecutado/Presupuesto programado}}$	0,84	1	1	84,43%	1	1	30%	TARLA	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
	Implementar 1200 instalaciones domiciliarias en Energía Eléctrica en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de instalaciones domiciliarias en Energía Eléctrica en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de instalaciones domiciliarias en Energía Eléctrica en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	NA	0	1200	0	0	300	400	20,00%	TARLA	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA, CARAPARI
	Implementar 1200 instalaciones domiciliarias en Energía Eléctrica en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de instalaciones domiciliarias en Energía Eléctrica en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de instalaciones domiciliarias en Energía Eléctrica en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	NA	0	1200	0	0	300	400	20,00%	TARLA	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA, CARAPARI
	Incrementar del 0,7% al 07,0% la tasa de colecta de agua potable en la Región Autónoma del Gran Chaco	Tasa de colecta de agua potable en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de colecta de agua potable en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	$\frac{\text{Tasa de colecta de agua potable}}{\text{Tasa de cobro de servicios}} \times 100$	0,73%	07,00%	65,35%	85,50%	91,45%	07,00%	15,00%	TARLA	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Mantener al 100% la tasa del Servicio de mantenimiento de instalaciones domiciliarias en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de mantenimiento de instalaciones domiciliarias en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de mantenimiento de instalaciones domiciliarias en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	$\frac{\text{Tasa de mantenimiento}}{\text{Rutas mantenidas}} \times 100$	0	1	1	1	1	1	15,00%	TARLA	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Programar el mantenimiento del 100% la tasa del Servicio de mantenimiento de rutas departamentales en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de mantenimiento de rutas departamentales en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de mantenimiento de rutas departamentales en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	$\frac{\text{Tasa de mantenimiento}}{\text{Rutas mantenidas}} \times 100$	0	1	1	1	1	1	15,00%	TARLA	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Construir 8 puentes en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de puentes construidos	No de puentes construidos	NA	0,00%	800,00%	0,0%	0,0%	200,0%	300,0%	15,00%	TARLA	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-2	YACUBA, CARAPARI, VILLAMONTES
	Realizar la construcción de 3 puentes en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de puentes construidos	No de puentes construidos	NA	0,00%	800,00%	0,0%	0,0%	200,0%	300,0%	15,00%	TARLA	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-2	YACUBA, CARAPARI, VILLAMONTES
	Construir 37,1 Km de carreteras sobre la Red Departamental y Nacional en el Municipio de Carapari al 2025	No de Km de carreteras con pavimento Construidas	No de Km de carreteras con pavimento Construidas	NA	6	37	8	12	21	28	15,00%	TARLA	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	2	CARAPARI
	Realizar la construcción de 37,1 Km de carreteras sobre la Red Departamental y Nacional en el Municipio de Carapari al 2025	No de Km de carreteras con pavimento Construidas	No de Km de carreteras con pavimento Construidas	NA	6	37	6	12	21	28	15,00%	TARLA	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	2	CARAPARI
	Construir 49,9 km de caminos en la red Villa Montes de la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de Km Construidos	No de Km Construidos	NA	7	50	11	18	26	40	15,00%	TARLA	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	3	VILLA MONTES
	Realizar la construcción de 49,9 km de caminos en la red Villa Montes de la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de Km Construidos	No de Km Construidos	NA	7	50	11	18	26	40	15,00%	TARLA	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	3	VILLA MONTES

PÁG. 22



MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DEL PEI 2021 - 2025



RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR (RESULTADO)	INDICADOR (RESULTADO)	FORMULA	PROGRAMACIÓN PISA					FUERTE (MONITORIO)	LOGRO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TERRITORIALIZACIÓN		
					2021	2022	2023	2024	2025					REGION	COGEO	
Construir 12,2 km de pavimento sobre Ruta 9 "Doble vía Yacuba Pajaró" de la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Esperar la construcción de 12,2 km de pavimento sobre Ruta 9 "Doble vía Yacuba Pajaró" de la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de Km Construidos	No de Km Construidos		0	12	0	1	3	4	5	6	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
					0	12	0	1	3	4	5	6	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
					0	1	0	0	0	1	0	6	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA, CARAPARI
					0	1	0	0	0	1	0	6	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA, CARAPARI
					0	1	0	0	0	1	0	6	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA, CARAPARI
					0	1	0	0	0	1	0	6	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1-2	YACUBA, CARAPARI
					0	1	0	0	0	1	0	6	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1-2	YACUBA, CARAPARI
Reducir del 1,6% al 1,5% la tasa de prevalencia de enfermedades infecciosas en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Implementar 2 servicios para el funcionamiento del Hospital de Nivel Terciario Construido en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de prevalencia de enfermedades infecciosas	Tasa de prevalencia de enfermedades infecciosas	TCS+TEP+TEMA+TP+CP+TLC+TAPBP+TAT+IP	1,6%	1,5%	1,6%	1,7%	1,7%	1,8%	1,5%	6	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
					0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	6	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
					0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	6	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
					1	8	1	1	1	1	1	6	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
					1	8	1	1	1	1	1	6	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
					2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	6	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
					2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	6	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
					2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	6	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
					3,27%	2,95%	3,15%	3,80%	2,81%	2,78%	2,65%	6	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES

RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR (RESULTADO)	INDICADOR (RESULTADO)	FÓRMULA	ÁREA BASE 2020					FEEDBACK BSCA					FUENTE (FUENTE OR)	CODIGO	DEPARTAMENTO	COMUNIDAD	REGION	CODIGO	MUNICIPIO	
						AL 2025	2021	2022	2023	2024	2025	2021	2022	2023	2024								2025
						2021	2022	2023	2024	2025	2021	2022	2023	2024	2025								
Reducir del 2,2% al 1,1% la tasa de letalidad por COVID en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025		Identificar y gestionar la ejecución de acciones interinstitucionales para atender las necesidades en promoción y prevención de la salud	Tasa prevalencia enfermedades infecciosas cardiovascular	TASA DE PREVALENCIA PARA ENFERMEDADES INFECCIOSAS CARDIOVASCULARES (TIC) = (Nº DE CASOS DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CARDIOVASCULARES) / POB	3,27%	2,85%	3,15%	3,05%	2,81%	2,78%	2,85%	10,00%	GARGOCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	6	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES				
Incrementar del 60% al 85% la tasa de Cobertura de vacunación de dosis para COVID-19 en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025		Mejorar acciones para incrementar la cobertura de vacunación de dosis para COVID-19 del 80% al 85% en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de Cobertura de Vacunación	TASA DE COBERTURA DE VACUNACIÓN (TIC) = (Nº DE PERSONAS VACUNADAS) / (Nº DE PERSONAS ELIGIBLES) * 100	0,60	0,66	0,68	0,75	0,8	0,87	0,86	100%	GARGOCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	6	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES				
Reducir del 0,80% al 0,01% la tasa de prevalencia de personas con cáncer en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025		Mejorar la implementación de programas de prevención contra el cáncer en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de prevalencia de personas con cáncer	TASA DE PREVALENCIA PARA CÁNCER (TPC) = (Nº DE PERSONAS CON CÁNCER) / POB	0	0	0	0	0	0	0	2,50%	GARGOCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	6	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES				
Implementar el servicio de prevención y lucha contra el cáncer en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025		Implementar el servicio de prevención y lucha contra el cáncer en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No. De servicios de prevención y lucha contra el cáncer	MA	0,00	680%	1	1	100%	100%	100%	25%	GARGOCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	6	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES				
Mantener al 100% de la tasa de transferencia de recursos correspondientes a la Ley 3038 10% Salud durante el periodo 2021-2025		Mejorar la implementación de programas de prevención contra el cáncer en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No. De servicios de prevención y lucha contra el cáncer	MA	0,00	680%	1	1	100%	100%	100%	25%	GARGOCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	6	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES				
		Mejorar la implementación de programas de prevención contra el cáncer en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de transferencia de recursos	TASA DE TRANSFERENCIA SALUD (TTS) = (REC. TRANSF. RE C-PRGO) / (REC. TRANSF. RE C-PRGO)	77,66%	77,66%	1	1	1	1	1	25%	GARGOCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	6	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES				
		Mejorar la implementación de programas de prevención contra el cáncer en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de transferencia de recursos correspondientes a la Ley 3038 10% Salud durante el periodo 2021-2025	Tasa de transferencia de recursos correspondientes a la Ley 3038 10% Salud durante el periodo 2021-2025	TASA DE TRANSFERENCIA SALUD (TTS) = (REC. TRANSF. RE C-PRGO) / (REC. TRANSF. RE C-PRGO)	77,66%	77,66%	1	1	1	1	25%	GARGOCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	6	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES				
		Mejorar la implementación de programas de prevención contra el cáncer en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No. Infraestructuras construidas y equipadas	MA	0	1	0	0	0	1	0	25,00%	GARGOCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	6	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES				
		Mejorar la implementación de programas de prevención contra el cáncer en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No. Infraestructuras construidas y equipadas	MA	0	1	0	0	0	1	0	25,00%	GARGOCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	6	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES				
		Mejorar la implementación de programas de prevención contra el cáncer en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No. de servicios regionales de salud	MA	0	1	0	0	1	0	0	25,00%	GARGOCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	6	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES				
		Mejorar la implementación de programas de prevención contra el cáncer en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No. de servicios regionales de salud	MA	0	1	0	0	1	0	0	25,00%	GARGOCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	6	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES				
Incrementar del 12,44% al 17,24% la Tasa de Eficiencia Educativa (TEC-TDF-TEEP) en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025		Implementar el servicio de prevención y lucha contra el cáncer en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de Eficiencia Educativa (TEC-TDF-TEEP)	TASA DE EFICIENCIA EDUCATIVA (TEC-TDF-TEEP)	12,44%	17,24%	13,34%	14,34%	15,34%	16,34%	17,0%	2,5%	GARGOCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	6	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES				
		Mejorar la implementación de programas de prevención contra el cáncer en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No. de normativas de estudios superiores construidos	MA	0%	100%	0%	0%	0%	100%	0%	15,00%	GARGOCH	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	6	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES				



MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DEL PEI 2024 - 2025

PARTE Z

RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ACCIÓN ESTRATEGIA INSTITUCIONAL	INDICADOR (RESULTADO/ACCIÓN)	FÓRMULA	LINEA BASE 2023	PROCESACIÓN ESICA					FUENTE INFORMACION	CODIGO DEPARTAME	CODIGO REGION	CODIGO MUNICIPIO			
						2024	2025	2026	2027	2028							
	Gestionar la construcción de 1 Normal de Estudios Superiores en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de normales de estudios superiores construidos	NA	NA	0%	100%	0%	0%	100%	0%	GARCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA Y CARAPARI
	Construir e implementar 2 centros de capacitación a nivel Técnico en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de centros de capacitación a nivel técnico construidos	NA	NA	0	2	0	0	1	0	GARCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	3	VILLAMONTES
	Construir e implementar 3 Institutos tecnológicos para capacitación en temas técnicos de alta demanda en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de centros de capacitación a nivel técnico construidos	NA	NA	0	2	0	0	1	0	GARCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	3	VILLAMONTES
	Construir e implementar 3 Institutos tecnológicos para capacitación en temas técnicos de alta demanda en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de institutos tecnológicos para la capacitación construidos	NA	NA	0	3	1	1	0	0	GARCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1-2	YACUBA Y CARAPARI
	Realizar al 100% la tasa de transferencia de recursos para el pago de los títulos de los estudiantes egresados de la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de transferencia de Recursos de Bachiller TTP TRANSF./RECURSOS PROG.	NA	NA	0%	1	0%	100%	100%	100%	GARCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1-3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Transferir Recursos para cubrir 1,200 becas de estudio a estudiantes de la Universidad Autónoma Juan Manuel Sanabria de la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de transferencia de Recursos de Bachiller TTP TRANSF./RECURSOS PROG.	NA	NA	0	1000	260	200	200	200	GARCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	2-3	CARAPARI, VILLAMONTES
	Mantener al 100% la tasa de transferencia de recursos de estudiantes a la Ley 3088 10% Educación durante el período 2021-2025	Tasa de transferencia de recursos de estudiantes de la Universidad Autónoma Juan Manuel Sanabria de la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	NA	NA	0	1000	260	200	200	200	GARCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	2-3	CARAPARI, VILLAMONTES
	Programar al 100% las tasas de transferencia de recursos correspondientes a la Ley 3026 10% Educación durante el período 2021-2025	Tasa de transferencia de recursos de estudiantes de la Universidad Autónoma Juan Manuel Sanabria de la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	NA	NA	0	1000	260	200	200	200	GARCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	2-3	CARAPARI, VILLAMONTES
	Construir y mejorar 3 Infraestructuras Educativas de Nivel Regular en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de infraestructuras	MI	MI	0	3	0	1	2	0	GARCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	3	VILLA MONTES
	Implementar 17 servicios para apoyo a la formación técnica y tecnológica en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de servicios para apoyo a la formación técnica y tecnológica	MI	MI	4	21	4	4	3	3	GARCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1-2-3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Incrementar del 61% al 60% la Tasa de Cobertura del Sistema Básico de Educación en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de Cobertura del Sistema Básico de Educación	NA	NA	61.00%	65.00%	61.00%	62.00%	61.00%	66.00%	GARCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1-3	YACUBA, CARAPARI Y VILLAMONTES
	Incrementar del 70% al 70% la Tasa de Cobertura de Alumnos (Básico Secundario) en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de Cobertura de Alumnos (Básico Secundario)	NA	NA	0.7	0.76	0.71	0.72	0.79	0.76	GARCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA





MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DEL PE 2021 - 2025

RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR (RESULTADO ACCIÓN)	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2020	PROGRAMACIÓN RUSA					FUENTE INFORMACIÓN	DEPARTAMENTO	CODIGO MUNICIPIO	TERRITORIALIZACIÓN					
						AL 2025	2021	2022	2023	2024				2025	CODIGO	REGIONAL			
Incrementar del 78,6% al 84,5% la base de servicios de seguridad pública por parte de la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Implementar 5 servicios para fortalecimiento de comités de apoyo a la Unidad de Bomberos en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025		Tasa de Percepción de Seguridad Ciudadana	IFCD=CDL.POB.L.SEGU.PU.PPBL	78,6%	84,5%	85,5%	81,5%	80,5%	80,5%	84,5%	2,5%	GARECH	6	TARLUA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
	Implementar 5 servicios para fortalecimiento de comités de apoyo a la FISCALIA y Unidad de Insurios y FISCALIA en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025		Nº de servicios para cumplimiento de convenios	MA	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	40%	GARECH	6	TARLUA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Ejecutar 5 servicios para cumplimiento de convenios de apoyo a la FISCALIA a través de insurios y servicios en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025		Nº de servicios para cumplimiento de convenios	MA	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	40%	GARECH	6	TARLUA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Implementar 4 servicios para el apoyo a la FISCALIA a través de insurios y servicios en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025		Nº de servicios para apoyo a la fiscalía	MA	0%	40%	0%	100%	100%	100%	100%	15%	GARECH	6	TARLUA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	3	VILLA MONTES
	Ejecutar 4 servicios para el apoyo a la FISCALIA a través de insurios y servicios en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025		Nº de servicios para apoyo a la fiscalía	MA	0%	40%	0%	100%	100%	100%	100%	15%	GARECH	6	TARLUA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	3	VILLA MONTES
	Implementar 5 servicios para cumplimiento de convenio de apoyo a la Unidad de Bomberos en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025		Nº de servicios para cumplimiento de convenios	MA	0	500%	100%	100%	100%	100%	100%	5%	GARECH	6	TARLUA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	3	VILLA MONTES
	Implementar 5 servicios para cumplimiento de convenio de apoyo a la Unidad de Bomberos en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025		Nº de servicios para cumplimiento de convenios	MA	0	500%	100%	100%	100%	100%	100%	5%	GARECH	6	TARLUA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	3	VILLA MONTES
	Implementar 6 programas para cumplimiento de convenio de apoyo a la Unidad de Bomberos en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025		Nº de programas implementados	MA	0%	600%	0%	100%	100%	100%	100%	15%	GARECH	6	TARLUA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-3	YACUBA, VILLAMONTES
	Implementar 3 servicios en coordinación con la Policía Boliviana para Apoyo a la Lucha Contra el Tráfico de Personas		Nº de programas implementados	MA	0%	500%	0%	100%	100%	100%	100%	15%	GARECH	6	TARLUA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-3	YACUBA, VILLAMONTES
	Implementar 3 servicios en coordinación con la Policía Boliviana para Apoyo a la Lucha Contra el Tráfico de Personas		Nº de servicios de coordinación con la policía boliviana	MA	0	3	0	0	1	1	1	15%	GARECH	6	TARLUA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
	Implementar 3 servicios en coordinación con la Policía Boliviana para Apoyo a la Lucha Contra el Tráfico de Personas		Nº de servicios de coordinación con la policía boliviana	MA	0	3	0	0	1	1	1	15%	GARECH	6	TARLUA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA
	Implementar 5 servicios para fortalecimiento de la Fuerza Especial de Lucha Especial contra la Violencia en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025		Nº de servicios para fortalecimiento de la fuerza especial de lucha contra la violencia	MA	0%	500%	100%	100%	100%	100%	100%	10%	GARECH	6	TARLUA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-3-3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Implementar 5 servicios para fortalecimiento de la Fuerza Especial de Lucha Especial contra la Violencia en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025		Nº de servicios para fortalecimiento de la fuerza especial de lucha contra la violencia	MA	0%	500%	100%	100%	100%	100%	100%	10%	GARECH	6	TARLUA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-3-3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Completar 2,5 km de adelantos para protección de low y quebradas en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025		Tasa de Riesgo Regional (RIP-PPDR-RIURS)	INDICE DE RIESGOS REGIONALES (RIP-PPDR-RIURS)	63,7%	61,3%	63,3%	63,3%	61,7%	61,3%	61,3%	2,5%	GARECH	6	TARLUA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-3-3	YACUBA
	Completar 2,5 km de adelantos para protección de low y quebradas en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025		km concluidos	MA	0	3	0	1	0	1	1	45%	GARECH	6	TARLUA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	3	VILLAMONTES
	Completar 2,5 km de adelantos para protección de low y quebradas en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025		km concluidos	MA	0	3	0	1	0	1	1	45%	GARECH	6	TARLUA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	3	VILLAMONTES

RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR (RESULTADO/ACCIÓN)	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2020	PROGRAMACIÓN BSZA					FEDERACIÓN (POR PROYECTO)	FUENTE INFORMACION	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TERMINALIZACIÓN		
						2021	2022	2023	2024	2025						REGIÓN	SUBSECTOR	
	Implementar el Sistema de Alerta Temprana en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Acción de Alerta Temprana en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de Sistemas Implementados	NA	0	1	0	0	1	0	35%	GARCHI	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-3-3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Manejar al 100% la cobertura de prevención y atención de riesgos provocados por el cambio climático en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Gestionar la implementación de un Sistema de Alerta Temprana en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No de Sistemas Implementados	NA	0	1	0	0	1	0	35%	GARCHI	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-3-3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Incrementar al 75% al 95% la tasa de eficiencia de gestión pública en el Gobierno Regional del Gran Chaco al 2025	Gestionar la implementación de 19 programas para la prevención y atención de riesgos provocados por el cambio climático	Tasa de Eficiencia de Gestión Pública (TEG)	$TEG = (N \text{ de áreas con educación ambiental} / N \text{ de áreas con educación ambiental identificadas}) * 100$	1	1	1	1	1	1	20,00%	GARCHI	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-3-3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Incrementar al 75% al 95% la tasa de eficiencia de gestión pública en el Gobierno Regional del Gran Chaco al 2025	Gestionar la implementación de 19 programas para la prevención y atención de riesgos provocados por el cambio climático	Tasa de Eficiencia de Gestión Pública (TEG)	$TEG = (N \text{ de áreas con educación ambiental} / N \text{ de áreas con educación ambiental identificadas}) * 100$	1	1	1	1	1	1	20,00%	GARCHI	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-3-3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Incrementar del 75% al 95% la tasa de eficiencia de gestión pública en el Gobierno Regional del Gran Chaco al 2025	Incrementar al 75% al 95% la tasa de eficiencia de gestión pública en el Gobierno Regional del Gran Chaco al 2025	Tasa de Eficiencia de Gestión Pública	$TEG = (N \text{ de áreas con educación ambiental} / N \text{ de áreas con educación ambiental identificadas}) * 100$	76,00%	83,00%	79,00%	85,00%	89,00%	93,00%	2,5%	GARCHI	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Incrementar al 75% al 95% la tasa de eficiencia de gestión pública en el Gobierno Regional del Gran Chaco al 2025	Incrementar al 75% al 95% la tasa de eficiencia de gestión pública en el Gobierno Regional del Gran Chaco al 2025	Tasa de Eficiencia de Gestión Pública	GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL POA GCP-OBJ-CUMPLI-PROG.	0,76	1	0,78	0,83	0,88	0,94	15%	GARCHI	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Incrementar al 75% al 95% la tasa de eficiencia de gestión pública en el Gobierno Regional del Gran Chaco al 2025	Promover el incremento de la tasa de Eficiencia de Gestión Pública del 70% al 100% en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de Eficiencia de Gestión Pública	GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL POA GCP-OBJ-CUMPLI-PROG.	0,76	1	0,78	0,83	0,88	0,94	15%	GARCHI	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Incrementar al 75% al 95% la tasa de eficiencia de gestión pública en el Gobierno Regional del Gran Chaco al 2025	Incrementar al 75% al 95% la tasa de eficiencia de gestión pública en el Gobierno Regional del Gran Chaco al 2025	Tasa de Aprobación de Disposiciones Regionales	TASA DE APROBACIÓN DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APROBADAS/PROYECTOS PRESENTADOS*100	0,66	0,85	0,7	0,82	0,88	0,95	10%	GARCHI	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	2	VILLAMONTES
	Incrementar al 75% al 95% la tasa de eficiencia de gestión pública en el Gobierno Regional del Gran Chaco al 2025	Promover el incremento de la Tasa de Aprobación de Disposiciones Normativas Regionales del 65% al 95% al 2025	Tasa de Aprobación de Disposiciones Normativas Regionales	TASA DE APROBACIÓN DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APROBADAS/PROYECTOS PRESENTADOS*100	0,65	0,85	0,7	0,82	0,88	0,95	10%	GARCHI	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	2	VILLAMONTES
	Incrementar al 75% al 95% la tasa de eficiencia de gestión pública en el Gobierno Regional del Gran Chaco al 2025	Incrementar al 75% al 95% la tasa de eficiencia de gestión pública en el Gobierno Regional del Gran Chaco al 2025	Tasa de Reducción de Deuda Pública	TASA DE REDUCCIÓN DE DEUDA PÚBLICA (DUE/DEUDA PÚBLICA PAGARDEUDA)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	14,00%	GARCHI	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-3-3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Incrementar al 75% al 95% la tasa de eficiencia de gestión pública en el Gobierno Regional del Gran Chaco al 2025	Gestionar el cumplimiento del 100% la tasa de cumplimiento a créditos en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.	Tasa de Reducción de Deuda Pública	TASA DE REDUCCIÓN DE DEUDA PÚBLICA (DUE/DEUDA PÚBLICA PAGARDEUDA)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	14,00%	GARCHI	6	TARLJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-3-3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES



INDICADORES DE RESULTADO



PARTE 2

RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR DE RESULTADO (RESOLUTIVO ASOCIADO)	INDICADOR	LÍNEA BASE 2020	PROGRAMACIÓN FISCAL					FUENTE INFORMACIÓN	DEPARTAMENTO	CODIGO D	TERRITORIALIZACIÓN		
						2021	2022	2023	2024	2025				REGIÓN	CÓDIGO	
	Mantener en 100% la tasa de pago a créditos controlados (nuevos) por la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025		Tasa de pago a créditos controlados	TASA DE PAGOS DEUDA INTERNA TPOI-DEUDA CANCELADA/DEUDA PROGRAMADA	0	1	1	1	1	1	GARCH	TARJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-3-3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Mantener en 100% la tasa de pago a créditos controlados (nuevos) por la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Mantener en 100% la tasa de pago a créditos controlados (nuevos) por la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de pago a créditos controlados	TASA DE PAGOS DEUDA INTERNA TPOI-DEUDA CANCELADA/DEUDA PROGRAMADA	0	1	1	1	1	1	GARCH	TARJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-3-3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Mantener al 100% la tasa de transferencia de recursos correspondientes a la Ley 3384-10% Fondo Rotatorio de Fomento Productivo Regional al 2021		tasa de transferencia de recursos	TASA DE TRANSFERENCIA TTFEPR-REC.TRANS F./REC.PROG.	64,21%	100%	85%	80%	85%	100%	GARCH	TARJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-3-3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Consejo al menos 42.000 empleos temporales en la Región Autónoma del Gran Chaco durante el periodo 2021-2025		tasa de transferencia de recursos	TASA DE TRANSFERENCIA TTFEPR-REC.TRANS F./REC.PROG.	64,21%	100%	85%	80%	85%	100%	GARCH	TARJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-3-3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Consejo al menos 42.000 empleos temporales en la Región Autónoma del Gran Chaco durante el periodo 2021-2025		No de empleos generados	NA	4000	42000	8000	8000	8000	8000	GARCH	TARJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-3-3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Mantener al 100% la tasa de presupuesto programado de funcionamiento en concordancia con la planificación en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025		Tasa de presupuesto programado	TASA DE TRANSFERENCIA TTFEPR-REC.TRANS F./REC.PROG.	1	1	1	1	1	1	GARCH	TARJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-3-3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Mantener al 100% la tasa de presupuesto programado de funcionamiento en concordancia con la planificación en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Mantener al 100% la tasa de presupuesto programado de funcionamiento en concordancia con la planificación en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de presupuesto programado	TASA DE TRANSFERENCIA TTFEPR-REC.TRANS F./REC.PROG.	1	1	1	1	1	1	GARCH	TARJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-3-3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Mantener al 100% la tasa de pago a créditos controlados (nuevos) por la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025		Tasa de transferencia de recursos	TASA DE TRANSFERENCIA TTFEPR-REC.TRANS F./REC.PROG.	1	1	1	1	1	1	GARCH	TARJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-3-3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Mantener al 100% la tasa de pago a créditos controlados (nuevos) por la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Mantener al 100% la tasa de pago a créditos controlados (nuevos) por la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de transferencia de recursos	TASA DE TRANSFERENCIA TTFEPR-REC.TRANS F./REC.PROG.	1	1	1	1	1	1	GARCH	TARJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-3-3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Realizar al menos 8 eventos anuales de Socialización de ICAM- Presupuesto Institucional y Asistencia Pública de Atención de Ciudades en la Región del Gran Chaco durante la Gestión 2021-2025		No de eventos realizados	NA	400,00%	4400,00%	800,00%	800,00%	800,00%	800,00%	GARCH	TARJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-3-3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Realizar al menos 8 eventos anuales de Socialización de ICAM- Presupuesto Institucional y Asistencia Pública de Atención de Ciudades en la Región del Gran Chaco durante la Gestión 2021-2025	Realizar al menos 8 eventos anuales de Socialización de ICAM- Presupuesto Institucional y Asistencia Pública de Atención de Ciudades en la Región del Gran Chaco durante la Gestión 2021-2025	No de eventos realizados	NA	400,00%	4400,00%	800,00%	800,00%	800,00%	800,00%	GARCH	TARJA	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	1-3-3	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES



MAPA DE PLANEACIÓN DEL PEI 2021 - 2025

RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR RESULTADO/ACCIÓN	INDICADOR	FORMULA	LINEA BASE 2020	PROGRAMACIÓN MISIA					FUENTE INFORMACIÓN	COORDENADO	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	REGIONALIZACIÓN	CODIGO	MUNICIPALIDAD		
						2021	2022	2023	2024	2025									
	Prever la firma de 38 convenios con recursos para la gestión de tierras agrícolas con el Mineduc, S. ENAGUA, ZARC, YPER, 1 SEDM, 3 INAF, 1 FONBOSQUE, 3 AE VIENDA Y 1 EMAPA en la Región del Gran Chaco al 2025	No de convenios gestionados	N/A		0	30	6	6	6	6	6	5%	GARGCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1-33	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Gestionar la firma de 30 convenios con recursos para la gestión de Suelo con el Mineduc del Estado (1 MINEDUCS FFS, 5 UPRE, 3 MORT, 1 AGEN, 3 ENAGUA, 2ARC, 1 YPER, 1 SEDM, 3 INAF, 1 FONBOSQUE, 3 AE VIENDA Y 1 EMAPA) en la Región del Gran Chaco al 2025	No de convenios gestionados	N/A		0	30	6	6	6	6	5%	GARGCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1-33	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES	
	Gestionar la firma de 5 convenios de apoyo a la producción con empresas privadas en la Región del Gran Chaco al 2025	No de convenios gestionados	N/A		0	5	0	0	3	2	10,00%	GARGCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1-33	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES	
	Realizar el 3,35% al 5% la Tasa de Deforestación Primaria Anual en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de Deforestación	TDC=SUBDEF/ISUP-ER-FORREST/PROTEA		3,35%	3,00%	3,20%	3,21%	3,14%	3,07%	1,8%	2,5%	GARGCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1-33	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Mantener en 100% la tasa de urbanización de apoyo al medio ambiente en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de reforestación regional (TRR)	TRR = (N de plantas urbanización / N de plantas forestales) * 100		100,00%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	35%	GARGCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	2	CARAPARI
	Gestionar las acciones pertinentes para mantener en 100% la tasa de reforestación mediante programas y proyectos de apoyo al medio ambiente en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de reforestación regional (TRR)	TRR = (N de plantas urbanización / N de plantas forestales) * 100		100,00%	100%	100%	100%	100%	100%	35%	35%	GARGCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	2	CARAPARI
	Realizar la producción de 166500 m3 de Leucos por dragados de lechos de río en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No dragados	N/A		0	166500	63000	35000	27000	19000	38%	38%	GARGCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	3	VILLA MONTES
	Gestionar la implementación de programas y proyectos para la producción de Leucos por dragados de lechos de río durante el periodo 2021-2025	No dragados	N/A		0	166500	63000	35000	27000	19000	35%	35%	GARGCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	3	VILLA MONTES
	Implementar 4 áreas de Manejo Integral de Cuencas en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	No MIC desarrollados	N/A		0%	40%	8%	0%	100%	100%	30%	30%	GARGCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA, CARAPARI
	Gestionar el diseño e implementación de 4 Manejo Integral de Cuencas en la Región Autónoma del Gran Chaco	No MIC desarrollados	N/A		0%	40%	8%	0%	100%	100%	30%	30%	GARGCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1	YACUBA, CARAPARI
	Implementar el 5% la tasa de Deforestación Primaria Anual en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025	Tasa de Deforestación Primaria Anual	TDC=SUBDEF/ISUP-ER-FORREST/PROTEA		0,00%	5,00%	1,00%	2,80%	2,00%	4,00%	5,0%	2,5%	GARGCH	6	TARLA	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	3	YACUBA, CARAPARI

PARTE 2

RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR (REGIÓN/ADSCRIPCIÓN)	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2020	PROGNOSTICACIÓN					FUENTE (REGIÓN/ADSCRIPCIÓN)	CÓDIGO DEPARTAMENTO	CÓDIGO REGIONAL	CÓDIGO DE LOCALIDAD	RUBRO
						2021	2022	2023	2024	2025					
	Realizar 50 ferias de promoción y desarrollo turístico en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.		No de ferias turísticas desarrolladas	MA	0%	1000%	1000%	1000%	1000%	1000%	GARGOCH	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	63	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Gestionar la realización de al menos 50 ferias de promoción y desarrollo turístico en la Región Autónoma del Gran Chaco.		No de ferias turísticas desarrolladas	MA	0%	1000%	1000%	1000%	1000%	1000%	GARGOCH	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	63	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
Incrementar del 51% al 60% el área de Creación Cultural en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.			Tasa de Creación Cultural	ICACHO, EVENTOS CULTURALES, FESTIVIDADES, ESPORTES, FERIALES, etc.	81,00%	85,00%	87,00%	88,50%	89,00%	92,00%	GARGOCH	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	63	0
	Mantener al 100% las de transferencias de Recreación Cultural y Turismo en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.		Tasa de transferencias de recreación económica	Nº transferencias N° de transferencias de recreación económica programadas *100	0,875	1	1	1	1	1	GARGOCH	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	63	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Preparar el 100% de transferencias de Recreación Cultural y Turismo en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.		Tasa de transferencias de recreación económica	Nº transferencias N° de transferencias de recreación económica programadas *100	0,875	1	1	1	1	1	GARGOCH	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	63	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Desarrollar al menos 125 eventos culturales, históricos, artísticos y artesanales en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.		No de eventos realizados	MA	0	125	25	25	25	25	GARGOCH	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	63	VILLA MOTES
	Programar y gestionar al desarrollo de al menos 125 eventos culturales, históricos, artísticos y artesanales en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.		No de eventos realizados	MA	0	125	25	25	25	25	GARGOCH	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	63	VILLA MOTES
	Construir 1 Museo Histórico Cultural de la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.		No de infraestructuras construidas	MA	0	1	0	0	0	1	GARGOCH	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	63	VILLA MOTES
	Gestionar la construcción de un Museo Histórico Cultural de la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.		No de infraestructuras construidas	MA	0	1	0	0	0	1	GARGOCH	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	63	VILLA MOTES
Reducir del 0,40% al 0,00% el Tasa de Violencia Intrafamiliar en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.			Tasa de Violencia Intrafamiliar	TASA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (T-VI) = (VI / P) * 100,000	0,40%	0,40%	0,40%	0,40%	0,40%	0,00%	GARGOCH	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	63	YACUBA, CARAPARI Y VILLA MONTES
	Construir 1 centro de acogida de niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.		No de centros de acogida construidos	MA	0	1	0	0	0	1	GARGOCH	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	63	YACUBA
	Gestionar la construcción de 1 centro de acogida de niños de adolescentes en situación de vulnerabilidad en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.		No de centros de acogida construidos	MA	0	1	0	0	0	1	GARGOCH	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	63	YACUBA
	Construir 1 casa de acogida para la mujer en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.		No de centros de acogida construidos	MA	0	1	0	0	0	1	GARGOCH	63	REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO	63	VILLA MONTES

PARTE 2

RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR REGULATORIO (RESULTADO ACCIÓN)	FÓRMULA	LINEA BASE 2020	PROGRAMACIÓN FISCA					PODERACIÓN (POR FIDEJUD)	FUENTE INFORMAL DE	CÓDIGO DEPARTAME NTO	CÓDIGO REGIONAL	CÓDIGO MUNICIPAL				
						2021	2022	2023	2024	2025									
		Ejecutar la construcción de 1 casa de acogida para la mujer en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.	No de centros de acogida construidos	NA	0	1	0	0	0	0	1	8.1	GARCH	6	TARL	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1-23	VILLAMONTE
	Implementar y pasar a funcionamiento de 1 albergue de atención temprana en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.		No de albergues implementados y en funcionamiento	NA	0	2	0	1	0	0	1	8.15	GARCH	6	TARL	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	8	YACUBA
		Ejecutar la implementación y pasar a funcionamiento de 1 albergue de atención temprana en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.	No de albergues implementados y en funcionamiento	NA	0	2	0	1	0	0	1	8.15	GARCH	6	TARL	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	8	YACUBA
	Mantener al 100% la tasa de entrega de comidas alimentarias por año a personas con discapacidad de la Región Autónoma del Gran Chaco durante el periodo 2021-2025		Tasa de entrega de alimentos	TASA DE ENTREGA DE ALIMENTARIOS TEMA = (N° solicitudes atendidas / N° casos totales) * 100	1	1	1	1	1	1	1	8.2	GARCH	6	TARL	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1-23	YACUBA, CARAPARI, VILLA MONTES
	Mantener al 100% la tasa de entrega de paquetes alimentarios por año a personas con discapacidad de la Región Autónoma del Gran Chaco durante el periodo 2021-2025		Tasa de entrega de paquetes alimentarios	TASA DE ENTREGA DE ALIMENTARIOS TEMA = (N° solicitudes atendidas / N° casos totales) * 100	1	1	1	1	1	1	1	8.2	GARCH	6	TARL	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1-23	YACUBA, CARAPARI, VILLA MONTES
	Mantener al 100% la tasa de entrega de paquetes alimentarios por año a personas con discapacidad de la Región Autónoma del Gran Chaco durante el periodo 2021-2025		Tasa de entrega de paquetes alimentarios	TASA DE ENTREGA DE ALIMENTARIOS TEMA = (N° solicitudes atendidas / N° casos totales) * 100	1	1	1	1	1	1	1	8.15	GARCH	6	TARL	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1-23	YACUBA, CARAPARI, VILLA MONTES
	Mantener al 100% la tasa de asistencia social a niños, adultos mayores y mujeres en situación de vulnerabilidad en la Región Autónoma del Gran Chaco durante el periodo 2021-2025		Tasa de asistencia social a niños, adultos mayores y mujeres en situación de vulnerabilidad	TASA DE ASISTENCIA SOCIAL TASA = (N° solicitudes atendidas / N° casos totales) * 100	1	1	1	1	1	1	1	8.15	GARCH	6	TARL	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1-23	YACUBA, CARAPARI, VILLA MONTES
	Realizar 150 talleres de capacitación productiva con enfoque de género en la Región Autónoma del Gran Chaco durante el periodo 2021-2025		No de talleres realizados	NA	0	150	30	30	30	30	30	8.1	GARCH	6	TARL	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	3	VILLA MONTES
		Gestionar la realización de 150 talleres de capacitación productiva con enfoque de género en la Región Autónoma del Gran Chaco durante el periodo 2021-2025	No de talleres realizados	NA	0	150	30	30	30	30	30	8.1	GARCH	6	TARL	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	3	VILLA MONTES
Incrementar del 42% al 50% la tasa de depósitos de ahorro en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025.			Tasa de Fomento al Depósito	TASA DE FOMENTO AL DEPOSITO TEMA = (N° depósitos nuevos / N° depósitos totales) * 100	42.00%	50.00%	43.00%	46.00%	47.40%	48.30%	50.0%	4.0%	GARCH	6	TARL	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	8	YACUBA, CARAPARI, VILLAMONTE
	Abrir 50 selecciones al año de depósitos de ahorro en la Región Autónoma del Gran Chaco al 2025		No de selecciones de depósitos	NA	0	250	50	50	50	50	50	1	GARCH	6	TARL	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1-23	YACUBA, CARAPARI, VILLA MONTES
		Programar y gestionar al menos 50 selecciones al año de depósitos de ahorro en la Región Autónoma del Gran Chaco durante el periodo 2021-2025	No de selecciones de depósitos	NA	0	250	50	50	50	50	50	1	GARCH	6	TARL	63	REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO	1-23	YACUBA, CARAPARI, VILLA MONTES

URBAN ORUR AL	DISTRITO	CATEGORIA PROGRAMATICA (PRESUPUESTARIA)	PRESUPUESTO TOTAL (MILLONES BS)	PROGRAMACION FINANCIERA										GASTO DE INVERSION					SUB-TOTAL	SUB-TOTAL									
				2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2021	2022	2023	2024	2025											
URBAN	YACUJIBA 1-9 CARAPARI 1-7 VILLAMONTE S 1-11	12-000-00	159.291.831	47.879.474	44.819.951	32.236.829	17.018.155	17.337.822										47.879.474	44.819.951	32.236.829	17.018.155	17.337.822							159.291.831
RURAL	YACUJIBA 5-8 CARAPARI 1-6 VILLAMONTE S 5-11	12-000-00	99.434.097	2.482.447	9.806.834	27.712.898	14.246.270	15.175.787										2.482.447	9.806.834	27.712.898	14.246.270	15.175.787							99.434.097
RURAL	YACUJIBA 6-7 CARAPARI 1-6	12-000-00	37.698.040	0	9.284.259	18.003.847	5.603.788	7.714.148										0	9.284.259	18.003.847	5.603.788	7.714.148							37.698.040
RURAL	YACUJIBA 6-7 CARAPARI 1-6	12-000-00	37.698.040	0	9.284.259	18.003.847	5.603.788	7.714.148										0	9.284.259	18.003.847	5.603.788	7.714.148							37.698.040
RURAL	YACUJIBA 5-8 VILLAMONTE S 5-11	12-000-00	15.388.842	515.776	2.235.030	4.300.000	4.315.438	4.000.000										515.776	2.235.030	4.300.000	4.315.438	4.000.000							15.388.842
RURAL	YACUJIBA 5-8 VILLAMONTE S 5-11	12-000-00	15.388.842	515.776	2.235.030	4.300.000	4.315.438	4.000.000										515.776	2.235.030	4.300.000	4.315.438	4.000.000							15.388.842
RURAL	YACUJIBA 5-8 CARAPARI 1-6 VILLAMONTE S 5-11	12-000-00	18.451.815	1.988.871	1.287.845	5.408.811	4.327.049	3.481.839										1.988.871	1.287.845	5.408.811	4.327.049	3.481.839							18.451.815
RURAL	YACUJIBA 5-8 CARAPARI 1-6 VILLAMONTE S 5-11	12-000-00	18.451.815	1.988.871	1.287.845	5.408.811	4.327.049	3.481.839										1.988.871	1.287.845	5.408.811	4.327.049	3.481.839							18.451.815
URBAN ORUR L	YACUJIBA 1-8 CARAPARI 1-7 VILLAMONTE S 1-11		107.418.138	2.739.770	2.698.930	51.205.973	20.702.103	30.044.791										2.739.770	2.698.930	51.205.973	20.702.103	30.044.791							107.418.138
RURAL		12-000-00	30.000.000	0	0	30.000.000	0	0										0	0	30.000.000	0	0							30.000.000
RURAL		12-000-00	30.000.000	0	0	30.000.000	0	0										0	0	30.000.000	0	0							30.000.000
RURAL		12-000-00	16.539.254	0	0	0	6.000.000	10.539.254										0	0	0	6.000.000	10.539.254							16.539.254
RURAL		12-000-00	16.539.254	0	0	0	6.000.000	10.539.254										0	0	0	6.000.000	10.539.254							16.539.254
RURAL		12-000-00	25.051.808	0	0	0	10.000.000	15.051.808										0	0	0	10.000.000	15.051.808							25.051.808
RURAL		12-000-00	25.051.808	0	0	0	10.000.000	15.051.808										0	0	0	10.000.000	15.051.808							25.051.808
RURAL		12-000-00	4.211.854	0	0	0	2.000.000	2.211.854										0	0	0	2.000.000	2.211.854							4.211.854
RURAL		12-000-00	4.211.854	0	0	0	2.000.000	2.211.854										0	0	0	2.000.000	2.211.854							4.211.854

URBARI ORUR AL	DISTRITO	CATEGORIA PROGRAMATICA (PRESUPUESTARIA)	PRESUPUESTO TOTAL (MILLONES BS)	PROGRASACION FINANCIERA					GASTO DE BIENIOS					SUB-TOTAL	SUB-TOTAL				
				2021	2022	2023	2024	2025	2021	2022	2023	2024	2025						
RURAL	8	12-000-00	18.000.000	0	0	18.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18.000.000			
RURAL	8	12-000-00	18.000.000	0	0	18.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18.000.000			
RURAL	0		13.615.422	2.738.770	2.696.500	3.266.973	2.702.103	2.342.075	0	0	0	0	2.738.770	2.696.500	3.266.973	2.702.103	2.242.075	13.615.422	
RURAL	YACUIBA 8 VILLAMONTE S X	12-000-00	4.044.708	700.000	924.000	893.250	803.925	723.533	723.533	0	0	0	0	700.000	924.000	893.250	803.925	723.533	4.044.708
RURAL	YACUIBA 9 VILLAMONTE S X	12-000-00	4.044.708	700.000	924.000	893.250	803.925	723.533	723.533	0	0	0	0	700.000	924.000	893.250	803.925	723.533	4.044.708
URBAN ORUR L	YACUIBA 1-8 CARAPARI 1- ORUR VILLAMONTE S 1-11	35-000-00	9.570.714	2.038.770	1.742.500	2.372.723	1.886.178	1.516.543	0	0	0	0	2.038.770	1.742.500	2.372.723	1.886.178	1.516.543	0	9.570.714
URBAN ORUR L	YACUIBA 1-8 CARAPARI 1- ORUR VILLAMONTE S 1-11	35-000-00	9.570.714	2.038.770	1.742.500	2.372.723	1.886.178	1.516.543	0	0	0	0	2.038.770	1.742.500	2.372.723	1.886.178	1.516.543	0	9.570.714
RURAL	DISTRITO 7-8		4.250.000	0	2.008.808	1.250.000	991.094	0	0	0	0	0	0	2.008.808	1.250.000	991.094	0	0	4.250.000
RURAL	DISTRITO 7-8	20-000-00	4.250.000	0	2.008.808	1.250.000	991.094	0	0	0	0	0	0	2.008.808	1.250.000	991.094	0	0	4.250.000
RURAL	DISTRITO 7-8	20-000-00	4.250.000	0	2.008.808	1.250.000	991.094	0	0	0	0	0	0	2.008.808	1.250.000	991.094	0	0	4.250.000
RURAL	DISTRITO 7-8	20-000-00	17.000.000	0	8.028.717	3.750.000	4.973.283	2.250.000	0	0	0	0	0	8.028.717	3.750.000	4.973.283	2.250.000	0	17.000.000
RURAL	DISTRITO 7-8	20-000-00	17.000.000	0	8.028.717	3.750.000	4.973.283	2.250.000	0	0	0	0	0	8.028.717	3.750.000	4.973.283	2.250.000	0	17.000.000
RURAL	YACUIBA 5-8 CARAPARI 1- ORUR VILLAMONTE S 5-11		102.129.891	48.874.149	12.273.359	9.165.379	16.500.000	17.927.704	0	0	0	0	48.874.149	12.273.359	9.165.379	16.500.000	17.927.704	0	102.129.891
URBAN ORUR RURAL	DISTRITO 1-6	11-000-00	81.888.540	44.251.342	11.981.819	9.655.379	0	0	0	0	0	0	44.251.342	11.981.819	9.655.379	0	0	0	81.888.540

URBAN O RURAL	DISTRITO	CATEGORIA PROGRAMATICA (PRESUPUESTARIA)	PRESUPUESTO TOTAL (MILLONES BS)	PROGRAMACION FINANCIERA					GASTO DE INVERSIÓN					SUB-TOTAL	SUB-TOTAL				
				2021	2022	2023	2024	2025	2021	2022	2023	2024	2025						
URBAN O Y RURAL	4-8	43-000-00	458.845.831	35.423.743	33.094.829	180.500.000	120.000.000	112.827.259	0	0	0	0	0	36.423.743	33.094.829	150.500.000	120.000.000	112.827.259	458.845.831
URBAN O Y RURAL	4-8	43-000-00	458.845.831	35.423.743	33.094.829	180.500.000	120.000.000	112.827.259	0	0	0	0	0	35.423.743	33.094.829	150.500.000	120.000.000	112.827.259	458.845.831
URBAN O	8	14-000-00	48.581.902	10.750.789	12.613.424	11.194.486	8.023.213	0	0	0	0	0	0	10.750.789	12.613.424	11.194.486	8.023.213	0	48.581.902
URBAN O	8	14-000-00	48.581.902	10.750.789	12.613.424	11.194.486	8.023.213	0	0	0	0	0	0	10.750.789	12.613.424	11.194.486	8.023.213	0	48.581.902
RURAL	YACUBA 8 CARAPARI X	43-000-00	3.400.000	1.000.000	1.148.811	1.250.089	0	0	0	0	0	0	0	1.000.000	1.148.811	1.250.089	0	0	3.400.000
RURAL	YACUBA 8 CARAPARI X	43-000-00	3.400.000	1.000.000	1.148.811	1.250.089	0	0	0	0	0	0	0	1.000.000	1.148.811	1.250.089	0	0	3.400.000
URBAN O Y RURAL	YACUBA 1-8 CARAPARI 1-7 VILLAMONTE S 1-11	40-000-00	344.633.655	88.910.655	89.379.317	78.044.453	64.254.077	64.534.594	3.145.523	4.101.538	13.842.304	15.545.510	15.317.075	88.384.532	84.277.779	84.202.148	48.708.967	48.317.774	230.871.301
URBAN O	8	40-000-00	18.000.000	0	0	4.000.000	8.000.000	8.000.000	0	0	4.000.000	6.000.000	6.000.000	0	0	0	0	0	0
URBAN O	8	40-000-00	16.000.000	0	0	4.000.000	8.000.000	8.000.000	0	0	4.000.000	6.000.000	6.000.000	0	0	0	0	0	0
URBAN O Y RURAL	YACUBA 1-8 CARAPARI 1-7 VILLAMONTE S 1-11	40-000-00	81.467.165	16.293.433	15.293.433	18.293.433	16.293.433	18.293.433	0	0	0	6.289.113	6.289.113	0	0	0	0	0	81.467.165
URBAN O Y RURAL	YACUBA 1-8 CARAPARI 1-7 VILLAMONTE S 1-11	40-000-00	81.467.165	16.293.433	15.293.433	18.293.433	16.293.433	18.293.433	0	0	0	6.289.113	6.289.113	0	0	0	0	0	81.467.165
URBAN O Y RURAL	YACUBA 1-8 CARAPARI 1-7 VILLAMONTE S 1-11	40-000-00	18.867.339	0	0	6.289.113	8.289.113	8.289.113	0	0	6.289.113	6.289.113	6.289.113	0	0	0	0	0	18.867.339
URBAN O Y RURAL	YACUBA 1-8 CARAPARI 1-7 VILLAMONTE S 1-11	40-000-00	18.867.339	0	0	6.289.113	8.289.113	8.289.113	0	0	6.289.113	6.289.113	6.289.113	0	0	0	0	0	18.867.339
URBAN O Y RURAL	YACUBA 1-8 CARAPARI 1-7 VILLAMONTE S 1-11	40-000-00	5.762.510	0	0	1.892.927	1.920.589	1.920.589	0	0	1.892.927	1.920.589	1.920.589	0	0	0	0	0	5.762.510

URBANO/RURAL	DISTRITO	CATEGORIA PROGRAMATICA (PRESUPUESTARIA)	PRESUPUESTO TOTAL (MILLONES \$S)	PROGRAMACION FINANCIERA					GASTO DE INVERSION					SUB-TOTAL				
				2021	2022	2023	2024	2025	2021	2022	2023	2024	2025					
URBANO	AL	15-000-00	2.093.845	458.186	862.459	500.000	250.000	25.000					456.186	862.459	500.000	250.000	25.000	2.093.845
URBANO	O	15-000-00	18.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000					2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	18.000.000
URBANO	O	15-000-00	10.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000					2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	18.000.000
URBANO	5-6	14-000-00	69.428.965	13.294.456	31.180.798	32.830.707	2.800.418	2.420.335					13.144.456	27.138.871	28.830.184	500.000	500.000	70.173.311
URBANO	5-6	14-000-00	69.813.311	13.144.456	27.138.871	29.330.184	0	0					13.144.456	27.138.871	29.330.184	0	0	68.813.311
URBANO	5-6	14-000-00	69.813.311	13.144.456	27.138.871	29.330.184	0	0					13.144.456	27.138.871	29.330.184	0	0	69.813.311
URBANO	5-11	14-000-00	1.300.000	0	0	300.000	500.000	500.000					0	0	300.000	500.000	500.000	1.300.000
URBANO	5-11	14-000-00	1.300.000	0	0	300.000	500.000	500.000					0	0	300.000	500.000	500.000	1.300.000
URBANO	O	14-000-00	15.913.374	150.000	8.042.098	3.000.523	2.400.418	1.920.335					150.000	8.042.098	3.000.523	2.400.418	1.920.335	15.913.374
URBANO	O	14-000-00	15.913.374	150.000	8.042.098	3.000.523	2.400.418	1.920.335					150.000	8.042.098	3.000.523	2.400.418	1.920.335	15.913.374
RURAL	5-6	12-000-00	127.861.800	29.592.256	34.447.787	19.690.781	29.173.252	18.788.514					29.592.256	34.447.787	19.690.781	29.173.252	18.788.514	127.861.800
RURAL	5-7	12-000-00	101.744.551	27.828.875	23.828.370	18.837.231	12.586.095	12.586.095					27.828.875	23.828.370	18.837.231	12.586.095	12.586.095	191.744.551
RURAL	5-7	12-000-00	101.744.551	27.828.875	23.828.370	18.837.231	12.586.095	12.586.095					27.828.875	23.828.370	18.837.231	12.586.095	12.586.095	191.744.551
RURAL	5-7	12-000-00	18.036.959	0	8.036.959	0	5.000.000	5.000.000					0	8.036.959	0	5.000.000	5.000.000	18.036.959
RURAL	5-7	12-000-00	18.036.959	0	8.036.959	0	5.000.000	5.000.000					0	8.036.959	0	5.000.000	5.000.000	18.036.959
RURAL	5-11	12-000-00	7.880.080	1.733.581	2.484.468	1.123.801	1.336.021	1.202.419					1.733.581	2.484.468	1.123.801	1.336.021	1.202.419	7.880.080
RURAL	5-11	12-000-00	7.880.080	1.733.581	2.484.468	1.123.801	1.336.021	1.202.419					1.733.581	2.484.468	1.123.801	1.336.021	1.202.419	7.880.080




URBAN O Y RURAL	DISTRITO	CATEGORIA PROGRAMATICA (PRESUPUESTARIA)	PRESUPUESTO TOTAL (MILLONES BS)	PROGRAMACION FINANCIERA										GASTO DE INVERSION					SUB-TOTAL				
				2021	2022	2023	2024	2025	2021	2022	2023	2024	2025	2021	2022	2023	2024	2025					
URBAN O Y RURAL	0	12-000-00	2.425.521	72.486	127.800	821.120	738.008	685.107	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72.486	127.800	821.120	738.008	685.107	2.425.521
URBAN O Y RURAL	0	12-000-00	2.425.521	72.486	127.800	821.120	738.008	685.107	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72.486	127.800	821.120	738.008	685.107	2.425.521
0	0		20.207.371	3.940.170	4.041.134	3.711.785	4.015.017	4.239.265	1.319.000	1.900.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	2.330.170	2.541.134	2.711.785	3.605.017	3.300.295	14.397.371
URBAN O Y RURAL	0	23-000-00	5.810.000	1.310.000	1.500.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.310.000	1.900.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	2.330.170	2.541.134	2.711.785	2.305.017	1.959.265	11.847.371
URBAN O Y RURAL	0	23-000-00	5.810.000	1.310.000	1.500.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.310.000	1.900.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	2.330.170	2.541.134	2.711.785	2.305.017	1.959.265	11.847.371
URBAN O Y RURAL	0	23-000-00	11.847.371	2.330.170	2.541.134	2.711.785	2.305.017	1.959.265	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.330.170	2.541.134	2.711.785	2.305.017	1.959.265	11.847.371
URBAN O Y RURAL	0	23-000-00	11.847.371	2.330.170	2.541.134	2.711.785	2.305.017	1.959.265	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.330.170	2.541.134	2.711.785	2.305.017	1.959.265	11.847.371
ANO Y RE	0	23-000-00	2.550.000	0	0	0	1.300.000	1.250.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.300.000	1.250.000	2.550.000
ANO Y RE	0	23-000-00	2.550.000	0	0	0	1.300.000	1.250.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.300.000	1.250.000	2.550.000
URBAN O Y RURAL	0		289.887.892	54.052.981	59.991.835	60.533.475	60.482.173	61.817.248	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54.052.981	59.991.835	60.533.475	60.482.173	61.817.248	206.607.892
0	0	42-000-00	18.781.746	0	4.618.741	4.700.000	3.546.005	3.919.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.618.741	4.700.000	3.546.005	3.919.000	18.781.746
0	0	42-000-00	18.781.746	0	4.618.741	4.700.000	3.546.005	3.919.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.618.741	4.700.000	3.546.005	3.919.000	18.781.746
0	0	42-000-00	4.000.000	0	0	0	1.500.000	2.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.500.000	2.500.000	4.000.000



COMPATIBILIZACIÓN

PLAN ESTRÁTEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

G.A.R.G.CH
2021-2025

 GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO		HOJA DE RUTA ASESORIA GENERAL REGIONAL		 FECHA:01-02-2023	
HOJA DE RUTA N°:	0355	CODIGO	42772		
SOLICITANTE:	CARLOS DAVID GUACHALLA TERRAZAS	VICEMINISTRO DE PLANIFICACION Y COORDINACION			
Ref:	REMITE INFORME DE COMPATIBILIDAD Y CONCONDANCIA DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN 2021 -2025 DEK G.A.R. DEL GRAN CHACO				
AREA ORGANIZACIONAL RECEPTORA:			CODIGO DE INSTRUCCIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> a) S.R. DE GESTION INSTITUCIONAL b) S.R. JURIDICA c) S.R. ECON. Y FINANZAS PUBLICAS d) S.R. OBRAS PUBLICAS Y ENERGIA e) S.R. PLANIFICACION E INVERSION f) S.R. DESARROLLO SOCIAL g) S.R. DES. PROD, M. A. y A GUA h) S.R. NAC. PUEB. INDIG. ORIG, CAMP i) DIR. RECURSOS HUMANOS j) DIR. COMUNICACION k) DIR. TRANSPARENCIA l) DIR. SEGURIDAD CIUDADANA m) DIR. AUDITORIA INTERNA n) DIR. GEST. CONF.COORD.ORG. SOC. o) AUTORIDAD SUMARIANTE p) ASESOR FINANCIERO q) ASESORIA GENERAL r) DESPACHO s) PROTOCOLO 			<ul style="list-style-type: none"> 1) PARA SU CONOCIMIENTO 2) PARA SU CONSIDERACIÓN SEGÚN CORRESPONDA 3) PROCESAR SEGÚN NORMAS 4) REALIZAR SEGUIMIENTO 5) PREPARAR RESPUESTA 6) PREPARAR INFORME 7) COORDINAR 8) ATENDER CON URGENCIA 9) PLAZO DE 20 HORAS 		
			OBSERVACIONES:		
			Adjunta:.....		
			DERIVADO POR:		
SELLOS DE RECEPCION:					
					

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIAMINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

42972

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla
N° 12814
Centa. Piloto (591) 60850019
Fax (591-21) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

La Paz, **30 DIC 2022**
CITE: MPD/VPC/DGPT-NE 0591/2022

Señor
José Luis Abrego Serruto
Ejecutivo Regional
GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO
Tarija. -



REF.: REMITE INFORME DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN 2021 - 2025 DEL GAR DEL GRAN CHACO

De mi consideración:

En cumplimiento a la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que establece la Formulación de Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI), en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, que tiene como horizonte político la Agenda Patriótica 2025, remito adjunto a la presente para su conocimiento y fines consiguientes el informe de Compatibilidad y Concordancia del PTDI ajustado de su municipio.

En base a lo establecido en dicho informe, solicito a usted pueda remitir al Órgano Rector de la Planificación (MPD) las normas legales de aprobación que correspondan, tanto del PTDI, así como del Plan Estratégico Institucional (PEI), en formato físico y digital a la brevedad posible.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones de mi más alta y distinguida consideración.

Carlos David Guachalla Tomazas
VICEMINISTRO DE
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
INTER-TERMINAL DEL GOBIERNO

CDGT/RAOBA/MS
CD - Archivo
Ad. lo Indicado
HR. MPD/VU-14485/2022

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIAMINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla
N° 12614
Central Fijo: (591) 60850019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

**INFORME DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA DEL PLAN TERRITORIAL DE
DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) AJUSTADO
Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco
MPD/VPC/DGPT-INF 0484/2022**

A: Carlos David Guachalla Terrazas
VICEMINISTRO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

DE: Ronald Arturo Ortubé Betancourt
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

REF: **INFORME DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA DEL PTDI y
PEI AJUSTADO 2021 - 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
REGIONAL DEL GRAN CHACO**

FECHA: 30 DIC 2022

En cumplimiento a los numerales 1 y 2 del Parágrafo II, así como el numeral 2 del parágrafo V del Artículo 17 de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), el Ministerio de Planificación del Desarrollo como Órgano Rector del SPIE emite el presente Informe de Compatibilidad y Concordancia del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) y del Plan Estratégico Institucional (PEI) remitido por el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco.

La revisión del documento se la realiza tomando como base las recomendaciones para el ajuste al documento inicial remitidas al Gobierno Autónomo Municipal en el marco del "INFORME DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA DEL PTDI - MPD/VPC/DGPT-INF 0078/2022".

1. DATOS GENERALES

Entidad Territorial Autónoma:	Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco
Departamento:	Tarija
Tipo de documento:	Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien 2021 - 2025
Hoja de ruta de ingreso al MPD:	MPD/VU-14485/2022
Fecha de presentación:	05/09/2022

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla
N° 12814
Centro Piloto (591) 50950019
Fax (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

2. ANALISIS DEL PTDI

El PTDI remitido al Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) para su respectiva compatibilización, referido precedentemente, contiene:

- a) La denominación del PTDI considera el denominativo técnico legal definido para el efecto.
- b) Se evidenció la existencia de concordancia del PDES con el PTDI y la articulación con varios sectores, con Gobiernos Autónomos Municipales de su jurisdicción, los cuales se reflejan en la Matriz N° 24 de Planificación.
- c) Se evidenció la inclusión de los actores sociales y/o económicos en la formulación del PTDI a través de los procesos participativos establecido en el acápite de Mapeo de Actores.
- d) Se evidenció que el PTDI cumple con el objeto puesto que el mismo considera al territorio y los actores del mismo.
- e) Se evidenció la existencia de 25 resultados (impactos) Territoriales Municipales y Sectoriales vinculados al PDES.
- f) Se evidenció la existencia del curso de acción a partir del procedimiento establecido en los lineamientos metodológicos (información secundaria y primaria) que establezcan la obtención de resultados (impacto territorial) así como de acciones (productos) establecidas en la Matriz N° 24 de Planificación.
- g) Se evidenció la asignación del presupuesto territorial quinquenal (estimado) en cada una de las acciones definidas por cada actor en la matriz de Planificación.

3. ANALISIS DEL PEI

- a) El Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco está articulado con el PTDI de la Región Autónoma a través de acciones planteadas en la matriz de cada instrumento de planificación.

4. CONCLUSIONES

- a) La presentación del Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien y PEI correspondientes 2021 – 2025 fueron presentados al Órgano Rector de la Planificación dentro de los plazos establecidos.
- b) El PTDI y el PEI del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, es compatible y concordante con la planificación nacional, puesto que se enmarcan en los Lineamientos Metodológicos establecidos por el Órgano Rector.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIAMINISTERIO DE
PLANIFICACION DEL DESARROLLOAv. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla
N° 12814
Central Fijo: (591) 60860019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

5. RECOMENDACIONES

Se debe remitir el presente Informe de Compatibilidad y Concordancia del Plan Territorial de Desarrollo Integral 2021 – 2025, al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco para su conocimiento y fines consiguientes.

El Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco a partir de la recepción de este informe, deberá gestionar la aprobación del PTDI con norma e instancia legal que corresponda, así también el Plan Estratégico Institucional (PEI) aprobado por el ejecutivo y su posterior remisión de ambos documentos al Órgano Rector de la Planificación.

Es cuanto se tiene a bien informar para los fines consiguientes.

RODOLFO GARCIA
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION TERRITORIAL
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COORDINACION
NACIONAL DEL DESARROLLO

NORMA DE APROBACIÓN

PLAN ESTRÁTEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

G.A.R.G.CH

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 22/2023

Ing. José Luis Ábrego Serruto
EJECUTIVO REGIONAL DEL GOBIERNO
AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su Art. 301 establece que: "La región, una vez constituida como autonomía regional, recibirá las competencias que le sean transferidas o delegadas". Por su parte, el Art. 297 - Parágrafo I, dispone: "Las competencias definidas en esta constitución son: "2. Exclusivas, aquellas en las que un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas".

Asimismo, según el Artículo 300. Parágrafo I-Inciso 35, se tiene que "I. Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción: "35. Planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional".

Que, el Artículo 1 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 "Ley de Administración y Control Gubernamentales", modificado por el Parágrafo I de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, establece que dicha norma *regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado*. Su Artículo 3 dispone que *los Sistemas de Administración y Control se aplican a todas las entidades del Sector Público*.

Que, la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiáñez", en cuanto las competencias de las Entidades Territoriales Autónomas, estipula el "Artículo 64. (COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS). I. Todas las competencias exclusivas asignadas por la Constitución Política del Estado a las entidades territoriales autónomas y aquellas facultades reglamentarias y ejecutivas que les sean transferidas o delegadas por ley de la Asamblea Legislativa Plurinacional deben ser asumidas obligatoriamente por éstas, al igual que aquellas exclusivas del nivel central del Estado que les corresponda en función de su carácter compartido o concurrente, sujetas a la normativa en vigencia".

Que, el Estatuto Autonómico Regional Del Gran Chaco, cuenta con la Declaración Constitucional Plurinacional 062/2015 del 5 de marzo de 2015, correlativa a las Declaraciones Constitucionales Plurinacionales 010/2015 del 14 de enero de 2015 y 055/2014 del 21 de octubre de 2014, ratificando las competencias exclusivas transferidas a la Autonomía Regional del Chaco Tarijeño. En lo que corresponde, dispone el "Artículo 12. COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A LA AUTONOMÍA REGIONAL. Sin perjuicio de ampliar las competencias regionales con nuevas transferencias y delegaciones, el presente Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco, ratifica las competencias exclusivas transferidas por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija a la Autonomía Regional del Chaco Tarijeño a través de la Ley N° 079 de fecha 12 de abril de 2013, en su Artículo Tres que a la letra establece lo siguiente: "I. Se transfieren las siguientes competencias exclusivas del Gobierno

Departamental establecidas en el Artículo 300, parágrafo I. de la Constitución Política del Estado: 1. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción, 29. Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social en el ámbito Regional, 32. Planificación del desarrollo regional en concordancia con la planificación nacional”.

Esta normativa regional, en el artículo 14 parágrafo I establece que el “Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco se constituye, organiza y estructura el Poder Público a través de sus órganos que son: a) Asamblea Regional del Gran Chaco. b) Órgano Ejecutivo Regional”. Seguidamente, el Art. 32 establece que “El Órgano Ejecutivo Regional es la instancia que dirige la administración pública del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, correspondiéndole las facultades ejecutiva y reglamentaria”.

De acuerdo al Régimen Jurídico y a la jerarquía normativa que adopta para si el Gobierno Autónomo Regional, se tiene de acuerdo al Art. 24 parágrafo III del Estatuto Autonómico Regional del Gran Chaco la aplicación de las normas jurídicas regionales se regirá por la siguiente jerarquía:

1. Estatuto Autonómico Regional.
2. Disposiciones Normativas Regionales.
3. Decretos Regionales.
4. Demás Reglamentos y Resoluciones Administrativas emanadas por los órganos competentes, de conformidad a la normativa vigente.

En lo referido a las atribuciones y funciones del Ejecutivo Regional, en los numerales 3 y 8 del Artículo 35 se encuentra: “3. Dirigir la administración pública Regional coordinando la acción con los Ejecutivos de Desarrollo”, “8. Emitir resoluciones administrativas en el marco de su facultad ejecutivas”.

Que, la Ley N° 1407, Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, de fecha 10 de noviembre de 2021, establece la aplicación obligatoria para las ETAS, en el inciso g del Parágrafo I del “Artículo 4°.- (Obligatoriedad). I. El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", es de ejecución y aplicación obligatoria por parte de las siguientes entidades: g) Entidades Territoriales Autónomas.”

Que, la LEY 777 Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, del 25 de enero de 2016, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Dicha norma en el Artículo 19. Parágrafo IV establece los procedimientos para la elaboración e implementación del Plan Estratégico Institucional y en cuanto a su mecanismo de aprobación dispone: “Artículo 19. (PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES) IV. Los procedimientos para la elaboración e implementación del Plan Estratégico Institucional son: 4. La aprobación de los PEI de las entidades, instituciones que no estén bajo tuición de ninguna instancia superior y de las Entidades Territoriales Autónomas, se efectuará por la Máxima Autoridad Ejecutiva bajo su responsabilidad. Los PEI aprobados serán remitidos directamente al Órgano Rector para el análisis de su concordancia y compatibilización con el PDES”.

Que, el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco ha llevado adelante el proceso de elaboración del PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN DE LA REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO (PTDI) 2021-2025 y del PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI). Por lo que una vez concluido, se remitió al MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, **para fines del análisis de compatibilidad y concordancia.**

Que, el **Informe de Compatibilidad y Concordancia** del PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN DE LA REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO 2021-2025 (PTDI), de fecha 30/12/2022, emitido por la DIRECCIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL – VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN – MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO, que como una de sus conclusiones del punto 4 señala: “b) El PTDI y el PEI del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, es compatible y concordante con la planificación nacional, puesto que se enmarca en los Lineamientos Metodológicos establecidos por el Órgano Rector; de esa manera recomienda: “El Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco debe gestionar la aprobación del PTDI con norma e instancia legal que corresponda, así también el Plan Estratégico Institucional (PEI) aprobado por el ejecutivo y su posterior remisión de ambos documentos del Órgano Rector de Planificación”

Que, El PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN DE LA REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO 2021-2025 (PTDI), se encuentra compatibilizado por el Órgano Rector y aprobado por el ente deliberativo, la Asamblea Regional del Gran Chaco, mediante Disposición Normativa Regional N° 90, de fecha 28 de marzo de 2023.

Que, el Informe Técnico S.R.P.I.P./R.P.E./S.S.T. N° 09/2023 de fecha 10 de Abril de 2023, emitido por Lic. Schneider Saravia Terán (RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA – PROFESIONAL I) vía Lic. Daniel René Quintanilla Quispe (Director de Planificación y Desarrollo) y Lic. Wilfredo Mamani Huarachi (SECRETARIO REGIONAL DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA), recomienda: “remite a la Secretaría Regional Jurídica para la emisión del Informe Legal pertinente para que posteriormente se envíe el documento a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco MAE-GARGCH. Para su aprobación respectiva del PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO PEI-G.A.R.G.CH. 2021-2025”.

Que, el Informe Legal GARGCH/S.R.J. N° 70/2023, de fecha 25/04/2023 emitido por la Secretaría Regional Jurídica del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, recomienda, la “APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) a través de Resolución Administrativa...”.

POR TANTO:

El Ejecutivo Regional del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, en uso de las atribuciones conferidas por Ley:

RESUELVE:



Una nueva Historia

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO (PEI) 2021-2025, para su aplicación obligatoria de la Entidad en el ámbito de sus competencias, en la jurisdicción de la Región del Gran Chaco.

Artículo Segundo.- La Secretaría Regional de Planificación e Inversión Pública del Gobierno Autónomo Regional del Chaco, deberá remitir la presente Resolución Administrativa al Ministerio de Planificación de Desarrollo del Estado Plurinacional.

Es dada, en el Despacho del Ejecutivo Regional del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, a los Veinticinco días del mes de Abril del año Dos Mil Veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Ing. José Luis Ábrego Serruto
**EJECUTIVO REGIONAL
GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL
DEL GRAN CHACO**